

SENTENCIA: En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2023, el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. FERNANDO SANCHEZ FREYTES, SANDRO GASTÓN MARTÍN y EMILIO STADLER, dicta Sentencia en el Legajo individualizado como MPF-RO-05692-2019, caratulado: “C. D.; M., M. DE LA P. S/ ABUSO SEXUAL”; en relación a la audiencia de juicio, cuya primera fase fue realizada los días 12, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2023, y la segunda, de cesura, el día 12 de junio de 2023 y en las que intervinieron: por la Acusación Pública la Sra. Fiscal del caso, Dra. M. Belén Calarco y por la Asistencia Técnica de los imputados el Dr. Darío Fabián Sujonitzky.- IMPUTADOS: Se encuentran imputados en la presente causa, D. C. y M. P. M.-

HECHOS IMPUTADOS: se les atribuyen a los nombrados los siguientes hechos, admitidos al momento de la audiencia de control de acusación:

Hecho en perjuicio de la niña M. E. A. (originariamente LEGAJO MPF-RO-05692-2019):

“ocurridos en fechas no precisadas con exactitud, pero ubicables entre el 01/11/2013 y 30/10/2015, cuando la niña M. E. A., nacida en fecha 01/11/2005 tenía entre 8 y 10 años de edad, en el domicilio de los imputados ubicado en XX de la ciudad de General Roca, Río Negro. En esas circunstancias D. C., aprovechándose que M. quedaba a su cuidado y al de su pareja y tía de la víctima, M. P. M., en su domicilio, en varias oportunidades, en horas del mediodía y hasta la tarde, en su habitación y en un sector de la vivienda utilizado como taller donde se guardaban herramientas, abusó sexualmente de la niña mediante tocamientos en la vagina por encima de la ropa. Asimismo y en una oportunidad, en la cama ubicada en la habitación de la pareja, C. abusó sexualmente de la niña con acceso carnal vaginal y bucal, cuando ésta tenía 8 años de edad. Para ello, la acostó en la cama, la desnudó y se subió encima de la niña, accediéndola por ambas vías, al tiempo que le decía que era linda. Mientras tanto, del otro lado de la habitación en un pasillo se encontraba M. P. M., quien estaba al tanto de la violación que estaba perpetrando C. y no impidió que esto ocurriera pudiendo hacerlo, ni denunció de la situación a la progenitora de la niña ni a las autoridades debiendo hacerlo en su carácter de guardadora y tía de la misma. Más aun, cuando la niña le contó que C. la tocaba, le dijo que era una mentirosa y amenazó con alejarla de su madre y su hermanito si llegaba a contar algo de lo sucedido.

Hechos que han sido calificados legalmente respecto de D. C., como: Abuso sexual simple reiterado contra una niña menor de 13 años en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (un hecho) ambos agravados por ser encargado de la guarda, en carácter de autor (arts. 45, 55, 119 1°, 3°, 4° párrafo inc. B y 5°, del Código); respecto de M. DE LA P.

M., como: Coacción simple y encubrimiento agravado en concurso real, en carácter de autora (arts. 45,55, 149 bis 2° párrafo, y 277 inc 1° d, y 3° a, del Código Penal).-

Hechos en perjuicio de la niña Z. K. S. V. (originariamente Legajo MPF-RO-05666-2019):

“Ocurridos en fechas no precisadas con exactitud, pero ubicables aproximadamente a partir del 26/12/2013 y hasta el día 26/12/2017, en el domicilio de calle XX de General Roca (RN). En tales circunstancias de tiempo y lugar, D. C. y M. DE LA P. M., con clara convergencia intencional, abusaron sexualmente de su sobrina, Z. K. S. V., nacida en fecha 26/12/2006, cuando la misma tenía entre 7 años y hasta los 11 años de edad, en reiteradas oportunidades y con una frecuencia aproximada de 5 veces al mes, cuando iba de visita o mientras la misma se encontraba bajo su exclusivo cuidado y guarda, en el domicilio de los imputados. Los abusos sexuales consistían en distintas practicas sexuales y se llevaban a cabo la mayoría de las veces cuando se encontraban los tres solos, y en la habitación de la pareja o en otra que ambos usaban y se encontraba al fondo de la vivienda. Así, la mayoría de las veces, M., invitaba a la menor "a jugar" a la habitación de la pareja junto con C., a cambio de comprarle chocolates, golosinas, globos y otras cosas, incluido un conejo. En la habitación, M. DE LA P. M. le indicaba que se desnudara y ayudaba a la niña a quitarse la ropa, mientras ambos adultos también se desnudaban. Allí, M. le indicaba que besara y masturbara a C. tocándole el pene o chupándose, llegando incluso a eyacular, mientras M. observa el abuso sexual. Asimismo, C., besaba a la niña en el cuello, le decía obscenidades, le tocaba la vagina y la cola, y en reiteradas oportunidades la accedió carnalmente por la vagina y por el ano con su pene. M., obligaba a la niña a realizar estos actos, advirtiéndole que no dijera nada porque era un secreto. También en muchas ocasiones, la pareja, mantenía relaciones sexuales entre si, indicando a la niña que los observara. Asimismo, individualmente, C., en el taller que tenía detrás de su casa, le indicaba a la niña que lo masturbara tocándole el pene, eyaculando frente a la misma. Los abusos sexuales realizados por ambos imputados en perjuicio de Z., constituyeron para la misma un

sometimiento gravemente ultrajante, por las circunstancias de su realización, habida cuenta que incluyeron practicas sexuales como manifestaciones obscenas y actos masturbatorios los que fueron cosificantes para la niña, al ser utilizada como un objeto sexual por ambos imputados y para su propia satisfacción, en tanto mientras uno abusaba de ella, la otra se satisfacía observando; y por la duración en el tiempo, aproximadamente 4 años. Asimismo, estas acciones por ser prematuras; excesivas, por la modalidad; por ser asociadas a un juego y del cual se obtenía un premio, logrando mayor docilidad y receptividad por parte de la víctima; por la diferencia de edad entre la niña y los victimarios; la asimetría física y de género, en el caso de C.; la autoridad ejercida en el caso de M., y por la reiterancia, tuvieron la virtualidad de promover la corrupción de la niña.

Conste: que lo consignado en negrita “y por el año”, fue agregado al hecho por la Fiscalía en la audiencia del día 16/5/2023, sin objeción de la Defensa, toda vez que en su momento se omitió por error de tipeo.-

Hechos que han sido calificados legalmente como: Abuso sexual con acceso carnal reiterado en un numero indeterminado de veces, abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la duración en el tiempo, reiterado en un número indeterminado de veces, exhibiciones obscenas agravadas por el edad de la víctima reiterado; todos cometidos contra una niña menor de 13 años de edad, agravados por encontrarse la misma bajo la guarda de los imputados, en carácter de coautores; Abuso sexual Gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la Duración en el tiempo contra una niña menor de 13 años, agravado por encontrarse la niña bajo la guarda del imputado reiterado, en un numero indeterminado de veces, en carácter de autor (Imputado D. C.), todos en concurso real; los que a su vez concursan de manera ideal con Promoción de la Corrupción Agravadas por la edad de la victima (menor de 13 años) y por ser ambos encargados de la guarda, debiendo responder en calidad de coautores (arts. 45, 54, 55, 119 2°, 3° y 4° párrafo inc b, 125 1°, 2° y 3° párrafos, y 129 2° párrafo del Código Penal).-

Hechos en perjuicio del niño J. T. A. V. (legajo 05666):

Ocurridos en fechas no precisadas con exactitud, pero ubicables aproximadamente a partir del 24/7/2017 hasta el día 23/7/2018, en el domicilio de calle XX de General Roca (RN). En tales circunstancias de tiempo y lugar, D. C. y M. DE LA P. M., con

clara convergencia intencional, abusaron sexualmente de su sobrino, J. T. A. V., nacido en fecha 24/7/2012, y quien padece Trastorno del espectro autista y epilepsia, cuando el mismo tenía 5 años de edad, en reiteradas oportunidades, cuando se encontraba bajo el exclusivo cuidado y guarda de los imputados. Los abusos sexuales consistían en practicarle ambos imputados, tocamientos al niño en su pene por encima y por debajo de la ropa.-

Hechos que han sido calificados legalmente como: Abuso sexual simple, reiterado, en perjuicio de un menor de 13 años, agravado por ser los autores encargados de la guarda, en carácter de coautores (arts. 45, 55, y 119 inc. 1°, 5° y 4° inc b del Código Penal).-

PRIMERA FASE DEL JUICIO

I.-ALEGATOS DE APERTURA

. Al momento de la apertura del presente caso, la Fiscalía en la palabra de la Dra. M. Belén Calarco, conforme lo establece el art. 176 del CPP, explicó los hechos incriminados, en los mismos términos en que fueron admitidos en la audiencia de control de acusación, refiriendo que a lo largo de la audiencia probaría la responsabilidad penal de los imputados, motivo por el cual pediría la declaración de culpabilidad penal de ambos enjuiciados. Luego hizo referencia puntual e individual al objeto de cada una de las pruebas que se producirán a lo largo del juicio a instancias de la acusación. Agrega que es un hecho extremadamente grave por la vulnerabilidad que presentaban estos chicos.-

Seguidamente la Fiscalía procedió a la lectura de las convenciones probatorias a las que arribaron las partes, las que serán consignadas al tratar la primera cuestión de la fundamentación de la sentencia.-

La Defensa técnica de los imputados, en la palabra del Dr. Darío Sujonitzky, expresa: estoy en el pleno convencimiento que al finalizar este juicio vamos a poder acreditar que estos hechos jamás han existido y vamos a solicitar la absolucón de mis asistidos. La historia de mis asistidos con las denunciantes comienza antes de estos hechos, M. P. a los 16 años queda embarazada del marido de una de sus hermanas, fue echada de su casa y ahí empieza un calvario familiar para ella; la hermana nunca se lo perdonó. Todo esto lo vamos a acreditar. Lo cierto es que estos chicos han sido manipulados absolutamente desde que han nacido, en contra de sus tíos, sobre todo desde que vive en concubinato con C.. Vamos a lograr acreditar lo que estamos diciendo con cuatro

testimonios, pero sobre todo con el de la Lic. Martínez Llenas, que es la psicóloga de esta parte, que ha podido detectar esta manipulación a la que han sido sometidos los menores. También con el testimonio de V., que es vecina de mis pupilos, quien ha visto la dinámica familiar durante todos los años; con el testimonio de K. C., hija de mi asistido, y de N. A. M., hija de mi asistida, y fruto de esta relación abusiva, por llamarlo de alguna manera, con quien era su cuñado en ese momento. Nada más por el momento.- DECLARACIÓN DE LA IMPUTADA M. DE LA P. M.: ante todo quería aclarar que sería incapaz de hacerle daño a mis sobrinos, ni a ningún niño o niña. Bueno, les quiero contar un poco lo que fue mi vida. A mis 14 años yo vivía en la casa de mis padres, con mi hermana M. de 17 y su pareja C. V. de 19. Con él comenzó todo con tocamientos, hasta que me logró seducir y a los 16 años recién cumplidos quedo embarazada de mi hija, y ahí comenzó mi calvario. Tanto M. como su pareja C. V. me quisieron obligar a abortar varias veces, y desde ahí comenzó su odio hacia mí y mi hija. Y digo odio porque viví situaciones de violencia verbal. Nuestra casa donde yo convivo con mi pareja siempre fue muy concurrida por sus hijos y nietos, nunca estuvimos solos, siempre acompañados por nuestros hijos. En el 2018 yo compartí mi cumpleaños con mi hermana M., en el cual ella me dijo que sentía envidia por la familia que yo había logrado formar, y ella no había logrado tener. No voy a negar que compartimos buenas épocas y buenos momentos, pero en el fondo ella nunca me pudo perdonar que yo haya logrado llevar mi embarazo adelante y haya tenido a mi hija. Es todo lo que tengo que decir.-

II.-PRODUCCION DE PRUEBA

De acuerdo con el orden propuesto por las partes, fueron oídos los siguientes testigos: XX.-

También fueron reproducidos durante el juicio los soportes digitales (DVD) conteniendo las declaraciones testimoniales brindadas en la modalidad de Cámara Gesell como anticipos

jurisdiccionales de prueba por las menores Z. K. S. V. y M. E. A., y por el menor J. V..- Concluida la recepción de la prueba la Fiscalía hizo entrega del soporte digital con las fotografías exhibidas en el juicio y el croquis ilustrativo; así como los soportes de las 3 Cámaras Gesell y la documentación correspondiente a lo que escribió M. A. durante la Cámara Gesell.-

III.-ALEGATOS DE CLAUSURA

La Fiscalía expresa: yo entiendo que con la prueba que trajimos hemos acreditado la acusación en su totalidad, en el caso de los tres niños y por todas las acusaciones y calificaciones que trajimos. Y que además la prueba que trajo la Defensa no desvirtuó en absoluto, al contrario, confirma aún más las circunstancias temporo-espaciales en las que nosotros dijimos que habían sucedido los hechos. Voy a empezar con la declaración que yo entiendo que es el develamiento más importante, es el primero y el que abre la verdad sobre esta historia familiar que, como pudimos ver de todos los testigos, viene ya matizada con violencia, abuso sexual, carencias económicas, conflictivas de larga data. El punto neurálgico es la declaración de Z.. Porque Z. es la que en algún punto tenía la mayor capacidad de poder contar, aun así fue bastante acotada su expresividad, pero pudo dar cuenta en un primer momento a su mamá de lo que ella venía sufriendo desde pequeña y pudo dar cuenta además en Cámara Gesell circunstancias que también sirven como cuestiones indiciarias que respaldan las declaraciones de M. y de J.. Digo esto porque ella pudo dar con mayor precisión detalles de la oportunidad en la que sucedían estos hechos, la dinámica familiar, qué personas estaban y quiénes no, los lugares donde se llevaban a cabo dentro de la vivienda, las conductas desplegadas por M. y por C.. Y toda esta cuestión que ella nos trae, de todo lo que ellos aportaban en esta vida de escasez, que era comida, juguetes, chucherías, cosas que para un niño de esa edad son extremadamente importantes, porque en esa casa había cosas, había comida, había en algún punto un dejo de contención, que en su casa particular no existía. Entonces, la declaración de Z. nos ilustra no sólo cómo se llevaban a cabo esos hechos, sino también el contexto donde sucedían los hechos de que fueron víctimas J. y M.. Ahora bien, la declaración de Z. es tal cual lo que nosotros acusamos. Nuestra acusación se basa en los delitos o hechos que ella mencionó. Desde tocamientos, abusos sexuales con acceso carnal, vaginal, anal y bucal, actos masturbatorios, la presencia de M. en estos actos, para sacarle la ropa, colocarla en el lugar, asistirle para ser abusada por C., su participación en esa dinámica no era solamente de facilitación o de una participación secundaria, ella estaba en el acto, era parte del acto de abuso sexual. Y también que existían hechos a solas con C., que no se encontraba en el lugar M., como ser en el taller que ella mencionó y que ahí había actos masturbatorios, donde incluso el imputado eyaculaba después de ser masturbado por la niña. Todas estas cuestiones las trajo Z.. Y es un punto importante entender quiénes son estos chicos y cuál es su personalidad de base. Por eso yo le pregunté a A., si ella se sentía con capacidad de

expresarse, si se sentía que tenía buen carácter, si sentía que podía defender sus derechos, luchar por sus derechos, sí, me dijo, es más, vimos a una persona totalmente eficiente, con carácter, desenvuelta. M., Z. y J. lejos están de tener ese tipo de personalidad. Entonces eso es algo a tener en cuenta, porque los victimarios no eligen a cualquier víctima, obviamente que eligen a una víctima que pueda ser primero sometida, que tenga personalidad de tipo sumisa, que tenga una personalidad que ante la primer amenaza, ante la primer coacción se silencien, que no digan nada, porque la idea es seguir abusando de esa víctima en el tiempo, que es lo que hicieron ambos. Obviamente que no va a abusar de todos los hijos, de todos sus nietos, son selectivos los abusadores sexuales, son vivos, eligen el momento, eligen a quién, eligen cómo hacerlo. Y esto es una cuestión de experiencia y de lógica. Entonces, si tenemos presentes la base de personalidad de estos chicos, podemos decir que son extremadamente vulnerables desde su personalidad, desde su contexto vital, desde su situación familiar, donde claramente vimos que no habían madres presentes porque no podían, los padres no habíamos, estaban solos, a merced de estas dos personas que están acá. Entonces, son vulnerables? sí, son abusables?, extremadamente abusables. Porque no podían defenderse, no podían hablar, no podían siquiera dar señales de que estaban sufriendo esto durante muchísimo tiempo. Recién cuando entrando a la pubertad Z. puede declarar, puede contar, y el puntapié, el disparador fue una serie de televisión donde estaba pasando exactamente lo mismo. Y eso nosotros sabemos que es habitual. El chico logra entender recién a esa edad que eso está mal. Por eso digo que la declaración de Z. es importante porque abre la horrible dinámica familiar de la que fueron víctimas también incluso, por lo que contaron las hermanas, la señora M. P., también ella tuvo una infancia y una adolescencia muy fea. Eso es lo que traen las propias hermanas. Entonces no podemos hablar de animosidad porque en ningún momento escuchamos a R. ni a M. hablar de venganza, de odio, al contrario, hablaron bien de su hermana, pero esto ya fue demasiado. Le dejaron pasar que se acostara con el marido de una, las actitudes que tenía tanto ella como C. de indiferencia ante los tocamientos que recibía R. por parte de C., dejaron pasar un montón de actitudes, tal vez por necesidad. No tenían dinero, chicos enfermos, quedó acreditado por las convenciones probatorias que no estaban las madres. Entonces, animosidad, venganza?, si M. se hubiera querido vengar de M. P. lo hubiera hecho diez años antes del develamiento, de la denuncia, porque la situación de acostarse con su marido y tener una hija es de hace 20 años o más, justo ahora va a denunciar?, no, esa teoría se cae, no es posible. Entonces, la

declaración de Z., más allá que da todos los elementos, hay que analizarla en razón de los peritos oficiales, y que son los que tienen la capacitación precisa para analizar la declaración. Estoy hablando de Valeria Emiliani y de la Licenciada Murias, y vale para los otros dos chicos también, con sus salvedades. Qué nos dijo Valeria Emiliani, que la declaración se había llevado excelente, no hubo inconvenientes en la declaración de Z., estuvo orientada en tiempo y espacio, que pudo dar precisión de autores y circunstancias de modo, tiempo y lugar; que esa declaración impresionó como vivenciada y que aplicó el protocolo Nichd, protocolo hoy que el STJ establece como obligatorio para tomar la Cámara Gesell, y además ella es experta en ese tema, porque tiene una capacitación en psicología del testimonio y se sigue capacitando con el implementador del protocolo. Cosa que la licenciada Llenas ni siquiera estaba al tanto, más o menos, de cuáles eran las adaptaciones al protocolo Nichd. Entonces, lo que dijo Llenas de las declaraciones en Cámara Gesell debe tenerse por totalmente desacreditado, porque no está capacitada para hablar de psicología del testimonio infantil. Estará capacitada para hablar de criminales, hubiera hablado de C., pero no de los chicos. Por otro lado, esa declaración fue validada por la Lic. Murias. Al hacer la pericia tuvo presente la declaración y dijo que el protocolo había sido bien aplicado en el caso de los tres chicos. En el caso de M. y de J. con las adaptaciones preestablecidas de antemano para los chicos que tienen un diagnóstico de autismo o una niña que tiene imposibilidad de hablar. Que no tiene una imposibilidad de hablar en Cámara Gesell, sino que tiene una imposibilidad de hablar y de expresarse en la vida, en ningún lado se expresa, en la escuela se informó que M. no hablaba, que era callada; la familia vino y contó que no hablaba, estaba todo el día tirada en la cama, no habla, no puede expresarse, sus psicólogas también. Entonces cómo hacemos con una niña que no puede expresarse?. No le gusta a la licenciada Llenas cómo declararon?. Pues que se dedique a otra cosa. Porque la Convención de Belén do Pará y la ley Micaela, y la Guía de buenas prácticas para el abordaje de abusos sexuales de niñas y niños, que es parte integrante de esa guía, el mismo que hizo el protocolo Nichd, con el que se capacita la Lic. Emiliani. Entonces, hay que tener presente lo que puede cada víctima hacer en cada momento, cómo lo puede hacer. M. lo escribió. Es como pudo. Y J., fue vergonzoso escuchar hablar a una licenciada con tanta capacitación de un niño con síndrome de espectro autista. Es un niño con un diagnóstico. Debería ser mucho más respetuosa en relación a esto. Porque debe analizarse con criterios de profesionalidad y en el caso de la Lic. Valeria Emiliani y Murias bien dijeron que se le puede tomar declaración en

Cámara Gesell a cualquier niño con cualquier patología, adaptado al protocolo, pero que además en el caso de J. el niño se expresa con literalidad, es decir, no puede imaginar, fantasear, fabular, y menos respetar un guión, no puede. Habla de lo que él sintió o vivió, nada más. Con lo cual, lo que él dijo en Cámara Gesell es lo que a él literalmente le pasó. Y así debe interpretarse. Hay otro detalle, la Lic. Murias dijo que el niño tiene excelente memoria a corto y largo plazo. Es decir que puede traer recuerdos porque estos chicos, con este diagnóstico, tienen mejor capacidad de recuerdos que una persona normal. Con lo cual, nada de lo que dijo la Lic. Llenas es posible ni aplicable y por una cuestión de lógica y sentido común, y poca profesionalidad en relación a estos temas, no voy a cuestionar su profesionalidad en otros ámbitos, pero en esto, no. Y además que el SVA no se aplica a niños de más de doce años porque está la Acordada que es la 3/2015, y ni siquiera es de aplicación obligatoria, y para más datos ninguna de las licenciadas aplicó el SVA, con lo cual lo trae por traerlo, porque no fue aplicado por la Lic. Murias en razón de que no es fiable el SVA, no se aplica en chicos mayores de doce años y menos en situaciones tan especiales como esta, donde se tuvo que adaptar el protocolo. Pero si quedaran dudas de las declaraciones de todos los niños, no sé qué hizo el doctor Turi entonces. Que nos vino a traer qué. Porque ni siquiera Llenas tenía presente esa pericia. Donde claramente se advierte que tanto M. como Z. tenían lesiones en la vagina, compatibles con un acceso carnal. Es decir, clasificación en clase 3, qué significa, acceso carnal probable. También podría ser en una bicicleta, se pudo haber golpeado, no escuché que se hubiera golpeado, no escuché que hubiera tenido una internación por un golpe en la vagina. Estas lesiones las tienen por los accesos carnales realizados por el Sr. C., en la vagina. Y en el caso de Z., que es el acceso anal, no tiene lesiones, esto es verdad, pero yo le pregunté al Dr. Turi si el hecho que no existieran lesiones habiendo pasado como dos o tres años desde el último hecho, que no podemos precisar exactamente la fecha, y no, no se descarta el acceso anal por la ausencia de lesiones. Lo dijo textual, porque es muy difícil encontrar lesiones, salvo que sean recientes, para este tipo de hechos. La declaración de M. da cuenta de los hechos que ella sufrió. Ella habla de tocamientos seguidos por encima y por debajo de la ropa en su vagina, perpetradas por C. y que además hay un acceso carnal y bucal, que ella refiere como un solo hecho donde nosotros pese a que sabemos que a M. P. le gustaba participar de todos los actos de abuso y de abusar de sus sobrinos, pero lo cierto es que fuimos respetuosos de la declaración estricta de M., entonces entendimos que su participación en ese caso había sido como encubridora, porque estando presente en la

pared contigua, en el pasillo, al otro lado de donde estaba sucediendo el acceso carnal de M., estaba al tanto ella, por las precisiones que dio la niña, pero no hizo nada. No obstante ello, cuando M. le dijo que había sido abusada y que la toqueteaba, le dijo que era una mentirosa y si volvía a decir algo le iba a pasar algo a su madre y a su hermano. Con lo cual entendemos que esta es una clara figura de coacción. Coaccionó a la niña para que no hablara. Y para qué?, y para que C. pudiera seguir abusando de la niña. Esto está claro. Después, el resto, que voy a hacer simple, en cuanto a las psicólogas, la pericia social, dan cuenta de este contexto que yo traje, de extrema vulnerabilidad y de ausencia total de gente que pudiera observar lo que le estaba pasando a estos niños, asistirlos, cuidarlos. Escuchamos al hermano de la niña, él se quedaba solo, era un niño que apenas tenía algunos años más que las hermanas y se quedaba solo en la calle jugando afuera. El nivel de desatención en algún punto, generado por la necesidad de tener que trabajar, la necesidad de atender a otro niño con problema de salud, fue lo que permitió que C. y M. perpetraran esto durante mucho tiempo y estuvieran tranquilos en esta dinámica abusiva. A punto tal que cuando las chicas fueron más grandes empezaron a no querer ir tanto a la casa de M. y venía M. a buscarlas. Lo escuchamos de las mamás, y si no iban se enojaba P.. Hasta el punto que llegó a pedirle a Z. de regalo cumpleaños para el tío, para ponerlo contento al tío, que mantuviera relaciones sexuales con él. Fue a buscarla para eso. A cambio de regalarle una moto, a cambio de cosas, es nefasto como se manejaron. En cuanto a J. solamente precisó tocamientos de su pene, más allá de otras cosas que pudo haber manifestado la mamá, lo cierto es que en Cámara Gesell solamente refirió tocamientos por debajo y por encima de la ropa, y esto es lo que trajimos a la acusación. El efecto de todo esto en Z. quedó muy claro. Básicamente: depresión, aislamiento, retraimiento, ideación suicida, una clara personalidad de tipo sumisa, imposible que pida ayuda. Lo mismo M., no tenía esta afectación tan grave a nivel emocional, pero sí una personalidad totalmente sumisa, retraída, sin poder hablar, o sea fácilmente vulnerable. Y con respecto al niño ya mencioné las características que trajo la licenciada. Los testigos de la defensa, deben ser analizados con lógica y un criterio de realidad. Llenas?, descartada, a mi criterio, porque no pudo derribar en absoluto a ambas licenciadas que realizaron un análisis bien completo y específico de la psicología del testimonio. Pero después, A.. Sabe por qué no le hice un examen más exhaustivo, porque me confirma que en esa casa las niñas iban. Porque me confirma que todos iban a distintos horarios escolares. Me confirma que a veces estaba a la mañana y que a veces estaba a la tarde. Todo lo que traen las

chicas. Que estos hechos sucedían más a esa hora. Y que a veces se quedaban a dormir. Me confirma que había un vínculo de amistad y de mucho cariño entre Z. y ella. Lo que me confirma es que ella también tenía sus propias actividades, iba a la escuela, no habló que repitió ni mucho menos. Y lo que me confirma también es que no es un sujeto tan vulnerable, que tiene su propia personalidad y que difícilmente C. si hubiera animado a hacerle algo, no era una víctima elegible. Con respecto a A.. Yo entiendo que uno viene preparado para decir algo, porque es así, hay que ser lógica, uno viene a contar más o menos un panorama, en ningún momento se le dijo a A. y de la nada dijo “sí, estamos hablando del 2013”, nadie le había preguntado, de qué fecha, de los tres años pasó al 2013, y no sé por qué, pero me deja dudas. Y con respecto a la otra chica, empezó a contar que básicamente estaba las 24 horas ahí en la casa con C. y M.. Me llamó mucho a atención, porque tiene dos hijos, en algún momento tuvo que tener relaciones con su novio, bueno, nos contó que se iba a la casa del novio, dejó entrever que no estaba todo el tiempo, y dejó entrever además que mintió, en qué mintió, o se confundió, primero empezó a decir que ella hace cuatro o cinco años que se había ido de la casa, pero resulta que tiene 27 años, con lo cual si yo hago la cuenta, se tendría que haber ido de la casa a los 22, y yo le fui preguntando año por año, y me responde que recién se había ido de la casa a los 25, tres años después de lo que en un primer momento dijo espontáneamente. O sea, son relatos que yo entiendo por la posición familiar que tienen, pero no son objetivos, tienen su propia subjetividad, sus propios intereses, para salvar en algún punto la situación de estas dos personas. Es imposible que derriben todo el plexo probatorio que nosotros trajimos. Entiendo que tienen por demás pruebas para tener por acreditada la acusación, tal cual la trajimos, sin modificar absolutamente nada. Entonces voy a pedir la declaración de culpabilidad de estas dos personas. CONSTE: que la Fiscalía solicitó la declaración de culpabilidad de la imputada y del imputado, conforme a la calificación legal que consta en el auto de apertura a juicio y la proporcionada en su alegato de apertura. Agrega: en el caso de Z. hablo de gravemente ultrajante porque las conductas masturbatorias claramente exceden un simple tocamiento, que hayan sido cometidas en forma de coautores, con la señora que estaba allí presente, promocionando y activando esta acción, como también cuando C. lo hacía solo estando con la niña en el taller, atrás, y por eso se desdobra la calificación, porque en momentos lo hacía en forma individual. Con respecto a la promoción de la corrupción, claramente estas conductas han sido perversas, excesivas y prematuras, a punto tal que estas niñas han visto cercenadas su libre autodeterminación para elegir su

orientación sexual, su desarrollo sexual, esto se ha visto truncado por estas conductas que han sido extremadamente graves, y sostenidas en el tiempo, y claramente son promotoras de la corrupción sexual, al punto tal que Z. hoy tiene una duda sobre su sexualidad, un gran conflicto sobre su orientación sexual. Por último, las exhibiciones obscenas vienen dadas porque Z. contaba, y lo dijo en Cámara Gesell, cuando estas personas mantenían relaciones sexuales tanto C. como M. en frente de la niña y la hacían ver. Entiendo que hemos abarcado todas las declaraciones de los niños y por las cuales solicito la declaración de culpabilidad.-

A su turno el Sr. Defensor, Dr. Sujonitzky expresa: esta defensa obviamente no coincide en lo absoluto con las conclusiones a las que acaba de arribar la señora Fiscal, luego de haber escuchado la producción de la prueba de este juicio. Y con esto ya estoy anticipando que lo que voy a solicitar es una declaración de no responsabilidad de mis asistidos en los hechos por los cuales han sido traídos a juicio. Y digo esto en el entendimiento que hay un sinnúmero de dudas que no han podido ser superadas en esta instancia. Dudas que entiendo que los favorecen en virtud del principio in dubio pro reo. Por qué digo esto, tanto C. como la señora M. han declarado en forma espontánea. C. explicó en pocas palabras cómo ha sido la crianza de sus numerosos hijos, hijas, nietos y nietas en su hogar. Un hogar que siempre ha estado frecuentado y en el que nunca han estado solos. Y por su parte M. de la P. M. ha explicado claramente cuál es el origen del viejo encono familiar. Sobre todo por parte de su hermana M.. Y por añadidura también R., que siempre ha vivido con M. y ha estado bajo su ala protectora, por llamarlo de alguna manera. Cuando M. de la P. tenía 14 años comienza a ser seducida por su cuñado. Esto no solo lo dijo ella sino que lo reconoció la propia M.. Su cuñado C. V., y a la edad de doce años queda embarazada de él, de su hija A., que declaró en este juicio, y ahí empieza su calvario. Es expulsada de su hogar por parte de su padre, fue mandada a realizar trabajos pesados, y, evidentemente M. jamás le perdonó esto a M. de la P.. Si bien dijo en el juicio que los había perdonado, que siempre fue su hermana, que jamás tuvo resentimiento, esto es difícil de creer. Ella también contó que una vez se levantó y vio a su hermana acostada teniendo relaciones sexuales con su marido. Dijo que esto pasó durante un año y pico, que ya con anterioridad veía situaciones extrañas, que la angustiaban, tocamientos por debajo de la mesa, miradas, sonrisas. Situaciones que obviamente terminan con el embarazo de M. de la P. de su hija A.. Ahora, es difícil creer esto que dice M. “jamás tuve resentimiento”, “los entendí y los perdoné siempre a

los dos”. Durante un año y medio vio una situación que es imposible que no le haya quedado resentimiento. Se tuvo que separar de su marido. Fue echada de su casa por parte de su padre. Esto de tanto entendimiento y bondad como mínimo a mí me generan dudas. Se me hace muy difícil de creer. En este juicio M. dijo textualmente “yo me iba a trabajar a Neuquén a veces a las cuatro y media de la mañana y volvía como a las diez u once de la noche, mis hijos más chicos quedaban al cuidado de ellos”, por mis asistidos, esto fue a partir de los cinco años de Z.. Esto aparece absolutamente desmentido por varios testimonios. K. del L. C. y A. M. explicaron que los tres menores iban solo de tarde, que jamás iban solos, que jamás fueron a dormir. No sé de donde deduce la señora Fiscal que los chicos se quedaban a dormir. Ni siquiera ellos lo dicen. Y que estaban siempre acompañados. Además que en esa casa vivían además de ellos, vivían sus hijas, no hay discrepancia en cuanto a las edades porque A. dijo que terminó el colegio en el 2018 de mañana, y que a partir del 2019 siempre estaba de tarde, pero que las chicas iban a la tarde, o sea que las veían, pero además que compartían el horario y el colegio con el hijo que tenían mis asistidos que se llama F.. Razón por la cual es imposible que hayan estado cualquiera de los tres solos con mis asistidos. Los propios menores reconocen que no iban asiduamente. M. dijo que iba cada tanto. Z. dijo que iba a lo sumo cinco veces al mes. Es decir, esto que dijo M. que los dejaba todos los días a las cuatro y media de la mañana hasta las once de la noche al cuidado de ellos, está absolutamente desmentido hasta por sus propios hijos. Quién llevaba a los niños al colegio?, quién los retiraba?, quién les daba de comer todos los días?, mis asistidos?, esto no surgió en este juicio, en absoluto. Otro elemento que desacredita los dichos de M. es cuando afirma que M. de la P. sacaba fotos y que alguno de ellos dos llegó a usar un consolador con los niños. Esto no aparece dicho por ninguno de los menores en Cámara Gesell, ni por ninguno de los testigos indirectos que ha entablado alguna conversación con ellos. M. textualmente dijo, no iba mucho a lo de mis tíos, cada tres semanas iba más o menos, iba a jugar. En relación al develamiento, es muy distinto cómo lo cuenta M. que como lo cuenta su mamá. Mientras R. narra un hecho espontáneo de su hija como consecuencia que estaba viendo una serie y dice que ella dijo “a mi me hicieron eso”, sin embargo, en el relato de la niña en Cámara Gesell dice que su mamá, en determinado momento le pregunta si C. le hacía cosas. Es decir, no estamos hablando de un develamiento espontáneo sino que directamente la madre le pregunta si C. le hacía cosas. Y J. cuando declara en Cámara Gesell lo primero que dice es “ellos le hicieron algo malo a mi mamá”, luego lo repite un par de veces, lo cual da

cuenta claramente que estos chicos han sido manipulados de alguna forma o sugestionados. No sé si consciente o inconscientemente, por parte de las madres, sobre todo de M.. Pero acá, lo que dijo la Lic. Martínez Llenas, en el sentido que han sido direccionados, sugestionados, manipulados, existió. Porque por qué lo primero que dice J. es “ellos le hicieron algo malo a mi mamá”. La señora Fiscal dice que no sabe por qué en el testimonio de A. pasar directamente del 2003 al 2013, no, no, lo que explicó es que en el 2003 conoce a M. de la P. y que en el 2013 con el incendio comienza la convivencia, eso es lo que dijo la testigo. Y la Lic. Martínez Llenas, con una formación incuestionable, dio detalles de las tres Cámaras Gesell y de las pericias que realizó. En el caso de Z. dijo que los dichos de la niña han presentado inconsistencias, que en la entrevista con la progenitora lo que se evidenció claramente fue la motivación para declarar en contra de su hermana, a consecuencia de una hiper conflictividad con ella. Que se veía en la niña la venganza que la madre proyectó en la niña. Que esto iba desde celos hasta rivalidades. Incluso llegó a acusarla de haber matado a su bebé, dándole una mamadera no sé si en mal estado, no llegó a explicarlo. Es otro dato que sorprende porque no surge de ninguna de las entrevistas tomadas con ninguno de los testigos. Raro que le haya dicho eso M. a la psicóloga. Dice que por eso la validez del relato está en duda, porque no hay duda en cuanto a la inducción por parte de su madre. Por eso dijo no puedo validar la credibilidad de la testigo. En cuanto a su hermano J., dijo que tanto en la Cámara Gesell como en la entrevista, ambas son bizarras, el niño no tenía frenos inhibitorios, tenía un hablar raro, bailes extraños, era prácticamente delirante. Cuando le preguntaron por el abuso sexual dijo “me tocaron en la parte más importante del planeta”, lo cual también da indicios de un adulto que induce o por lo menos manipula de alguna manera el discurso del niño. El discurso estaba totalmente inducido, lo poco que dijo lo dijo como un guión, no sabía siquiera en qué mes estábamos. Y dijo que se sentía presionado para declarar. Esto lo dijo J.. Hablaba de una presión interna porque la psicóloga no lo presionó en lo más mínimo. Ni siquiera pudo decir su edad. Llama la atención que pueda hablar de un abuso sexual y no pueda hablar de su edad ni en qué mes estamos. Y en relación a M. dice que no hablaba, a pesar de ser una adolescente de 15 años, no se acordaba de los detalles, no respondía, no daba ningún tipo de relato inestructurado, laxo, no cumple con el criterio 1 en relación a la credibilidad del relato, se tomaba mucho tiempo para responder y era por escrito. La entrevista duró prácticamente una hora y media, en la que no dijo absolutamente nada de motu proprio. La psicóloga permanentemente la inducía en el relato. Lo poco que contestó lo hizo por

escrito. A pesar de que la psicóloga en ningún momento la presionaba. O no entendía, o no se acordaba, o estaba inventando, dijo Martínez Llenas. No respondía en forma positiva sino en forma interrogativa. Tampoco vio emocionalidad relacionada con lo que decía. También noté -dijo- un relato inducido, y no quería que su mamá viera la entrevista, eso también llamó la atención. En cuanto al testimonio del Dr. Turi, explicó perfectamente -si bien yo no descarto que estas niñas pudieron haber sido abusadas- los múltiples motivos por los cuales se puede producir un desgarramiento himeneal. No le preguntamos cuánto es vieja data, pero sabemos que creo que una semana ya es vieja data. Puede ser andando en bicicleta, un golpe, también un abuso, pero hay múltiples factores por los cuales se puede dar un desgarramiento himeneal, y no le preguntamos a la testigo si andaba en bicicleta o si alguna vez tuvo un golpe, seguramente anduvieron en bicicleta o muy probablemente pudieron haber sufrido un golpe. Y si no se lo preguntamos en todo caso esta duda también debe favorecer a los imputados. Además si tenemos en cuenta que viendo el informe del Dr. Turi, no observa lesiones anales, que si se hubieran producido durante años que como dicen los niños, entiendo que algún vestigio, algún pliegue borrado es lo lógico que hubiera quedado, sin embargo, el informe del Dr. Turi con relación a ambos años se ven sin ningún tipo de fisuras, razón por la cual en este punto también creemos que esto debe favorecer a los imputados. Lo que dice tanto la Lic. Emiliani como la Lic. Murias no sorprende, yo en treinta años de profesión jamás vi un psicólogo forense ante una denuncia de delito sexual que dude de la credibilidad del relato, me parece que es lo que vemos a diario, y lo que tenemos que analizar es como dice Martínez Llenas, supongo que debe ser como una autoprotección que tienen los peritos, sobre todo los psicólogos cuando analizan abusos sexuales infantiles. En definitiva señores jueces creo que hay dudas, muchísimas dudas que no han podido ser superadas. Y es por ello que voy a solicitar la declaración de no responsabilidad. No me voy a meter con el análisis de las figuras jurídicas que ha puesto la señora Fiscal porque entiendo que estos hechos no han podido ser acreditados, entonces no corresponde que yo analice esas figuras.- Preguntado el imputado si desea agregar algo, comenzó a reiterar casi textualmente lo que había declarado anteriormente: “yo soy totalmente inocente, sería incaP. de hacerle dado a la sobrina de M. P.. Me considero una persona muy respetuosa de las demás personas. Lo que dijo la señora Fiscal, ella no me conoce cómo soy yo como persona, está muy equivocada señora. Yo jamás toqué a un chico. Tuve muchas relaciones con chicos jugando al fútbol. Tuve adolescentes a cargo. Siempre los respeté. Para mi es muy doloroso que se

me acuse de lo que se me está acusando. Siempre fui una persona con perfil bien alto, con los vecinos, con mis compañeros de trabajo”.-

Preguntada la imputada si desea agregar algo, manifiesta: “no, nada más”.- Se notifica que la lectura del veredicto será el día 24/5/23 a las 12 horas.-

IV.- VEREDICTO DE LA PRIMERA FASE DEL JUICIO: Concluida la audiencia pública los miembros del Tribunal pasaron a deliberar y habiéndose arribado a una decisión por unanimidad, el día 24 de mayo de 2023 se dio a conocer el veredicto, cuya parte dispositiva resulta coincidente con la parte resolutive de la presente sentencia.-

SEGUNDA FASE DEL JUICIO

V.- AUDIENCIA DE CESURA

El día 12 de junio de 2023 se llevó adelante la audiencia prevista por el art. 174 del CPP. De todo ello se dejará constancia al abordar la tercera cuestión de la sentencia.-

VI.- FUNDAMENTACIÓN INTEGRAL DE LA SENTENCIA: Realizado el veredicto respecto del juicio de cesura se pasó a redactar la sentencia y según el sorteo efectuado los señores jueces emitieron sus votos en el siguiente orden: en primer lugar el juez EMILIO STADLER, luego el juez FERNANDO SÁNCHEZ FREYTES y finalmente, el juez SANDRO GASTÓN MARTÍN haciéndole saber a las partes que la lectura integral de los fundamentos se efectuarían en el día de la fecha, conforme lo establecido por Acordada Nro. 6/2018-STJRN.-

Se plantearon las siguientes cuestiones:

PRIMERA CUESTION: ¿La Acusación logró probar los hechos y la autoría responsable objeto de reproche?

SEGUNDA CUESTION: ¿Cuál es la calificación jurídica aplicable al caso?

TERCERA CUESTION: ¿Cuál es la pena a imponer al caso en concreto, costas y temas accesorios?

A LA PRIMERA CUESTION EL DR. EMILIO STADLER, DIJO: Demás está decir que, con excepción de la última, las respuestas a estas cuestiones ya han sido adelantadas por el Tribunal en oportunidad de informar el veredicto recaído en la presente causa. Por lo tanto, los párrafos que siguen constituyen el fundamento lógico y

jurídico de esas decisiones, con más la relativa a la graduación de la pena.-

También en párrafo aparte se abordará la declaración de no culpabilidad de la imputada M. con relación al hecho que ha sido calificado por la Fiscalía como encubrimiento, por el que también fuera acusada.-

DEFENSA MATERIAL DE LOS IMPUTADOS:

DECLARACIÓN DE LA IMPUTADA M. DE LA P. M.: inmediatamente después de los alegatos de apertura la imputada M. expresó: ante todo quería aclarar que sería incapaz de hacerle daño a mis sobrinos, ni a ningún niño o niña. Bueno, les quiero contar un poco lo que fue mi vida. A mis 14 años yo vivía en la casa de mis padres, con mi hermana M. de 17 y su pareja C. V. de 19. Con él comenzó todo con tocamientos, hasta que me logró seducir y a los 16 años recién cumplidos quedo embarazada de mi hija, y ahí comenzó mi calvario. Tanto M. como su pareja C. V. me quisieron obligar a abortar varias veces, y desde ahí comenzó su odio hacia mí y mi hija. Y digo odio porque viví situaciones de violencia verbal. Nuestra casa donde yo convivo con mi pareja siempre fue muy concurrida por sus hijos y nietos, nunca estuvimos solos, siempre acompañados por nuestros hijos. En el 2018 yo compartí mi cumpleaños con mi hermana M., en el cual ella me dijo que sentía envidia por la familia que yo había logrado formar, y ella no había logrado tener. No voy a negar que compartimos buenas épocas y buenos momentos, pero en el fondo ella nunca me pudo perdonar que yo haya logrado llevar mi embarazo adelante y haya tenido a mi hija. Es todo lo que tengo que decir.-

DECLARACIÓN DEL IMPUTADO D. C.: terminada la producción de prueba expresó: “yo sería incapaz de hacerle daño a la sobrina de M. P., siempre fui una persona respetuosa, pacífica, trabajé más de treinta años con niños, respetándolos, tuve equipos de fútbol de niños y de adolescentes. Tengo muchos hijos y muchos nietos, me duele mucho que mis hijos me pregunten por una cosa que jamás hubiese hecho. Siempre fui una persona de bien. Tengo nietas, nietos, adolescentes que siempre están conmigo. Soy un buen abuelo, hoy lo llevé a mi nieto al colegio como siempre lo hago. Me duele que mi nieto me pregunte qué me está pasando. No soy una persona mala, nunca lo fui.-

Transcribo a continuación las siguientes CONVENCIONES PROBATORIAS a las que arribaron las partes en la audiencia de control de acusación:

Que la niña M. E. A., nació el día 01 de noviembre del año 2005 y es hija de D. Del R. M., hermana de la imputada.

Que la niña M. E. A. entre el 01/11/13 y el 30/10/15, cuando tenía entre 8 y 10 años de edad, concurría al domicilio de los imputados sito en calle XX de General Roca y se quedaba en dicho lugar sin la presencia de sus progenitores.

Que la niña Z. K. S. V., nació el día 26 de diciembre del año 2006 y es hija de M. de los M. M., hermana de la imputada.

Que la niña Z. K. S. V. entre el 26/12/13 y 26/12/17 concurría al domicilio de los imputados sito en calle XX de General Roca y se quedaba en dicho lugar sin la presencia de sus progenitores.

Que el niño J. T. A. V., nació el día 24 de julio del 2012 y es hijo de M. de los M. M., hermana de la imputada.

Que el niño J. T. A. V. entre el 24/07/2017 y 23/07/2018 concurría al domicilio de los imputados sito en calle XX de General Roca y se quedaba en dicho lugar sin la presencia de sus progenitores.

Que el niño J. T. A. V., presenta trastorno del espectro autista y epilepsia.

Que desde abril del año 2014 y hasta el mes de agosto del mismo año, la señora D. del R. M. se encontraba en el Hospital Garrahan sito en CABA, con motivo del tratamiento médico de B. M..

Que D. del R. M. concurrió de manera regular en los años 2016 y 2018 al Hospital Garrahan sito en CABA, con motivo del tratamiento médico de B. M..

Que E. L., madre de la denunciante y de la imputada, falleció el día 25 de julio del año 2018.-

Que en fechas 29/9/2020 y 27/10/2021 los agentes del Gabinete de Criminalística Cabo Álvarez Varela Luis, Canario Victoria y Fabiola Poblete Rivera realizaron las fotos y croquis del domicilio de calle XX de General Roca, perteneciente a los imputados.-

Asimismo, en la audiencia del día 16 de mayo de 2023 se incorporaron las siguientes convenciones probatorias, las que fueron leídas en la sala por la Dra. Calarco:

-Z. K. S. V. concurrió en el año 2013 a la escuela n°317 en turno mañana (1°); en el 2014 concurrió a la escuela n°128 en turno mañana (2°); en el 2015 concurrió a la escuela n°128 en turno tarde (3°); en el 2015, también concurrió a la escuela n°238 en el

turno tarde; en los años 2016 y 2017, concurrió a la escuela n°238 en turno mañana (4 y 5°). También en el año 2017 concurrió a la escuela n°275 en el turno tarde (5°).

-Desde el 1° de abril de 2019, que Z. K. S. V., ingresó a 7mo grado en la escuela n°275, y hasta el 16/10/2019, registró 32 inasistencias sobre 131 días de clases. Durante ese año, la relación de la niña con sus compañeros fue fluida, se la observó poco a poco ir construyendo relaciones armoniosas con sus pares y docentes. Es respetuosa y muestra siempre ganas de superarse. En la jornada escolar, era una niña callada y muy respetuosa.

-En la escuela n°275, se trabajó con ESI (EDUCACION SEXUAL INTEGRAL) Y CON ASI (ABUSO SEXUAL INFANTIL), de manera transversal, en todos los ciclos y con de forma regular. Z. K. S. V., dejó de concurrir a varios talleres de última hora "hora más"(incluso ESI) a partir de septiembre del 2019, por pedido de la progenitora.

-M. de los M. M. trabajó bajo la dependencia M. B., en la ciudad de Neuquén, durante los años 2014 y 2015, con una frecuencia de tres veces por semana, con una jornada de 4 horas aproximadamente, en tareas domésticas, recomendada por su hermana S. M..

-En el año lectivo 2021, Z. K. S. V., tuvo poco asistencia escolar (presencial y virtual), casi no realizó actividades y/o entregas de trabajos solicitados, y sin participar en la puesta en común en las distintas materias. Es una estudiante callada y silenciosa. Muchas de sus faltas ocurrieron por visitas en el Juzgado y consultas psicológicas. A mitad de ciclo escolar fue dispensada de concurrir, por convivir con familiar paciente de riesgo. Existía una prohibición de acercamiento, que impedía que los padres de F. M. se acercaran al establecimiento. Luego fue extendida a A. C., a quien se le informó que no podía acercarse.

-Los análisis de HEPATITIS B Y C, HIV-1, HIV-2, VDRL (EMBARAZO), realizados a la menor Z. K. S. V., ordenados por el medico forense, Dr. Luis Turi, dieron negativos y fueron realizados en fecha 20/9/2019, en el laboratorio del hospital local.

-La paciente E. L. DNI 10,357,583, paciente postrada, sin movilidad, con enfermedad cardíaca avanzada, diabetes, riesgo de accidente cerebro vascular isquémico, etc. Ha permanecido desde el año 2015 hasta su fallecimiento en fecha 24/7/2018, al cuidado de sus hijas M. y R. M., en su vivienda e internada en distintas instituciones médicas, tales como Clínica Radiológica del Sur (Cipolletti), Hospital Francisco López Lima de Gral. Roca, etc. Por periodos de 8, 10, 15, y 30 días en forma continua.-

Recuerdo que las estipulaciones precedentes constituyen hechos que desde ya doy por acreditados y así deben ser considerados, en los términos del art. 166, CPP.-

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA: Declaraciones testimoniales

M. M. M. (madre de las víctimas Z. V. y J. V.): C. es el marido de mi hermana M. de la P. M., yo soy la mamá de Z. V. y tía de M. A.. Mis hermanas son M. S., la mayor, yo, M. P. que es la imputada, y D. del R., mi hermana menor. E. L. es mi mamá, que falleció. Mis hijos son el mayor J. M. R. V. de 24 años; Z. V., de 16, y J. de 10.

P. con quién vivís vos ahora?, yo viví siempre con R., mi hermana más chica, y con sus tres hijitos, M. A. de 17 años, B. de 10 y Francisco de 5. Vivimos juntas con R. de los cinco añitos de M., por ahí. Mi mamá también vivía con nosotros en la casa. Con R. hace 20 años juntas. P. ¿Cómo era tu vínculo con M. P., tu hermana?, eramos chicas todo bien y a veces mal, ella adolescente, pasé cosas complicadas con ella. Yo estuve en pareja de muy jovencita con C. V., el padre de mis tres nenes. En la casa yo también tenía a mis hermanas y era muy difícil. P. era adolescente y mostraba indicios que a ella le gustaba él, mi pareja, fue muy insistente de pequeña, era adolescente y traté de verlo de ese punto, de hablar con ella reiteradamente, de hablar con mi mamá, con mi papá, tratar de evitar los espacios que él estuviera con ella. Fui comprensiva y traté de hablarlo siempre. Pensé que con el tiempo lo iba a poder superar. Pero no pasó. Cuando nace mi primera nena ella quería un bebé, rebelde, histérica, era difícil que ella razonara eso. Siempre traté de comprenderla. Un día la saqué a caminar al parque, acá al canalito, le decía que ella era chica, que tenía que fijarse, que no podía porque él era el papá de mis hijos. Tenía que entender que ella era mi hermana y no tenía que hacer esas cosas. Pero ella le pasaba los pies por abajo de la mesa. Cuando yo estaba embarazada ella se metía en mi pieza, lo buscaba mucho, y estuvieron juntos y de ahí nace mi sobrina A., empezaron a acostarse. Les hablé a ellos, que no continúen con eso, que lo quería, que ella era mi hermana, siempre los perdoné a los dos. P. ¿en ese momento ella hizo alguna denuncia por abuso sexual?, no, porque en ningún momento pasó eso, ella se metía en mi pieza a molestarlo a él, adelante mio cuando él estaba conmigo. Por esa razón después que nace Macarena, mi hija que fallece pero vivió 18 días, yo me retiro de la casa porque ya había visto todo eso y no quería. Vuelvo a quedar embarazada de M., estuve un tiempo alejada de la familia, ella empieza a visitarme y a quedarse más en el departamento y vuelve a pasar lo mismo, y de ahí se fue de la casa. Y ahí, me voy a vivir con mi hermana mayor, con S.. Yo la ayudé bastante a P. cuando quedó embarazada. Mis papás nunca hicieron denuncia por abuso sexual porque ellos eran conscientes de lo que ella hacía, yo les decía. Después volví con V.. La ayudé durante el embarazo, hasta los 6 añitos de A., después conoció a C. y se la llevó con él. Yo

siempre aposté a estar cerca de ella. Nunca tuve una mirada de odio hacia ella. Después yo me separo del papá de mis nenes y nos empezamos a vincular más con P., ella estuvo conmigo cuando me separé, estaba muy destrozada yo. Me ayudó con mis hijos. Empezamos a visitarnos más, a comer, a compartir, estuvo conmigo en esos momentos difíciles. Conseguí trabajo en Neuquén, primero me llevaba a J., era difícil con Z. y con M., mi hermana S. en Neuquén también necesitaba ayuda, después con M. Emilia, un par de meses más y conozco a M.na, de ahí fui haciendo una cadena. Salía para ir a Neuquén a las 4,30 de la madrugada, a veces iba con J., y volvía con el último cole a las 21,10 o 22 horas. A mis hijos más grandes los dejaba en la casa, por ahí iba R. o P. me los cuidaba, pero no podía quedarse en casa así que muchas veces los llevaba a su casa, a Z. y a M., J. desde el año y medio se empezó a quedar con P.. Después se enfermó mi mamá, del hospital a mi casa, los chicos, el trabajo, las actividades, trataba de estar en todos lados a la vez, y P. en todo esto me ayudó siempre. Cuando los chicos iban a lo de P., a partir de los 5 de Z. y se iban de campamento con ellos a la Apycar, siempre hubo un movimiento familiar. Pasado el tiempo mi mamá fallece y estábamos bastante juntas, ella le hizo el cumple de 12 a Z., con R., con C., cenando, hicieron un asadito, compramos pollo, le hizo un cumpleaños. Pese a todo lo que pasó nunca la quise perder. Habíamos discutido ella se había operado del útero. Discutí con la hija de él, me chocó el brazo, me insultó, mezcla de insultos y cosas, P. me miraba, no dijo nada. Ese día me retiro a mi casa. Por todo lo que se dijo ahí yo tomé la decisión de hacer la denuncia. Porque fueron las hijas de él a moverme el portón. Estuvimos unos meses separados por eso. Cuatro o cinco meses, sin visitarnos por todo eso. Empieza a venir a casa, a comer, trato de apaciguarlo. Yo le dije que está bien y quería que quitara la denuncia. Siempre que iban a la casa de ellos volvían raras. Caminaban, lloraban, dando vueltas. Depresivas, Z. y M.. La que habló fue Z.. P. iba y se encerraba con Z., y P. alzó la voz. Pegó el portazo y se fue. Z. viene hacia mí, se acuesta, yo estaba mirando una serie, pasaban casos legales, específicos y Z. se larga a llorar. Le digo hija qué te pasa, lloraba con angustia, se sienta y me dice a mí también me pasaban esas cosas mamá, y yo apago la tele. Muy angustiada me dice que el tío C. abusaba de ella y la tía P. presenciaba eso, que siempre ella estaba, muchas veces la tía me filma, me saca fotos, presencié todo siempre, el tío abusa de mí por la chucha y por la cola, que eso pasó muchas veces, cuando A. y F. no están, cuando la casa está sola, cuando me invitan a quedarme. Z. Se quedaba a dormir con ellos. Cuando Z. me cuenta en la casa fue agarrar y buscar y vestirme, preparé todo, empecé a temblar, R. la abrazó a Z., y fui a denunciar, una

vecina me acompañó y no podía ir sola. Z. iba llorando, fui a denunciar inmediatamente, el 20 de diciembre de 2019, no esperé que pasara nada. Lo de J. fue después, habló Z., después habló M., en la pieza y se desmayó, M. dijo que le había pasado lo mismo y muchas veces. Dijo que ella la amenazaba, que le iban a hacer lo mismo a los hermanitos. Entre M. y Z. no sabían que les pasaba porque no hablaban entre ellos. Ellos les compraban cosas para que no hablen. Los chicos son inocentes, ella le compraba globos, chucherías, yo feliz porque pensaba que era de corazón, le compraban helado, chocolates, conejos, a las dos, a M. y a Z., una parejita de conejos. Le hicieron la fiesta de cumple y le dijeron adelante mio que a los 15 le iban a regalar una moto. El develamiento de J. fue cuando las nenas estaban llorando, yo no pensé nunca que también había pasado por algo J., no creí que a J. también, quiso hablar reiteradas veces, que no quería a la tía P. y al tío, se expresa a su modo, porque se enoja, llora, empieza con sus emociones. Lo traté de muy chiquitito por el tema del autismo y las convulsiones. Te dice lo que le gusta y lo que no le gusta. M. terminó y teníamos la bajada y ese día J. me dijo, M. se fue con la torta gigante a la bajada, yo caminando y en el camino me dice J., una charla espontánea, y me dijo que era mala la tía P., qué pasó hijo, por qué decís eso, la tía P. me toca, me mete los dedos en la cola, su “pitito”, así lo dijo él, que a él no le gustaba eso, que no quería lo que la tía le hacía. Se puso nervioso, incómodo, histérico, empezó a caminar más rápido, vení papi, lo agarré y lo llevé abrazadito. Dijo que el tío le pasaba una cosa fea por la cara, que tenía olor. Como él estaba con las sesiones, le dije que podía contarle todo a B.G., que le podía contar todo a ella. Le dije que mamá va a hablar con la justicia y con B., para que esto se sepa, que no quede sin saberse. Lloró, lloró, hasta la bajada, y después yo re angustiada por lo que me había dicho. Me costó mucho saC. adelante. Seguidamente se le exhiben fotografías. Dice que es el frente de la casa de calle XX, esa es la parte de adelante y la puerta de entrada; el living, el pasillo que lleva a la cocina, un cuarto, esa es la habitación de ellos, antes dormían todos ahí, otra habitación, eso es la cocina que da al costado, hacia la parte del taller de atrás, donde tiene herramientas, carpintería, todo eso. La construcción de la casa fue pasando por varias etapas. A. y F. dormían arriba, y los nietitos de él, los acomodaba en la cocina. Luego se le exhibe un croquis de la vivienda e indica la distribución de la casa. En este estado la testigo autoriza que las Lic. Belén Luengo y B.G. sean relevadas del secreto para que puedan declarar en esta causa. P. ¿cómo están hoy los chicos?, ha sido difícil, muy difícil, en las nenas se notaba más, a J. no se le notaba tanto, pese a sus crisis, M. sí, inapetencia, no querer bañarse, se mira al espejo y

se ve fea, se siente sucia. Lo mismo hace Z., muchas noches de insomnio, están un rato en mi pieza y un rato en la pieza con M.; se despiertan llorando, pesadillas, ha sido muy pesado, escuchar que lloran y no poder hacer nada. Abrazarlas. Han venido en muchas ocasiones a las sesiones pero no se si alcanzó, estaba yo en la casa para sostenerlas, me tuve que armar de muchísima fuerza para poder sostener eso y estar con ellas metidas en la casa. Están viniendo a tratamiento psicológico.- Preguntada por la Defensa: ¿cuando Z. te cuenta que edad tenía?, 12. P. ¿ella te dice a mí también me pasaron esas cosas, el tío C. abusaba...?, no, eso lo dijo M.. P. ¿Y Z. exactamente qué fue lo que te dijo?, Z. estaba recostada en mis piernas, yo estaba mirando una serie, vino del pasillo, como desanimada, se pone angustiada, qué pasa, le digo, se endereza, llora, qué te pasa, apago la tele, me dice que a ella también le pasaban esas cosas (respecto de lo que estaban pasando en la tele), pero decime qué te pasó, llora llora, angustiada y dice que la tía y el tío abusaban de ella por la chucha y por la cola, eso lo repitió varias veces, repitió que la tía estaba, que la tía presenciaba. P. ¿especificó exactamente cómo eran esos abusos, con qué, si le metía algo, qué le hacía?, que le metía una cosa, ella tiene un consolador, eso dijo ella que también lo usó, no quise que me diga más cosas, me dirigí a hacer la denuncia, porque no podía seguir escuchando, porque el haber escuchado esas pequeñas cosas me destruyeron, no me sentí para seguir escuchando. Que el tío tenía relaciones sexuales con ella con su pene, por la chucha y por la cola, y que la tía presenciaba esas cosas, que le sacaba fotos. P. ¿esto del consolador en alguna oportunidad lo había dicho?, sí, esto del consolador lo dije al principio, en la primera declaración, lo pronuncié no sé si lo habrán escrito. Que sacaban fotos también lo había dicho, declaraciones arriba, cuando subí y te preguntan, acá, en la parte de arriba, la secretaria. Y después lo repetí el otro día cuando vine. Me dijo Z. que le pasó desde muy chiquita, durante cinco años que sucedía, sería de los siete años. Yo le encontraba manchitas en la bombacha, tenía todo irritado, como lastimado, como ella tenía arenillas en el riñón pensaba que podía ser eso, las manchitas eran de sangre, pensaba que era eso, nunca me imaginé esto. P. ¿cuando la fiscal te mostraba la habitación, vos mostraste que esa es la habitación actual de ellos?, esa era la habitación de ellos. Él fue habilitando las diferentes partes de la casa a medida que iba terminando, muchas veces ellos dormían con los nietos, con cuchetas, en su mismo dormitorio, después cuando terminó de hacer la parte de arriba. P. ¿durante los cinco años que fue abusada Z. ellos tenían su habitación para ellos solos?, el último tiempo, antes que Z. hablara hacía unos meses que ellos ya tenían su dormitorio solos, porque él habilitó la parte de arriba. P. ¿o sea

que unos meses antes de la denuncia ellos ya tenían su dormitorio?, sí, claro. P. ¿M., su sobrina, específicamente qué fue lo que te dijo que le hicieron?, ella dijo que le pasó lo mismo que a Z., el resto lo dijo acá, mucho tiempo, de chiquita, yo no le pedí saber más, porque ella se rompía en llanto y no podía hablar. Eso se lo dejé a los profesionales. P. ¿cuando te dijo me hacía lo mismo, no sabés exactamente a qué se refería?, ahora después lo hablé, que de chiquita tenía relaciones sexuales con ellos, lo mismo que decía Z., y que si decía algo le harían algo a los hermanos o a la madre, el mismo método que usaban con Z.. Z. cuando yo declaré tenía mucho miedo por eso. P. ¿cuándo descubriste vos que tu marido se acostaba con su hermana menor, cómo lo descubriste?, porque ya lo veníamos hablando con ella, que trataba que no pasara, ya venía pasando y lo veníamos hablando, porque a ella le gustaba, yo no logré ver cuando fue la primera vez, lo vi a posterior, después que mi nena fallece, yo vuelvo a la casa y ellos empiezan a intimar más cuando yo no estoy en la casa, se iban por ahí solos. Una noche me levanto para ir al baño, volví y me acosté, no me dormí, ella entra a la pieza, le toca los pies y él sale, en la pieza de mi mamá la pieza estaba sola y él se levanta, me levanté después de un rato y me fijo, y estaban los dos juntos, no los interrumpí, me volví a la pieza, temblando, llorando. Así pasaron meses, hasta que nació M.. No les quería decir nada. Después que fallece mi nena busqué tener otro hijo, embarazada de M., rápido, cuando M. nace ahí los encaro a los dos. Pasó un año y pico desde que los vi en la cama hasta que los encaré. Mi mamá se enojó con ella y no la trató muy bien. Ese año y pico fue un infierno. Mirarlo a la cara a él, a ella. Tratar de encontrar la calma. De hecho hablamos, la llevé al canalito y hablamos, que no se metiera con él, que yo tenía los hijos, pero ella enamorada de él. Ella me decía que no, y que le faltaba el periodo. Le compré evatest y salió positivo. No te voy a dejar sola. Siempre la acompañé. Nunca hice nada para agredirla. Después vino él y hablamos los tres. A ella la echaron y la retaron un montón. Nos tuvimos que ir, yo con mis hijos. Ella la pasó horrible también. El papá de mis hijos a la casa de sus padres. Y así. P.¿y durante todo este tiempo no has tenido resentimiento, bronca, contra tu marido y con tu hermana por lo que pasó?, mi posición yo siempre la analicé como muy difícil, ella es mi hermana, sigue siendo mi hermana de sangre, pero ya con lo último, con esto último es el toque final, con lo último que hizo con respecto a mis hijos yo ahora siento como que para mi no existe, ahora no existe, murió, este fue el límite, perdonar bueno, que haya estado con el papá de mis hijos bueno, me podía separar de él, podía seguir hablando con ella, era mi hermana, tenía sentimientos todavía con ella, un vínculo, y con él bueno, tantas veces

que nos separamos y nos juntamos y tuve mis tres hijos con él, hasta hace diez años atrás que estuvimos juntos y ya no más, a él también le aguanté todas, tuve paciencia como para decir sí, van a cambiar, van a cambiar, no me funcionó nunca, porque no cambiaron.-

DEL R. M. (madre de la víctima M. A.): refiere, M. P. es mi hermana; se le hace saber la facultad de abstención y expresa que desea declarar. Yo vivo con M. M. y con sus hijos, y mis tres niños, M. E. A., B. M. (10) y F. M. (7). B. tiene epilepsia y problemas de crecimiento. F. tiene autismo. M. tiene problemas de salud, porque en el tiempo que yo viajaba con B. al Garrahan ella se descompuso y terminó internada, se le subió la presión, tuvo un leve derrame, estuvo internada siendo cuidada por mi hermana M.. También tiene problemas de diabetes desde chiquita. Cuando yo estaba en Buenos Aires se encargaba M. de los chicos, yo por ahí estaba allá dos o tres meses. En ese momento B. tenía menos de un añito. De vez en cuando P. iba a buscar a M. a la mañana y la traía a la tardecita, al colegio iba yo y si no podía porque estaba con papeles de B. ella nos ayudaba. Los más chiquitos no iban al cuidado de P., sólo M.. P. ¿en qué momento vos te enteraste de lo que le pasó a M., cómo fue?, fue un viernes, justo viendo una serie, salió el tema, mi sobrina Z. como M., yo estaba en la cocina, mi sobrina Z. habló a su mamá. M. fue a la habitación y salió llorando, y me dijo mamá vos no sabés lo que yo pasé, lloraba, no dejaba de llorar ella. Era muy calladita, de deprimirse, no quería bañarse, no quería comer. La llevaba al pediatra y todo, pero no sabía por qué, qué pasaba . Eso desde antes que me contara. Estaba preocupada. P. ¿te dijo en ese momento o después qué había pasado?, ella en ese sentido era muy calladita, de no decirme las cosas, y yo no sabía cómo ayudarla tampoco. P. ¿y vos qué hiciste, porque tu hermana fue e hizo la denuncia, vos también?, sí, fue el 23/9/2019. P. ¿y después cuando tuvieron que venir a Cámara Gesell cómo fue para tu hija?, re complicado, porque se descompuso, se desmayó, le subió la presión y terminó en la guardia, parecido a la otra vez. Pasó un año y pudo hacerlo, estuvo con tratamiento con Virginia, con psicólogas, y pudo hablar, yo estuve, con un miedo que ella se descomponga, pero lo pudo hacer. P. ¿de los hechos te pudo decir qué cosas le hacían M. P. y te dijo si alguien más le hacía algo?, mi hermana presenciaba lo que esta persona C. le hacía. P. ¿Pero te dijo qué cosas le hacía?, como mamá no supo cómo decir digamos, expresarlo. P. ¿cómo era P. con las chicas, con M., con Z., qué cosas decía, si se las quería llevar siempre o no, qué es lo que decía ella que quería cuidarlas, qué te decía a vos?, en ese

sentido ella era muy de llevársela, de rebajarme a mí como mamá y decirme yo me llevo a la nena con tu permiso o no, no le interesaba. Una vez le dije que M. no va, fue un año y algo que no fue la nena, porque tomé la decisión yo, y le pregunté y P. se había enojado. No sé que le dijo en el oído a mi hija. P. ¿qué pasó que estuvo un año sin ir?, por decisión de mi hija. Tampoco voy a estar yo obligándola. Ella me dijo que no quería ir más. Estaba rara. Ese día ella fue a la habitación con Z. y M. y las trató mal y se fue enojada, yo dije qué pasó. Y entonces dijo M. yo no voy a ir. En ese momento M. era adolescente, tenía 12 o 13, y ya no volvió a ir más. P. ¿era, le daba regalos?, muy pocas veces, la que más regalos recibió fue Z., M. era más cortante. P. ¿cómo era el vínculo de C. con vos y con las nenas, cómo las trataba?, era de observar a la nena, y no me gustaba la forma como la miraba, la miraba de arriba abajo, yo como siendo cuñada siempre de zarparse, no le importaba mandarme mano en los pechos o nalgas ahí, o me decía cosas, como vamos a un hotel, no se va a enterar, yo le decía a mi hermana y no me creía tampoco. Cuando me tocaba la cola o los pechos, yo lo cacheteaba, le decía que era un desubicado. P. ¿alguna vez viste que le hiciera algo a M. más allá de observarla?, no me gustó cuando miró los pechos y la cola a M., que la toque o eso no. P. ¿vos habías dicho que M. estaba como medio deprimida, que no quería comer, y cómo era con el sueño, con su ropa?, era de estar tapadita, no le gustaba exhibirse, se encerraba en la casa, en la habitación y no era de salir, no tuvo novio siempre estaban encerradas, ahora de a poquito están saliendo. Pero no es de salir al boliche y cosas así. Tampoco de salir al centro. Cuando me iba al Garrahan hacía una exposición que se quedaba M. a cargo de los nenes. P. ¿hoy cómo está M.?, igual ella siempre fue de estar encerrada en la casa, no socializar tanto, es muy tranquila, muy estudiosa. Estuvo yendo a la psicóloga, Verónica Lasso. La testigo autoriza que la citada profesional declare sobre el tratamiento realizado a M.. Continúa declarando: P. muchas veces me decía que no la llevara al médico a M., por las hemorragias menstruales que solía tener M., que ya se le va a organizar el tema hormonal. P. ¿cuando vos no estabas en el Garrahan y estabas acá en Roca, por qué no te quedabas vos al cuidado de Z. y de J.?, yo a veces me iba con mis hijitos con mi pareja, R.H.P., es el padre de mis dos hijos más chicos, y a él le molestaba que los llevara, le molestaba que yo cuidara a los hijos de M.. M. nunca tuvo vínculo con su papá, por cuestiones de maltrato yo hice 3040 y nunca la vio. P. ¿B. fue a algún instituto acá?, sí, al Instituto Sendero, J. y Francisco también, los tres. Yo trabajo como empleada doméstica. B. tiene su pensión y el salario del padre por la cuota alimentaria.- Preguntada por la Defensa: ¿Ud dijo que su hija no le dio mucha

precisión de lo que le pasaba en la casa de su tío, usted le preguntó cuánto duró, si fue una vez, si fue un año, si fue un tocamiento, si fue algo más?, no, ella no era mucho de decirme las cosas, era de guardarse, después con el tiempo, lo que me enteré lo que él le hacía a mi hija y P. presenciaba, acceso carnal, o si quería algo a cambio la nena que le bese sus zonas genitales esta persona. Si la nena quería comer un helado que le bese en la zona genitales a C.. Ella era mucho de guardarse las cosas, yo no sabía cómo ayudarla, más de eso no sé, no me contó cuánto duró.

-Cámara Gesell de Z. K. S. V. (en adelante: P- psicóloga entrevistadora, Lic. Valeria Emiliani; Z- testigo, Z. V.):

P- bueno; cómo te dicen? porque tenés muchos nombres, decime tus nombres... Z- Z. K. S.

P- Z. K. S., y el apellido tuyo es.. Z- V..

P- y tenés 12? -sí- que día cumplís los años? Z- el 26 de diciembre

P- ah te queda poco, en que año naciste? Z- eh 2006

P- y estás en séptimo grado? -si- cómo te dicen Z. K. S.? Z- Z.

P- y a vos cómo te gusta que te digan?

Z- algunas veces me gusta que me digan K. P- y cómo querés que te diga yo?

Z- Z.

P- bueno Z., contame que día es hoy? Z- eh, creo que jueves

P- jueves? Z- si jueves

P- y en que fecha estamos? Z- 11

P- si, mes 11 y en qué año y que día? Z- hoy en 7 y año 2019

P- perfecto. Dónde naciste Z. en qué ciudad? Z- acá en Argentina

P- en Argentina, pero ese es el país, en qué ciudad? -no sé- en Roca.. en? Z- en Roca

P- Bueno Z. como te explicaba cuando me presenté, te conté que me llamo Valeria, y que yo trabajo acá, soy psicóloga y el trabajo mío acá, soy parte de un equipo y que son las personas que están escuchándonos de atrás de este espejo, que del lado nuestro es espejo y del otro lado se ve como una ventanita, además de eso hay un monitor en donde van pasando nuestras imágenes que se graban en esa camarita, eso es para ver si esta quedando bien el DVD o sea, si se va grabando bien, para esto que yo te decía para que no tengas que venir otra vez. Entonces si hay algo que revisar se revisa ese disquito por eso es que se graba. También hay que usar un tono de voz para hablar no muy bajito porque sino tenemos que repetir, acá arriba viste un cosito ese es un micrófono, por mas

que esté el micrófono si uno habla muy bajito

Z- (no se escucha)

P- claro, yo te escucho, pero por ahí del otro lado no se escucha, no te digo que hablemos a los gritos pero

Z- un poquito más alto

P- perfecto. Vos tenés una voz bárbara, cantás? Z- no, me gusta pero no canto

P- si tenés voz de cantante. Z., sabés que mi trabajo acá es charlar con las chicas y los chicos que vienen a contarme la verdad sobre algo que les ha pasado, eh, vos sabés qué es decir la verdad?

Z- sí

P- por ejemplo si yo te digo que esto es rojo, esto (le señala una carpeta azul) Z- es mentira

P- por qué, de qué color es? Z- azul.

P- perfecto, si yo te digo que estamos sentadas, es verdad o mentira? Z- verdad.

P- claro. Entonces las dos entendemos lo mismo por la verdad, en la charla vas a ver que por ahí pregunto varias veces lo mismo, como te dijo Estela, viste que te contó también, no es porque uno dude de lo que estás diciendo sino para que quede todo bien claro, viste?

Z- sí

P- si hay alguna cosa que yo no entendí o que lo digo mal, me podés corregir, y si hay algo que vos no entendés de lo que yo te estoy preguntando también, yo quiero saber. Bueno, eso respecto a la charla, tenés alguna duda en cuanto al funcionamiento de esta entrevista, algo que me quieras preguntar?

Z- no

P- bien. ¿Contame con quién vivís?

Z- con mi mamá, y mis hermanos, y mi tía, y mis primitos. P- como se llaman tus hermanos? Z- J. (7) y M. (21)

P- tu mamá cómo se llama? Z- M.

P- quién más dijiste, tu tía? Z- R.

P- quién más vive?

Z- mi prima y mis primitos, M., B. y F.

P- en qué Barrio vivís?

Z- en xx

P- xx es la calle? -si- bien, bueno contame como venís con el colegio, que tal séptimo,

complicado?

Z- un poco complicado

P- y ya sabés el año que viene a qué escuelas vas a ir? Z- sí, creo que al uno

P- ya te inscribiste o todavía no es época?

Z- creo que me tengo que ir a fijar en cuál quedé

P- ah, hay tres opciones no? -si- contame y tenés amigas ahí en la escuela, cómo es? Z-

C. y (no se entiende bien) con quien más me llevo

P- contame qué hacés, qué te gusta hacer? Z- eh, me gusta hockey

P- ah vas a hockey?

Z- si pero ahora no estoy yendo mucho P- y dónde? a qué club vas?

Z- no me acuerdo mucho, creo que D. se llama P- D.?

Z- se llama así.

P- qué más te gusta, además del hockey? Z- la música

P- qué escuchás?

Z- K-pop, pop y un poco de trap, como que me gustan varias músicas P- un poco de qué?

Z- de trap

P- Fuiste a verlo a Duki cuando vino acá a Roca? Z- no, no pudimos ir a verlo

P- Capaz viene otra vez.. Contame qué hiciste hoy, desde que te levantaste hasta que viniste acá, como si yo hubiese estado al lado tuyo y te hubiese acompañado desde que te levantaste hasta que viniste acá, paso por paso..

Z- me levanté, bah me levantaron, estaba media dormida, y después me dieron la ropa para vestirme, jugué un ratito con mi celular, tomamos el té y vinimos en taxi hasta acá, y ahí fuimos y nos sentamos, también jugué un ratito con el celular

P- y a qué jugás?

Z- a un jueguito con un bichito que deslizás para todos lados P- viste que estas bajando el tono, estas hablando mas bajito... Z- si

P- practiquemos un poco, si te sale un poquito más alto. Contame, bueno así como me explicaste paso a paso lo que hiciste, así me gustaría que sea nuestra charla hoy acá, vos sabés a qué viniste?

Z- (asiente)

P- y a que viniste?

Z- a contar lo que me pasó

P- bueno, me querés contar? -asiente- qué fue lo que pasó?

Z- mi tía, bueno mi tío era el que abusaba de mi, y mi tía siempre estaba presente. Algunas veces ellos lo hacían en frente de mi, o (aviso que no se entendió lo último)

P- voy a repetir lo que dijiste, algunas veces mis tíos lo hacían en frente de mi

Z- sí -asiente-

P- ajá, y otras?

Z- mi tío abusaba de mi

P- tu tío abusó de vos. Podés hablar... Z- un poquito más alto

P- Dale, buenísimo, que más recordás Z.?

Z- que creo que empezó desde que tenía 7 u 8 años, no me acuerdo muy bien cuándo empezó, pero sé que por ahí

P- 7-8 años?

Z.: sí. Siempre me llevaban, o a veces me llevaban a su casa porque mi mamá tenía que ir a trabajar a Neuquén, y me dejaba con mi tía

P- tu mamá tenía que ir a trabajar a Neuquén y te dejaba con tu tía.

Z- sí, porque no me podían cuidar en la casa. Así que algunas veces mis primos se iban y ellos aprovechaban ese momento

P- tus primos se iban y ellos aprovechaban ese momento. P- y aprovechaban ese momento para qué Z.?

Z- para abusar de mi

P- bien, que más recordás?

Z- que.. no recuerdo mucho muy bien.

P- no recordás muy bien. Y de lo que recordás así, alguna cosa más de lo que me dijiste? Z- me hacían masturbarlo a él

P- te hacían masturbarlo a él Z- sí.

P- (le piden que la nena hable más alto) lo vamos a intentar con Z., ahora que tomó agua va a hablar más alto, bueno, tenías sed Z., te mandase fondo blanco. Bueno Z., viste cuando yo te contaba de esto que se graba no se está escuchando mucho del otro lado, así que tenemos que hablar Z- un poquito más alto

P- así con esa voz, esa voz que tenés. Bueno Z., entonces me contaste que esto empezó a los 7 u 8 años, que vos ibas a la casa de ellos, que era cuando tu mamá iba a trabajar me dijiste, y cuando tus primos se iban ellos aprovechaban me decías vos

Z- ese momento

P- ese momento. ¿Qué otra cosa me podés contar?

Z- no recuerdo.. Ellos viven con mis primos A. y F., pero ahora A. tiene como 19 o 20

alguna de las dos, no cumple 20 y mi prime de 15

P- son los hijos? A. y F. -asiente- Z- si. A. es hija de mi papá

P- A. es hija de tu papá? Z- es mi hermana prima

P- es tu hermana? no entiendo

Z- más o menos, es hija de mi tía pero es hija de mi papá, entre medio. Después F. es hijo del otro, de su pareja actual, de C..

P- bien, y tu tía M... Z- no, mi tía es M..

P- y M. qué es?, es pariente de alguno? Z- de mi mamá, la hermana de mi mamá.

P- es hermana de tu mamá -si- o sea, una hermana de tu mamá, tuvo a A. con tu papa?

Z- sí.

P- ah y A. qué apellido tiene? Z- M.

P- bueno y que más recordás ahora?

Z- de lo que hacían? -ajá- me hacía besarlo o masturbarlo

P- besarlo o masturbarlo

Z- algunas veces, no sé muy bien, no recuerdo mucho. O a veces me decían que era como un juego, cuando era mas chiquita, que era un juego

P- que era un juego te decían? -si- quién te decía eso? Z- mi tía

P- tu tía? -si- alguna otra cosa más que recuerdes?. Z- no, no recuerdo muy bien

P- algo que creas que es importante decirme?

Z- esto no pasa hace un año, de los 7 u 8 hasta los 11

P- hasta los once pasó?

Z- sí, cuando tenía 11 pasó, creo que ahí terminó P- ah, a los once terminó

Z- sí, pero una noche como hace tres o cuatro meses atrás mi tía vino y me dijo que quería volver a abusar de mi, me propuso eso, y yo le dije que no y hasta ahí recuerdo

P- esto, hace tres o cuatro meses desde ahora me decís que vino tu tía y te dijo que quería abusar de vos?

Z- sí, tres o cuatro o cinco meses, no me acuerdo cuándo se lo dije a mi mamá. P- y de qué forma, por qué medio te lo dijo?

Z- me lo decía como muy natural

P- lo que yo te digo si te lo dijo a vos personalmente, por teléfono... Z- personalmente

P- y vos qué pasó cuando tu tía te dijo, que hiciste?

Z- no dije nada solamente me quedé callada, dijo no, bueno bueno quería cortar la conversación a mi no me gustaba hablar mucho

P- algo más que me quieras contar? Z- no

P- vos me decís cuando me contás, que abusaban de vos, a que le llamas abusar? Z- cuando tenemos relaciones (se pone nerviosa)

P- te da vergüenza? -si- relajate. querés escribirlo? querés? -le da una hoja- Z- tengo mala ortografía

P- decime y yo te ayudo, no importa vos escribilo como puedas. A ver si te entiendo la letra, me lees que dice

Z- “abusaban de mi por la parte de adelante y también por la de atrás”

P- me abusan de mí por la vagina y por la parte de atrás -lee el papel- la parte de atrás que sería? cómo se llama?

Z- el ano.

P- esto vos me decís que empezó a los siete u ocho, cada cuánto pasaba esto? Z- cuando se, cuando mi mamá se iba muy seguido

P- pero por ejemplo en una semana cuántas veces ibas vos? Z- caP. que dos o tres veces

P- y en el mes?

Z- no sé, caP. que unas cinco veces

P- cinco veces al mes. Y vos me decís 7 u 8 y vos recordás la última?, vos me decís que fue a los once y que esto pasó hace un año?

Z- pasó hace un año y no recuerdo muy bien cuando fue el último día P- y dónde pasaban estas cosas?

Z- en su casa

P- en su casa; y en qué lugar de la casa?

Z- en su habitación, en la habitación de ellos

P- y alguna vez pasó en otro lugar? Z- no

Psico: quiénes estaban en la casa cuando pasaba esto? Z- yo, nosotros solos

P- alguna vez hubo alguna otra persona? Z- no

P- en la habitación de ellos, siempre en la habitación y siempre en esa casa?

Z- sí. Se cambiaban de habitación así que pasaba en distintas habitaciones, antes ellos estaban por acá, pero después construyeron otra que era en esta parte, entonces se mudaron a esta parte, y ahí pasaba

P- y cuando pasaba esto estaban los dos presentes juntos? Z- sí. Estaban los dos presentes

P- te voy a hacer una pregunta, él cómo se llama? Z- C.

P- qué era lo que hacía específicamente él, C.?

Z- me besaba el cuello, me manoseaba, y después ya abusaba de mí. P- y ella?

Z- ella estaba presente y me decía que lo haga, me obligaba a hacerlo

P- ella te obligaba a hacerlo, y qué hacía mientras pasaba esto?

Z- algunas veces se besaban, ella sonreía, estaba como feliz, y bueno como te dije algunas veces lo hacían en frente mio así que

P- cuando pasaba esto dónde estaba tu ropa?

Z- mi ropa, creo que al lado de la cama, ellos tenían como unas bolsas grandes así y la dejaban ahí arriba

P- y la ropa o sea, te la sacabas? Z- sí

P- te la sacabas o te la sacaban? Z- me la sacaban.

P- y la ropa de ellos? Z- al lado también

P- o sea, que también estaban sin ropa? Z- sí

P- te hablaban, te decían algo mientras pasaba esto? Z- algunas veces

P- qué cosas te decían?

Z- él me decía como cosas obscenas

P- te decía cosas obscenas

Z- y ella después hablaba, no me acuerdo de que P- y después que terminan que hacían?

Z- no sé, se ponía a hacer otra cosa el, trabajaba atrás porque tenía como un coso de chapa, él se iba a trabajar y ella empezaba a hacer el té, hacían el té, después llegaban mis primes y así P- y en algún momento te decían algo respecto a lo que había pasado?

Z- no le digas a nadie, es un secreto

P- sólo eso? Z- sí

P- bien, le contaste a alguien? Z- no, nunca

P- y a quién le contaste la primera vez? Z- la primera vez a mi mamá

P- a tu mamá, y cómo fue que surgió esa charla?

Z- ella, bueno, anteriormente había tenido una pelea con mi tía, y la cosa fue que no me acuerdo como surgió el tema y empezamos a hablar de ella, y ella me preguntó alguna vez C. te tocó? y yo le dije que no, pero después como insistía insistía le dije que sí, que abusó sexualmente de mi, lo dije temblando porque me temblaban las manos, como.. empecé a llorar y la abracé, ella también se puso a llorar y fuimos a la Comisaría que está cerca de mi casa, y fuimos ahí a hacer la denuncia.

P- y ésto cuándo fue?

Z- eso creo que fue un jueves, o un miércoles, jueves, fue un jueves P- de este año, de ahora?

Z- no, uno o dos meses atrás, si dos meses atrás fue

P- vos me contabas también, que hace como tres o cuatro meses tu tía te vino a proponer

-cuatro meses- y ahí le contaste a alguien cuando vino ella a proponerte? Z- no

P- hay alguna cosa que hayas visto o que te hayan contado, algo que tenga que ver con esto?

Z- de mi prima, bueno, ella también pasó por lo mismo. creo que un día, quiso ..a los dos pero por separado, pero menciono hacía lo que hizo tu prima también, ahí es como que me enteré de lo que había pasado con mi prima, estaba un poco consciente de lo que pasaba, no sabía si bien

P- a vos te lo contó M. o estuviste presente con M.?

Z- estuve como media presente, porque él estaba en su coso de atrás, y me dijo andá para allá quiero hablar con tu prima sola, después me llevó a mi y me dijo hace lo mismo que tu prima, que era masturbarlo

P- que lo vieras masturbarse o que lo masturbaras? Z- que lo masturbara

P- y vos cuando pasó eso con M., escuchaste algo? viste algo?

Z- no no, no vi, no escuché, pero estaba como un poco consciente no sé si le hacía lo mismo a ella o no, estaba con la duda de si le hacía lo mismo a ella

P- pero si él dijo hacía lo mismo que tu prima Z- sí, esa es la frase que recuerdo

P- eso es lo que te dijo a vos? Z- sí.

P- ponele tu nombre acá -a la hoja- así sé que lo escribiste vos. Además de contarle a tu mamá, le contaste a alguien más?

Z- a mi mamá, y bueno yo le dije que se lo contara a mi hermano, mi hermano mayor. Mi tía, y también lo sabe mi prima

P- tu prima M. y tu tía lo saben, ajá

Z- sí, la vecina porque ella fue la que nos acompañó a hacer la denuncia a la Comisaría, después mi tía S. que es parte hermana de mi mamá, y mi otra tía C. que es la hermana de mi papá. Ellos lo saben

P- pero vos le contaste a quién?

Z- yo creo que se lo conté a mi hermano y mi mamá, ella avisó a mi dos tías

P- los volviste a ver después, con el tema de la denuncia? Z- no.

P- lo has cruzado en algún momento?

Z- recién cuando estábamos sentadas ahí la vimos pasar y bajar por las escaleras P- y pasó algo en ese momento?

Z- la vi a ella. No

P- a ella sola la viste?

Z- sí, como pasando con el abogado creo

P- hoy, y después entre la denuncia y hoy, en el medio, los viste? Z- no

P- bueno, comiste algo hoy a la mañana?, alguna galletita o algo?, yo no te convidé nada Z- pan con dulce de leche

P- ah yo tengo chupetines nada más creo, porque galletitas no tengo más. Ponele tu nombre -le pasa la hoja- tenés firma Z.? a ver cómo firmas, que firma eh!. así firmaste en el documento?... , bueno, vos me contaste varias cosas, entre las cosas que me contaste usaste la palabra “masturbar”, ahí como al principio vimos si las dos entendíamos lo mismo con la palabra verdad, yo quisiera saber qué entendés vos que significa masturbar porque capaz que es algo distinto a lo que yo entiendo, qué me podés explicar vos sobre eso? no tengas vergüenza.-

Z- hace la seña con la mano cerrada y la mueve

P- sí, masturbar es la palabra pero cómo me explicás qué significa si yo no sé qué significa la palabra masturbar, cómo me explicás vos qué significa?

Z- tocar el miembro del hombre

P- ajá, tocar el miembro del hombre, eso es masturbar, algo más? respecto a esa definición, alguna otra definición?

Z- no, esa es la definición que uso

P- vos también me contabas, me decías, me hacían hacer, o sea, me hacían besar, me hacían masturbar.. quién hacía?

Z- mi tía y C.

P- y qué es, cómo hacían para que vos hicieras eso? qué era lo que ellos hacían para que vos hicieras lo que te pedían?

Z- me compraban cosas, me daban cosas P- te compraban cosas? qué cosas?

Z- como cosas materiales, chocolates

P- chocolates- y cómo era, cómo pasaba, cómo te decían lo de los chocolates? cómo era? Z- era como que me decían hacemos ésto y después vamos a comprar las cosas, todo eso

P- y quién era el encargado de decirte esas cosas? Z- mi tía

P- tu tía? -si- y cuándo te decía estas cosas, vos dónde estabas por lo general o qué hacías? Z- estaba con ella en el living que tenía, o mientras lo hacían

P- ajá, mientras lo hacían -si- cómo llegabas al lugar, a la habitación? Z- ellos me decían vamos a la habitación y vamos a hacer esto, esto

- P- era porque te ofrecían comprarte cosas -si- chocolates y qué más te ofrecían?
- Z- una vez me compraron un conejo... eran dos conejos uno para mi prima y otro para mi. Y uno lo vendimos, lo regalamos
- P- vos me contabas esto que vos ibas a la casa de ellos cuando tu mamá trabajaba, y en qué momento sucedían estas cosas?
- Z- como a la tarde
- P- a la tarde. Era siempre el mismo horario o alguna vez pasó en otro horario?
- Z- de noche cuando me iba a quedar a dormir, algunas veces me iba a quedar a dormir, y en la tarde, en los dos horarios
- P- en la tarde..
- Z- o en la mañana P- o en la mañana Z- sí
- P- cuando te quedabas a dormir tus primas dónde estaban? Z- en sus habitaciones
- P- o sea, estaban en la casa? Z- sí
- P- y vos crees que alguna vez pudieron escuchar algo o ver algo? Z- no sé, caP., pero no sé
- P- y vos cuándo ibas a dormir dónde dormías?
- Z- algunas veces trataba de dormir con mi prima y no con mis tíos, porque sino, cuando iba a dormir con ellos, me tocaban. Dormía con mi prima A.
- P- dormías con tu prima A. y cuando esto pasaba, cómo es que pasaba en la noche si dormías con tu prima A., cómo sucedía?
- Z- yo me ponía a llorar porque extrañaba a mi mamá, la típica y ella me decía que me vaya a dormir con mis tíos después como a la noche como ellos, los dos estaban dormidos, aprovechaban ese momento.. ellos antes no tenían una habitación y se iban a la parte que tenían una cama y ahí lo hacían
- P- en la parte de atrás, pero no era una habitación, qué era?
- Z- era como un almacén donde ponen cosas, con chapas que cubrían P- cómo un lugar donde guardan cosas?
- Z- sí, era como al aire libre literal
- P- y ahí pasaba también algunas veces?
- Z- sí, acá había como un cosito donde podías pasar y acá como que estaban todas las chapas P- pero es cuando vos te quedabas a dormir -si- y cuándo pasaba a la tarde?
- Z- mis primas antes iban a la tarde al colegio, y ahí pasaba
- P- pero cuando pasaba a la tarde también pasaba en ese lugar donde guardaban cosas?
- Z- sí, y a veces pasaba en la otra habitación, porque son las dos habitaciones

P- y vos me decís que es al aire libre? y adónde da eso? alguien podía ver? Z- no, porque era de la parte de atrás de la casa

P- como el patio era?

Z- la parte de atrás. Estaba el frente de la casa, acá estaba la casa, y acá había como un pasillo como para pasar al almacén donde ponían un montón de cosas, pero estaba tapado, y esta parte no dejaba ver la cama.. y en la parte de acá había un pasillito, y acá como que estaba la casa

P- entonces, volviendo a lo que yo te preguntaba, era cuando te hacían hacer, era porque te ofrecían cosas?

Z- cosas

P- vos también me contaste que te manoseaban, que partes te manoseaban? Z- esta parte

P- cómo se llama?

Z- vagina

P- y alguna otra parte?

Z- la parte de atrás, o me besaba el cuello. Esa parte me molestaba P- esa parte te molestaba, quién te manoseaba?

Z- mi tío, mi tía estaba presente

P- tu tía estaba presente, pero ella no te manoseaba?

Z- no, simplemente miraba y ayudaba a quitarme la ropa, y decía sacate ésto, y así P- con que te manoseaba?

Z- con las manos

P- ahora, que ya me contaste varias cosas y ya me conocés más, y estás un poco más tranquila, te veo un poco mas tranquila, sé que no es fácil hablar de esto, es difícil, pero por eso es hoy nada más y ya después no venís más a hablar de esto. Así como me contaste muchos detalles viste que yo te pedí que me contaras desde que te levantaste y pudiste darme muchos detalles, yo quisiera si podés, que me cuentes una vez de todas estas que pasaron, entre los 7 y los 11 con detalles, cómo empezaba, cómo seguía, así con muchos detalles, para poder entender bien, alguna que vos recuerdes...

Z- eran, me hacían pasar a la casa, mis primos no estaban, creo que estaban en el colegio, y me hicieron el desayuno, me dijeron que íbamos a ver tele, después mi tía me dijo vení vamos a la habitación

P- tu tía te decía vamos a la habitación?

Z- sí, ella creo que se había bañado y estaba en camisón nada más y fuimos a su pieza,

habitación y vino C., su marido, se sacó la ropa, y bueno pasó, empezaron a abusar de mi, y de ahí nomás recuerdo un poco

P- abusar, vos me contabas que es...? Z- tener relaciones sexuales

P- tener relaciones sexuales, tomá aguita que veo que te estás poniendo nerviosa, tuviste ESI en la escuela?

Z- sí pero lo toman como acompañamiento de estudio P- qué es eso?

Z- acompañamiento del estudio, te enseñan a resumir, y todo eso P- ah nada que ver

Z- nada que ver

P- ah, les explicaron qué era, qué entendés vos por relaciones sexuales? para ir al punto

Z- tener -sonríe nerviosa- sexo. Solamente lo explicaron un par de veces

P- y cómo lo explicaban? cómo explicaban eso en el ESI?

Z- esto la seño, mi seño, la acompañante de estudio que hacía ESI explicaba eso, nos lo explicó nuestra seño, porque mis compañeros estaban diciendo palabras que no deben decir, mi seño los retó y les explicó qué era todo eso, nos explicó

P- y que les explicaba por tener sexo o tener relaciones sexuales como vos decís? qué es lo que le dijo la seño?

Z- que un hombre y una mujer tenían relaciones. Eso nos había explicado

P- y les explicó además qué pasaba en las relaciones sexuales, que le pasaba a la mujer, que le pasaba al hombre?

Z- no

P- y vos qué sabés de eso? Z- no recuerdo

P- en algún momento de estas veces, fuiste al baño? Z- sí

P- alguna vez notaste algo que te haya llamado la atención en tu bombacha?

Z- no

P- vos menstruas? Z- ahora sí

P- alguna vez viste si había algo en tu bombacha, sangre o alguna cosa? Z- no me fijaba

P- no te fijabas, y vos me contabas que te hacía masturbarlo, alguna vez notaste algo que te haya llamado la atención?

Z- no

P- no. Sabés vos, les explicaron cómo tienen bebés las personas? Z- no me acuerdo

P- vos sabés cómo tienen bebés?

Z- será con, creo que era el óvulo no? P- como?

Z- el óvulo, no me acuerdo cómo se llamaba P- ajá, el óvulo

Z- el óvulo de la mujer y el semen del hombre

P- el semen del hombre, y el semen en algún momento lo pudiste ver? en todas estas cosas que pasaban?

Z- sí

P- y en qué situación lo pudiste ver?

Z- cuando se masturbaba en frente de mi P- cuando se masturbaba en frente tuyo Z- sí, o cuando me hacía chupársela

P- te hacía chupársela

Z- sí, o masturbarlo yo (muestra con la mano cerrada, el puño cerrado y lo mueve hacia arriba y abajo)

P- y ahí veías el semen? Z- sí

P- y alguna vez ese semen estuvo en alguna otra parte de tu cuerpo? Z- no que yo recuerde

P- no que vos recuerdes. Bien, como son varias preguntas, de todas las veces que me contaste no? de las primeras que me decís a los siete u ocho y la última a los once, estuvo, cómo es que se llama tu tía?

Z- M.

P- M., M. estuvo siempre presente o hubo alguna vez que no estuvo?

Z- creo que una vez cuando fuimos yo y mi prima M., que fuimos las dos, la casa estaba sola, mi tía se la llevó a ella a comprar y él me obligó a masturbarlo, después de que ella volvió todo normal.

P- esa fue una sola vez que no estuvo M., las otras veces estuvo? Z- -asiente-

P- bien, todas las veces que tenían este tipo de encuentro, todas las veces abusaba de vos? Z- cuando íbamos a su casa?

P- sí

Z- no, no eran todas las veces porque estaban mis primos

P- viste, que vos.. en el momento este que te hacían masturbarlo, que te hacían chuparle y otras veces que tenían, te hacían tener relaciones sexuales, mi pregunta es si todas las veces que tenían este tipo de encuentros tenían relaciones sexuales?

Z- cuando estábamos solos nosotros? P- no, cuando estaba tu tía, él y vos

Z- sí, pasaba varias veces, pero algunas yo me negaba y no pasaba, yo me negaba y decía no no no y no

P- a ver te voy a decir, algunas veces te pedía que lo masturbes y no pasaba otra cosa, o algunas veces te pedía que la chuparas y no pasaba otra cosa, o siempre pasaba que pasaba eso y después tenían relaciones sexuales? me entendés?

Z- algunas veces nomás solamente me hacía masturbarlo y él se iba a trabajar atrás de la casa

P- algunas veces solamente era eso? Z- sí

P- bien; vos me contabas que te regalaban o te ofrecían chocolates y me hablabas también de unos conejos, alguna vez te ofrecieron alguna otra cosa? o comprar alguna cosa? algún objeto importante, o algo que?

Z- creo que, viste los globitos largos P- globos largos?

Z- sí, eran como globos largos que los inflabas y eran así, que hacías formas con eso, bueno a mi me gusta hacer formas con eso, y algunas veces me compraban esas cosas cuando era más chica

P- y alguna vez te ofrecieron una moto?

Z- sí, creo que decían que para mis quince me iban a regalar una moto P- ah, para tus quince te decían que te iban a comprar una moto?

Z- o me la iban a dar, ellos tenían como dos motos

P- pero cuando te ofrecían esto que te iban a regalar, era en el momento de ... a cambio de que vos hicieras alguna cosa? o era por decir

Z- creo que lo decían por decir, pero siempre cuando lo decían estaba mi mamá, o mi prima P- ah, lo decían adelante de tu mamá o de tu prima

Z- sí, mi prima A.

P- ah, la hija de ellos, tu hermana? tu hermana prima? Z- no, la hija de mi tía, sí, mi media hermana

P- media hermana claro, y la última pregunta, o por lo menos de las que yo tengo aquí caP. que hay más, si podés es, qué entendés por relaciones sexuales, que si bien me lo explicaste, del otro lado no quedó claro, no se escuchó, si es que vos me lo podés volver a explicar...

Z- cuando un hombre y una mujer tienen relaciones sexuales

P- y cuando un hombre y una mujer tienen relaciones sexuales, qué hace el hombre y qué hace la mujer?

Z- el hombre penetra a la mujer P- con qué?

Z- con el miembro

P- bien, gracias, sé que es difícil. Y la última que me contabas vos, que vos me decís que esto hace un año que no sucede pero que hace unos tres meses o cuatro meses

Z- cuatro meses creo

P- si ahora, estamos en noviembre

Z- yo se lo dije hace dos meses a mi mamá, creo que cuatro meses

P- cuatro meses, vos recordás bien cómo fue que pasó?, me podés contar bien con detalles, cómo fue que te lo dijo tu tía, dónde estaban, contarme un poquito más cómo fue eso?

Z- bueno, justo era el cumpleaños de mi hermano M., cumplió 21, yo estaba saliendo de la escuela y ella fue a la casa

P- y que día cumple M.?

Z- el 13 de agosto, no me acuerdo muy bien los meses. Me invitó a ir a su casa y fui

P- pará, quién te invitó ir a su casa? Z- mi tía

P- tu tía M.? Z- sí.

P- y cómo te invitó?

Z- me dijo Z. querés venir a mi casa? P- pero lo hizo a través de qué medio? Z- estaba mi hermano

P- estaba presente, así te lo dijo en persona? Z- sí, en persona

P- Z. querés ir a mi casa te dijo?, y quiénes escucharon eso? Z- mi hermano, M.

P- y ahí qué pasó entonces?, después de eso que te invitó a la casa?

Z- fui a su casa, me dejaron ir, y C. no estaba, estaba ella y mi primo F.. Yo estaba arriba, bueno es una casa de dos pisos, me fui arriba con mi primo, charlé un rato con mi primo, y mi tía estaba haciendo una torta porque se la iba a regalar a mi hermano. Después se me descargó el celular, entonces fui abajo y lo puse a cargar, entonces ella me dijo vení a ayudarme un rato, la ayudé a hacer la torta, y en medio de eso me habló de volver a hacer, si quería tener relaciones sexuales

P- y cómo te lo dijo? mientras hacían la torta, cómo fue que te dijo?

Z- querés darle un regalo a tu tío me decía, un regalo y ese regalo significa tener relaciones sexuales con C.

P- ajá, bien, así fue. Z. después que me contaste todo esto, y que recordaste todo esto, recordaste alguna cosa que no me hayas dicho hasta ahora? Algo que quieras decir?

Z- cuando yo la denuncié,... mi prima A. llamó insultándola a ella P- insultándola a quien?

Z- a mi mamá

P- a tu mamá, A.. Ajá, y por teléfono me decías?

Z- sí por teléfono, y mi mamá se puso como nerviosa y empezó a temblar. Y de ahí creo que no nos llamó más, como que apoya a la madre

P- y vos cómo estás ahora? Después de la denuncia y todo este tiempo?

Z- más o menos, porque extraño a mi prima A. porque la quiero yo, y me pone triste que esté del lado de la madre, y no de mi

P- y que no te crea?

Z- sí, porque ayer estaba hablando con mi mamá, de eso, que la extrañaba P- vos me decías que la extrañabas, y que tu hermano que te decía?

Z- que ya está porque ella en vez de ponerse de mi lado, y crearme a mi se puso del lado de su madre, y el único que estuvieron en eso, fueron mi mamá, y él y mi tía, apoyándome a mi. Cuando vinimos a hacer la denuncia, después de eso cuando tuve un turno para la revisión, y cuando llegamos a casa hablamos con M., y ahí M. nos dijo que también habían pasado ciertas cosas,

P- que a M. también le habían pasado ciertas cosas, y M. te contó? Z- no, habló con ellas presentes pero a mi no me dijo nada

P- y te vio algún psicólogo? Z- no

P- y a vos te gustaría tener así algún lugar para ir a charlar? Z- sí.

P- gracias por venir y decir todo esto...-

Cámara Gesell de M. E. A. (en adelante P=Psicóloga entrevistadora, Lic. Valeria Emiliani; M=M. E. A.):

P- te resulto este año así, virtual o en la casa M- estresante

P- estresante, pero escuchame una cosa, cuando terminan las clases hoy? M- no lo sé

P- pero ya deben estar por terminar, vos sabés que día es hoy? M- viernes

P- bien, y sabés en qué fecha estamos? M- 27

P- 27, si y en qué mes M- 11

P- si, y? Que año? Dos mil? M- 20

P- no nos vamos a olvidar nunca más del 2020 M- no

P- bueno antes que nada decime tu nombre completo M- M. E. A.

P- y te dicen?

M- M.

P- alguien te dice E.? M- sí, mi mamá o mis tías

P- si, y a vos cómo te gusta que te digan? M- cualquiera

P- bueno M. contame, te llevás materias o no se llevan materias este año? M- creo que si

P- se llevan igual? M- sí

P- ajá, y cómo las rinden? M- aun no sé

P- tienen que recuperar más que llevar

M- si

P- y con cuál venís floja? M- casi todas, jaja

P- jaja, bueno decí que este año no había recreo, sino... M- jaja

P- bueno M. y que hiciste en pandemia, que hiciste todo este tiempo, hiciste algo que te guste? M- estuve leyendo

P- ajá, que te gusta leer?

M- reencarnaciones

P- reencarnaciones? Y qué te gusta, qué autor? M- mm, no tengo alguien favorito

P- ajá, leíste a Brian Weiss?

M- no

P- lo conocés a Braian Weiss? M- no

P- y qué es lo que te interesa de ese tema, que es lo que te llama la atención? M- de los villanos

P- de los villanos? M- sí

P- y qué dice de los villanos, reencarnación de los villanos?, Cómo sería? O qué has leído, es interesante?

M- en la historia siempre hay un villano ... (no se entiende lo que dice) Jueza: Vale, perdóná que interrumpa, pero no se entiende lo que dice

P- pará un cachito, cómo, no entendí?

Juez: perdona que te interrumpa pero no, no entendemos, la escuchamos pero no entendemos

P- bueno, está muy bien, bueno sabés que me dicen, vos te acordás cómo funcionaba, yo te iba a volver a refrescar, como funciona ésto que vas a hacer, te acordás que el año pasado nosotras nos vimos, pero no teníamos esta mampara, porque bueno no estábamos con esto del Covid, y del otro lado viste que nos van a estar escuchando, la otra parte del equipo, acá mi trabajo es charlar con las chicas, y los chicos que vienen a contarme cosas y del otro lado esta la jueza, la fiscal, la defensora de menores y esta el defensor del imputado y ellos nos van a estar escuchando y para que se entienda lo que nosotros decimos, tenemos que hablar en un tono de voz no muy bajito, yo sé que no es fácil, pero hagamos el intento vos sabés que es hoy, después no venís otra vez, tenemos que hablar un poquito más alto y modulando un poco más porque sino, escucho como un murmullo y voy a tener que repetir todo lo que decís y voy a parecer que me falta el lenguaje de señas y

podemos hacer el intento a ver si nos entienden. Respecto al funcionamiento a lo que

vamos hacer, vos tenés alguna duda que yo pueda aclarar, algo que vos quieras saber?.-

M- no

P- bueno esto que me decías que estas leyendo, es una novela, esto que me decías que es un villano y si muere se vuelve a reencarnar?

M- sí

P- que bueno!, dónde las conseguís a esas novelas? M- leo Manhwas

P- ah, ese es el autor?, qué, no es japonés? M- es coreano

P- es coreano? Ah está bien, ya sé, son los que se pintan los pelos de colores también, y tienen como una forma de vestirse?

M- sí

P- y dibujás también? M- mm, a veces,

P- pero ese estilo de dibujos, o no tiene dibujos?. O yo estoy equivocada con los mangas? Viste que son corianos o japoneses, que tienen los pelos parecidos como tenés vos, y tienen el pelito de color, eso es lo que te gusta?

M- sí

P- este, M., segundo año me dijiste y a qué colegio vas? M- al 1, al que está en el centro

P- y alcanzaste a ir presencial?, fuiste algún día antes de que empezara lo de la pandemia? M- sí

P- y habías ido a primer año ahí?, o ibas a otra escuela? M- ya iba a esa escuela

P- ya ibas, o sea que conocés a tus compañeros a todos? M- sí

P- bueno M. contame con quién viniste hoy? M- con mi mamá

P- tu mamá cómo se llama?

M- R. D.... (no se entiende) P- y con quién vivís?

M- con mi mamá, con mis dos hermanos P- ajá, dos hermanos que se llaman?

M- B.

P- y B. cuántos años tiene? M- siete

P- escribe

M- Francisco P- escribe

M- cinco y mi tía

P- cómo se llama tu tía? M- M.

P- y M. cuántos años tiene? M- 41

P- ah es grande, y quién más vive con vos? M- mi prima

P- tu prima que se llama? M- Z.

P- y Z. cuántos años tiene?

M- trece mm, mi otros dos primes, M. 22, J. 8 P- alguien más vive?

M- no

P- hace mucho que viven todo este grupo o antes vivían otras personas? M- no, vivimos todos juntos

P- bueno vos me decís que respecto al funcionamiento que vamos hacer vos no tenés dudas M- no

P- si te quiero refrescar porque el año pasado, seguro te lo dije, que esto es una charla que si hay algo que vos no me podés responder, me decís no sé y listo, eh; si yo hay algo que no entiendo te lo voy a preguntar y a veces parece que pregunto lo mismo muchas veces pero no es así, porque te estoy escuchando bien, ni porque no te crea, sino porque nos vamos a ver una vez nada más, es para que no queden dudas, como te acordás que te conté que se graba en un CD, es para que no queden dudas, si te pido que tratemos de hablar un poquito más alto para que bueno si no entienden nos van a decir, vos no te preocupes. Contame qué hiciste hoy, desde que abriste los ojos hasta que viniste acá, paso a paso como si yo hubiese estado al lado tuyo, me levante, abrí los ojos y qué pasó?

M- me vestí, después usé un rato la compu, tomé té y me vine para acá P- ajá, y en qué vinieron?

M- caminando

P- bien, y estás a pocas cuadras, muchas cuadras M- más o menos

P- qué sería más o menos, en qué calle vivís? M- en xx

P- ajá,y cuántas cuadras son más o menos? M- no me acuerdo

P- pero es poquito tiempo, mucho tardaste? M- creo que quince minutos

P- bien, y cuándo llegaste acá qué hiciste? M- usé el celu de mi mamá

P- ajá y después?

M- (no se entiende lo que dice)

P- bueno, esto que hicimos ahora es como un ensayo para que vos entiendas como es relatar algo con muchos detalles, así como hiciste recién, en la medida que puedas así quiero que me cuentes, con todos los detalles que vos recuerdes o que puedas decir, escribir o manifestar de alguna manera, porque vos me podrías haber dicho y me levanté y me vine para acá, no está mal porque es lo que hiciste, pero en el medio mirá todo lo que pudiste decirme, así es como quiero que charlemos, estás de acuerdo? En la medida que puedas

M- bueno

P- vos cuántos años tenés M. M-15

P- y te acordás tu DNI? M- No me acuerdo

P- y que hiciste para, que día cumplís? M- 1 de noviembre

P- ah, recién cumpliste, y qué hiciste para tu cumple? M- no mucho

P- pero apagaste las velitas, te cantaron?, si ahora en pandemia mucho no se puede hacer pero, hiciste de tu día algo especial?

M- la comida

P- qué comiste? M- hamburguesas

P- ajá, es tu comida preferida? M- sí

P- ajá, que rico!, bueno M. como estás?, cómo te sentís? M- un poco nerviosa

P- bueno, quedate tranqui que vos querías que tu mamá no escuche, tu mamá no está escuchando,

porque está en el pasillo, está lejos y ni siquiera escucha lo que hablamos de este lado ni del otro lado, así que las únicas personas que estamos escuchando somos las personas que trabajamos acá que estamos para esto, así que vos sentite tranquila. Vos sabés a lo que viniste o por qué estas acá si?

M- sí

P- y por qué estás acá M.?

M- (hace un silencio y se muerde los labios)

P- viste que yo te contaba, te voy ayudar un poco, viste que yo te contaba que mi trabajo acá es charlar con las chicas y los chicos que vienen a contarme algo que les ha pasado, algo que les ha sucedido y ese es mi trabajo acá, yo estoy para escuchar si te pasó algo? Alguna cosa que creas que es importante que se sepa?

M- sí

P- bien y en que año fue lo que te paso? M- cuando tenía 8

P- cuando tenías ocho?, Ajá, bien y cuándo tenías ocho qué fue lo que pasó?, Dónde estabas?, con quién?

M- (queda en silencio, mirando fijo, no puede hablar)

P- con quién vivías cuando tenías ocho? M- con mamá

P- y alguien más vivía con ustedes en esa época? M- si vivíamos todos juntos

P- ajá, y en esa época a qué escuela ibas? M- mm, no lo sé, cambiaba cada dos años P- ah, cambiabas mucho de escuela?

M- sí

P- y qué pasaba a los ocho, pasaba algo especial, recordás cómo fue esa época?; había

algún acontecimiento?, pasaba alguna cosa?, qué era lo que pasaba?

M- (silencio prolongado)

P- si vos querés escribir también podés, sabés?; de la manera que vos te sientas mas cómoda M- (silencio prolongado)

P- ibas a la mañana o a la tarde a la escuela, recordás? M- iba a la mañana y a la tarde

P- en esa época ibas a la mañana y a la tarde, cuando tenías 8? M- ...

P- no sé, para tercer grado, cuarto grado, por ahí, no?

P- y en esa época que vos tenías 8 y que estabas en tercer grado hacías alguna actividad extra escolar, qué te gustaba?

P- F. quién es? M- mi primo

P- y A.? M- mi prima P- y M.? M- mi tía

P- M. tiene otro nombre? M- (no se entiende)

P- bien, y es tía porque es mamá de estos chicos? M- sí

P- ajá, y a ellos los veías?, y adónde los veías a ellos? M- a veces iban a casa y en el cole

P- iban con vos a la escuela? M- sí

P- o sea iban a la misma escuela que vos? M- sí

P- y qué edad tienen los chicos F. y A. M- no sé

P- pero son de tu edad, más chicos, más grandes? M- más grandes

P- y vos, dónde los veías me decís?

M- en la escuela, pero después me cambié

P- y además de verlos en la escuela los veías en algún otro lugar? M- en su casa y en la mía

P- en la casa de ellos y en la tuya? M- sí

P- ajá, y qué hacían cuando estaban juntos? M- mm, no hablábamos mucho

P- y esto me decís, cuando tenías ocho? M- sí

P- ajá, y te pasó alguna cosa más cuando tenías ocho? M- sí

P- con qué personas pasó algo más?

M- con M. (no se entiende) y C.

P- con M. y C.?, quién es C.? M- el marido

P- el marido de M.? M- sí

P- ajá y qué paso con ellos? M- (nuevamente silencio)

P- o empezamos por otro lado, dónde estabas vos cuando pasó algo? M- en su casa

P- y te acordás dónde queda esa casa? M- sí, pero no me acuerdo la calle

P- no importa pero de qué barrio es? M- no lo sé

P- bien, pero sabes llegar? M- sí

P- bien, para qué lado queda? M- (hace silencio)

P- bueno no importa, decime cada cuánto ibas a la casa de ellos, ibas mucho, ibas poco, cada cuánto ibas a su casa?

M- no mucho

P- y no mucho que sería M., cada cuánto sería? M- mm, tres semanas

P- cada tres semanas? M- sí

P- aja

M- pero era intercalado P- ajá y a qué ibas?

M- mm, a jugar

P- cuánto tiempo te quedabas en esa casa? Más o menos, era poquito tiempo, mucho tiempo? M- mm, poco, pero a veces mucho

P- ajá, te quedabas todo el día, te quedabas un ratito? M- las dos

P- y de qué dependía que te quedaras poquito o mucho?, ¿Vos ibas siempre a jugar o ibas por otras cosas a la casa de ellos?

M- (hace silencio)

P- o sea, a ver, ibas porque te invitaban a jugar o ibas por otra cosa? M- porque me invitaban

P- te invitaban a jugar, ajá, y a qué hora ibas más o menos? M- al mediodía

P- ibas al mediodía y a qué hora te volvías? M- a la tarde

P- y cuando vos ibas a la casa de ellos, ibas con ganas de ir o no ibas con ganas de ir, cómo era cuando te invitaban?

M- mm, más o menos P- no te daban ganas? M- no

P- ajá, y ibas igual?, ¿Le dijiste alguna vez a alguien que no te daba ganas de ir? M- algunas veces no iba porque estaba muy ocupada

P- quién?

M- mi mamá

P- ah, tu mamá estaba ocupada? M- si, si porque ahí nació B.

P- entonces vos a ella no le dijiste que no querías ir M- (asiente con la cabeza)

P- y qué era lo que pasaba ahí, me decís que algunas veces no te daban ganas de ir, que no te gustaba ir, qué era lo que pasaba ahí?

M- (hace silencio) P- a qué jugabas? M- (hace silencio)

P- cómo te llevabas con F.? M- mm, no tan bien

P- ajá, y con A., A. o A.? M- A.

P- y con A.?

M- bien, pero no me caía bien P- y con tu tía M.?

M- no

P- no qué?

M- no la quería P- y C.?

M- tampoco

P- te acordás el nombre de C.? M- D.

P- y pasaba algo, por esto que vos decís que no los querías, había algo que te molestaba? M- sí

P- qué era lo que pasaba? M- (guarda silencio)

P- vos lo querés escribir? M- (asiente con la cabeza)

P- te voy a dar unas hojitas para que apoyes (le entrega hojas y lapicera) M- agarra el papel y la lapicera

P- qué era lo que pasaba?, por qué no los querías?

M- (en silencio mira la hoja con la lapicera en la mano)

P- aunque sea una palabra, algo que me ayude por ahí a poder ayudarte para tener esta charla

M- (hace silencio, pone su mano en la pera, sosteniendo la cara como pensativa con la lapicera en la mano)

P- ¿qué te quedaste pensando?, Sabés que tengo también muñecos, vos preferís muñecos para hacerme, en vez de escribir la acción como viene con los muñecos, vos pedime de que manera yo te puedo ayudar a que vos puedas contarme algo

M- escribe en la hoja en silencio P- ya está?

M- sí

P- lo querés leer o querés que lo lea yo? M- vos

P- a ver si te entiendo la letra no “D. me tocaba y M. me acosaba”, eso es lo que pusiste? M- (asiente con la cabeza)

P- te voy hacer una pregunta, qué te tocaba? Si vos no querés decirlo me lo escribís, primero con qué te tocaba? Qué usaba para tocarte?

M- escribe en el papel, “las manos”

P- las mano, usó alguna otra parte?, alguna vez? M- escribe en el papel

P- lee el papel: “no”, y a qué le llamás acosar para ver si las dos entendemos lo mismo, vos decís “M. me acosaba”, que quiere decir acosar para poder entender?

M- escribe nuevamente en el papel en silencio P- querés más hojas para apoyar?

M- no

P- ya está? da vuelta la hoja y lee el papel: “una vez quise decir todo ella me amenazó de no hablar”. Y a quién le quisiste decir todo? , ¿A qué persona?

M- escribe

P- lee el papel “la tía M.”; bien, la tía M. es M. que vive con vos? M- (asiente con la cabeza)

P- y qué le pudiste contar a la tía M.? M- escribe en el papel

P- lee el papel, no le contaste? M- (niega con la cabeza)

P- y cómo es que vos decís me amenazó, en que consistía la amenaza, qué era lo que decía M.?; a qué te referís vos con amenazar?

M- (escribe en silencio)

P- retira la hoja, a ver?, Lee: “alejarse a mi hermano y a mi mamá”, de quién? M- de mí

P- de vos, ah, y te decía de qué forma los iba alejar? M- sí

P- y de qué forma los iba alejar?, lo que vos puedas decir decilo, no tenés que escribir, como te resulte más cómodo, de qué forma te decía que iba alejar a tu hermano y tu mamá?

M- (silencio)

P- si es que recordás M- (silencio)

P- querés tomar un poquito de agua?, no te pongas nerviosa si estamos nosotras dos, yo sé que esto no es fácil pero esta bueno que lo podamos atravesar hoy, así ya terminás con esto, de la única manera que yo me puedo enterar es que vos me cuentes de alguna manera escribiendo o que vos lo digas pero bueno es importante, no te sientas presionada, si querés pasamos a otra cosa y después si te acordás lo escribís, sabes o lo querés decir ahora?

M- (silencio)

P- decime, vos me decís D. me tocaba y M. me acosaba, amenazaba, acosar le llamas amenazar?

M- (asiente con la cabeza)

P- y M. sabía lo que pasaba?, porque de qué te amenazaba?, Qué es lo que no tenías que contar? M- (silencio)

P- ella te decía te voy alejar de tu mamá y tu hermano si contás qué cosa? M- (escribe en la hoja)

P- lee lo que escribió en la hoja M.: “que D. me tocaba”. Y ella cómo sabía eso? M.

cómo sabía que D. te tocaba?

M- (escribe en la hoja en silencio)

P- a ver, vas a escribir más?, Vos decime basta y yo lo leo. A ver, agarra la hoja y lee: “porque ella estuvo al otro lado cuando me tocó”.

M- (asiente con la cabeza)

P- y en qué lugar era esto, en qué lugar sucedía ésto que me decís, en qué lugar estaban?

M- escribe, “en su casa”

P- pero en qué lugar de la casa? M- escribe: “en su pieza”

P- y vos recordás cómo estaban ubicados en la pieza?, cuáles eran las posiciones en las que estabas vos, en la que estaba D., en la que estaba M.?

M- (escribe en silencio)

P- a ver permiso, agarra la hoja y lee: “él arriba mio y ella estaba al lado de la habitación” P- pero estaba en la habitación o estaba en otra habitación?

M- mm, acá esta la pieza y acá hay un pasillo (lo dibuja en la hoja) P- ajá, y ella dónde estaba?

M- (señala en la hoja a la derecha al costado) P- y vos dónde estabas?

M- (señala la parte izquierda de la hoja)

P- y de acá de la pieza al pasillo hay alguna puerta, ventana o hay un agujero? M- (señala en la hoja en el dibujo cerca de la habitación) (acá)

P- ahí qué hay, una puerta?, Y la puerta estaba abierta o estaba cerrada? M- no había

P- no hay puerta, hay un hueco digamos? M- sí

P- y ella dónde estaba ubicada cuando pasaba esto acá M- estaba por acá (señala la parte derecha de la hoja) P~y dónde estaban F. y A. cuando pasaba esto?

M- no estaban

P- no, alguna vez estuvieron? M- no

P- esto que vos me decís fue a los ocho, cuántas veces pasó? ¿O sea paso más de una vez? M- no

P- pasó una vez?

M- (asiente con la cabeza)

P- y esto vos además de intentar contárselo a Mili, se lo contaste a alguien más? M- no

P- vos me decís que él te tocó con las manos, qué te tocó? Vos querés escribir o decir?, Cómo te sientas mas cómoda, porque hasta ahora yo entendí, esto pasaba cuando vos ibas a su casa, esto pasaba en la pieza de ellos, él se ponía arriba tuyo, mientras ella estaba en un pasillo del que se podía ver y él te hablaba en ese momento que pasaba

eso?, Te decía alguna cosa?, hacía algún sonido algo? algo que se pudo haber escuchado?

M- (silencio) P- te acordás? M- no

P- bien, vos recordás qué ropa tenías puesta ese día? M- mm, una calza y una camiseta

P- que época era, invierno, verano, primavera, otoño, que época era? M- primavera o verano

P- hacía calor?

M- (asiente con la cabeza)

P- ajá, y vos entonces tenías una calza y arriba que tenías? M- mm, una camiseta

P-y cuándo pasaba esto que iban a la pieza dónde estaba tu ropa? M- escribe “en la cama”

P- ajá, y vos en esa época ya usabas corpiño o no? M- no

P- y que tenías debajo de la calza?, Tenías alguna otra ropa?, Tenías ropa interior? M- (asiente con la cabeza)

P- ajá y cuándo pasaba esto dónde estaba tu ropa interior? M- (silencio)

P- o sea la tenías puesta o no?

M- (hace silencio y comienza a escribir en la hoja) P- ya esta?

M- (le entrega la hoja)

P- lee lo que escribió M.: “si pero después me la bajó”. ¿Y después cuando te la bajaba qué hacía? Porque vos me dijiste antes que él te tocaba con las manos, pero en que parte te tocaba?

M- (escribe en el papel en silencio)

P- lee el papel “las partes íntimas”. Y a qué le llamás las partes íntimas?, No sé si vos le decís de alguna manera, si me lo querés escribir, a qué le llamás vos partes íntimas o si querés señalar el dibujo, que preferís señalar?

M- (dice que si con la cabeza) P- saca unos dibujos en papel

M- señala la parte del bajo vientre en el papel

P- y esto poneme en el papel cómo lo llamás o cómo se llama esa parte M- (hace silencio)

P- esta parte y alguna otra parte? M- (niega con la cabeza)

P- y esto que vos me decís que te tocaba ahí, con qué te tocaba?, Además de tocarlo con las manos? Jueza: Valeria nosotros no vimos qué marcó

P- marcó, les muestro en la camarita o dónde les puedo mostrar, a ver, agarrá vos y señalalo mirando ahí a la camarita porque no se ve lo que

M- señala la hoja con el lápiz la parte del vientre Juez: si lo puede decir mejor

P- si dice que le tocó con las manos la parte ésta que es, como le decís, ponelo acá así yo lo puedo decir, como le decís, tuviste talleres de ESI en la escuela?

M- sí

P- entonces ahí le explicaron las partes del cuerpo, las partes de las mujeres, la parte de los hombres eso te lo explicaron?

M- (dice que sí con la cabeza)

P- y a las partes de las mujeres cómo te explicaron que les decían? M- no me acuerdo bien

P- o cómo le decís vos?, viste que a veces uno le pone nombre

M- escribe “vagina”

P- perfecto, entonces te tocó con las manos la vagina, en ese momento que te tocó con las manos la vagina, vos me decís que él te había bajado la ropa, esto cuando él te tocó te tocó por encima o ya te había bajado la ropa, ya no tenías la ropa?

M- escribe que “ya no tenía la ropa”

P- vos me decís que usó sus manos, usó alguna otra parte de su cuerpo? M- escribe, “sí”

P- y qué parte de su cuerpo usó?, además de las manos M- escribe “el pene”

P- bueno, como hablábamos recién de que tuviste los talleres en la escuela de ESI, te deben

haber explicado, me imagino, como es todas estas cosas de las partes del cuerpo, de los órganos de las mujeres, de los hombres, vos me podés explicar qué fue lo que él hizo con el pene?, Vos me decís con las manos me tocó la vagina, y con el pene?

M- (hace silencio)

Juez: Vale en cuatro minutos se va a apagar la grabación porque se va a cambiar el cd

P- bien, aunque sea una palabra

M- escribe “me lo metió en la vagina y en mi boca”

P- ajá, te pidió que hicieras alguna otra cosa, te hizo alguna cosa más M- no

P- cuántas veces pasó eso, porque vos me hablás ese día, pasó sólo ese día o cómo fue?

M- hace silencio

P- o sea, vos tenías ocho, cuando vos tenías otros años pasó algo más?

M- escribe “me tocaba la entrepierna”

P- y eso pasaba otros días o ese mismo día? M- otros días

P- y además de tocarte la entrepiernas pasaba algo de lo que me dijiste antes?, O sólo te tocaba? Cuál de las dos pasaba algo de lo que me dijiste antes?

M- no

P- a veces te tocaba y cuando te tocaba tenías ropa?, O sin ropa, o cómo era? M- escribe “con ropa”

P- y de todo esto que me contaste tu tía vio algo? M- escribe

P- lee lo que escribió “crees que si” y que ella sabía lo que estaba pasando? M- escribe “creo que sí”

P- ajá, hablaste con ella de esto después, en algún momento? M- sí

P- y en que consistió esa charla, qué fue lo que hablaron en ese momento? M- (escribe en silencio)

P- lee lo que escribió: “me dijo que era una mentirosa”. Bien y con D. hablaste de este tema alguna vez, lo volviste a ver después de esto?

M- escribe en el papel: no

P- ésto vos me decís que pasó a los ocho, y la ultima vez cuántos años tenías? M- escribe en la hoja: “fue la misma vez”

P- ah, o sea que pasó una sola vez? M- asiente con la cabeza

P- y la última vez que te tocó la entrepiernas fue esa vez u otras veces M- otras veces

P- por eso y cuándo fue la última vez que te tocó la entrepiernas? M- (hace silencio, se pone a pensar)

P- caP. fue el mismo año, no sé? M- escribe en el papel “9 o 10”

P- y vos recordás por qué se terminó?, ¿Cuándo fue que dejó de pasar o por qué motivo dejó de pasar?

M- escribe en la hoja

P- muy bien, y este de acá ponele pieza donde era la pieza, pasillo donde era pasillo y puerta donde era la puerta.

Juez: Valeria bueno ahí reinicio la grabación y aprovechamos para decirte dos consultas

P- bueno, mientras vos dibujas yo voy a prestar atención a lo que me dicen porque no escucho Jueza: ahora sí?

P- si

Jueza: bueno una de las consultas era si respecto de la tía M. dónde estaba, qué vio, si vio y qué cosa de esas cosas distintas que ella contó y en el caso ella cuenta dos situaciones claras, si vio las dos o vio una sola, cuál y lo de la entrepiernas no queda claro si fue una vez o más de una vez, ella dijo que la última fue creo que entre los 9 y los 10 y en qué lugar de la casa pasaba eso, porque lo otro quedó claro que era en la pieza.

P- bueno, a ver que hiciste? Ahora entiendo más, entonces este es el pasillo, la pieza y ésto que es? (señala el dibujo)

M- escribe en el papel “la cama”

P- y lo que vos me contás pasaba acá?, Pasaba en la cama? M- sí

P- bueno vos hoy me contaste que pasaba que cuando tenías ocho, que era primavera o verano, que es lo que yo te entendí, a ver si vos corregime o agregame si es que no entendí, que no estaban ni F. ni A., que vos estabas con D. acá y dónde estaba M., hazelo este es color celeste hacele una cruz donde estaba M., de esta cruz acá hay pared o hay hueco?

M- pared

P- o sea que ella de acá veía la cama? (señala el dibujo en la hoja) M- no

P- de lo que vos me contás que vos tenías ocho anos que él te tocó la vagina, después te metió el pene, eso M. lo vio?

M- mm, creo que no

P- y qué pensás vos que sabe ella? M- no lo sé

P- y viste que vos me dijiste que ella te acosaba te amenazaba, cuando dijiste esas palabras de que si hablabas te iba a separar de tu mamá y tu hermano y qué era lo que ella sabía por lo cual te decía esas cosas?

M- no me acuerdo

P- pero ella te decía si vos decís qué cosa te voy a separar de tu mamá y tu hermano? qué cosa era lo que ella te decía que no tenías que contar?, escribilo en el otro, (busca el papel) ...Bueno escribilo acá, qué cosa te decía M. que no tenías que contar?

M- escribe en la hoja: “de que me tocaba”

P- bueno esto de que D. te tocaba ella lo vio, o se lo contaste vos o se lo contó D.? M- presentía que lo sabía pero como que ella no quiso decir nada

P- no quiso decir nada ajá, y de que eras una mentirosa, por qué te decía que mentías, o vos ya se lo habías contado a alguien cuando ella decía que eras una mentirosa?

M- no

P- y en qué momento ella te decía que eras una mentirosa? M- escribe en el papel: “al decirle que D. me tocaba” P- ah, vos se lo dijiste a ella?

M- (asiente con la cabeza)

P- ajá, y ahí te dijo que eras una mentirosa? M- dice que si con la cabeza

P- ajá, alguna vez, ella alguna vez entró a la habitación o pudo ver algo en ese momento, entró alguna vez? O siempre estuvo en el pasillo?

M- escribe en la hoja: “no lo sé porque él me tapaba con las sábanas”

P- vos me decís que estaba en el pasillo, bien, viste vos me contaste de este día y después me dijiste que otra vez u otras veces eso es lo que no me quedó claro, cuántas veces habrá pasado que te tocaba la entrepiernas, pasó una vez, más o pasaron varias veces más?

M- otra vez

P- otra vez o varias veces? M- otra vez

P- que me decís que fue a los 9 o a los 10? Juez : Valeria perdón, vez o veces?

P- vez o veces ? M- veces

P- ah, otras veces, cuántas veces habrá pasado ésto, cuántas otras veces pasó lo que te tocaba la

entrepierna? M- mm, no sé

P- pero poquitas, muchas M- no muchas

P- no muchas?, es menos de cuántas? M- realmente no lo sé

P- y esto que te tocaba la entrepierna, lo primero que vos me contaste que pasó que te tocaba así después que te metió el pene que fue en la pieza, eso me quedó claro, ahora cuando te tocaba la entrepierna esas veces dónde sucedía?

M- agarra la hoja y piensa diciendo “no me acuerdo” P- no te acordás?

M- (dice no con la cabeza)

P- pasaba siempre en el mismo lugar, era en distintos lugares?

M- no, era atrás de la pieza

P- atrás de la pieza y atrás de la pieza qué hay? M- tenía herramientas

P- que era como un galpón? M- creo que sí

P- y ahí pasaba?

M- dice que sí con la cabeza

P- y ahí pasaba todas las veces? O alguna vez? M- creo que si

P- crees que si que? Todas las veces o alguna vez? M- todas las veces

P- y cuando pasaba eso dónde estaba M.?

M- siempre estaba acá (señala el dibujo) o estaba adelante

P- y M. cuando te tocaba la entrepierna sabía? que estaba con vos en la pieza esa de herramientas?

M- sí, porque ha pasado un montón de veces ahí P- entró alguna vez?

M- no

P- los chicos F. y A. estuvieron alguna vez cuando te tocaba la entrepierna? M- si pero

estaban en esta pieza (señala la parte de abajo del dibujo)

P- alguna vez vieron o escucharon algo? M- no

P- lo hablaste con ellos alguna vez? M- no

P- entonces, además de intentar contarle a Mili le intentaste contar a alguien? M- dice que no con la cabeza

P- y cuándo es que lo contás? M- mm

P- a quién se lo contás?, En qué momento lo contás?

M- hace silencio pensativa

P- había pasado algo que vos decidiste contarle? M- se lo dije a M.

P- se lo dijiste a M.? M- dice si con la cabeza

P- ajá, y ahí es cuando ella te dijo que eras una mentirosa? M- sí

P- ajá, bien y después de contarle a M. le contaste a alguien más? M- no

P- y cómo Z.

P- ajá, y qué hizo Z.?

M- le dijo a su mamá y después de ahí mi mamá me preguntó P- ah, y esto cuándo fue que te preguntó tu mamá

M- el año pasado

P- aja, y qué fue lo que Z. le contó a su mama? M- no sé

P- ajá, pero vos se lo habías contado a S.? M- no

P- y como sabía S. M- no sabía yo

P- ajá, pero qué es lo que vos no sabías ?, perdón no te entendí M- eh, lo que le pasó a ella

P- ah, y que fue lo que le pasó a ella? M- mm, no hablamos mucho

P- entonces S. le contó a su mamá y entonces? M- mi mama me preguntó a mi

P- si te había pasado algo? M- sí

P- y ahí vos le contaste? M- sí

P- y qué pasó ahí, hasta que pasó eso vos seguías viendo a M. y a D.? M- no

P- o ya no los veías más, y tu mamá los veía?, se frecuentaban? M- no

Jueza: Valeria perdón, quizás lo dijo pero no se escuchó, si C. le decía algo a ella?

P- yo me parece que te lo pregunté pero te lo vuelvo a preguntar, C. te hablaba cuando pasaban estas cosas que me contaste? Te decía algo?

M- no

P- querés anotar? Esta ahí abajo, le entrega la hoja M- escribe en la hoja “que era linda”

P- te decía alguna otra cosa más M- no

P- y vos me decís que te tapaba la cara con las sábanas? Eso te entendí yo o entendí mal? M- no

P- en algún momento notaste algo que te haya llamado la atención de tu cuerpo después que pasó esto, si te viste algo, si encontraste algo?

M- (hace silencio)

P- o sea, en algún momento fuiste al baño, viste algo que te llamara la atención de tu cuerpo? M- creo que no

P- sentiste algún dolor alguna cosa?

M- escribe en la hoja: “sí, me temblaban las piernas”

P- y eso, cuándo te temblaban las piernas, después?, durante?, en el momento que estaba pasando eso o después?

M- en el momento

P- el además de tocarte y de meterte el pene, hizo alguna otra cosa?, que hayas visto?

M- dice que no con la cabeza

P- bueno te dejo que tomes aguita, voy a ver si hay alguna otra pregunta Juez: Valeria me escuchas?

P- sí

Juez acá no hay más preguntas

P- bueno también ponele tu nombre ahí (muestra la hoja que escribió) M- escribe su nombre en la hoja

P- bueno ahora que estuvimos refrescando un poco la memoria y que pudiste decirme todo esto hay

alguna otra cosa que yo no te haya preguntado, que no me hayas dicho, que quieras ya que estas acá poder decirlo o poder escribirlo?

M- no

P- pasó alguna otra cosa más M- no

P- bueno ahora vas a tener que ir a estudiar, tenés clases, te tenés que conectar? M- no.-
Cámara Gesell de J. V. (en adelante P=Psicóloga, entrevistadora, Lic. Valeria Emiliani;
M=menor J. V.):

P- te voy a poner en las manos para protegernos, y acá me voy a sacar esto así nos vemos bien (se saca el barbijo) y te voy acercar un poco la silla así nos vemos bien, acercate un poco más cuando te sentás así yo te acerco la silla, estás cómodo ahí?

M- sí

P- bueno J. cómo andás? Bien? M- sí

P- yo te voy a contar mientras vos tomás el aguita, que me voy a poner esto vez (auricular) acá (se lo coloca) esto J. es porque del otro lado del espejo viste que hay un espejo, del otro lado del espejo esta el Juez , está la fiscal, esta el defensor, la defensora de los niños

Juez: Vale, estamos grabando

P- bueno, y ellos nos van a estar escuchando, cualquier cosa nos van hablar por acá y yo te voy a decir lo que me dicen, está bien?

M- asiente con la cabeza

P- además de esto te quería contar del espejo, te quería contar que nuestra charla la van a grabar, para que vos no tengas que venir otro día y que otra cosa te quiero contar, bueno que me llamo Valeria, sabés mi trabajo acá es charlar con los chicos que vienen a contarme cosas, vos me podés contar tu nombre? yo sé que te llamas J., pero ademas de J. cómo es todo tu nombre?

M- no se le entiende

P- vos te llamas j. también?, J. j. V.? M- sí

P- y cuántos años tenés? M- tengo cinco más dos P- siete?

M- tengo un hermano mayor que tiene así, así y así (muestra varias veces todos los dedos de su mano)

P- tu hermano mayor?

M- sí

P- ajá, y contame con quién vivís?

M- con mi tía R., con mis dos primitos, con mi mamá, mi hermano más grande y mi hermana P- pará, y tu hermano vos me dijiste que se llama M.?

M- j.

P- M. j. se llama? M- M. j. V. P- y mamá cómo se llama? M- M. M.

P- y contame J., vos sabes contar? Sabes los números? M- sí

P- y hasta que número sabés contar?

M- hasta el infinito creo, si sé pero cuando me presionan sé algunos números P- ah y quién te presiona?

M- cuando alguien me presiona totalmente no puedo contarlos P- esta perfecto, y vos sabés qué día cumplís los años?

M- qué cosa?

P- que día cumplís los años vos? Cuándo es tu cumpleaños? M- dicen que en 14 días

P- ajá, bien y sabés que día es hoy? M- hace silencio y toma agua

P- los días de la semana los sabes vos? Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sabés los días de la semana?

M- toma agua todo el tiempo, dice no P- y sabés los meses del año?

M- dice que sí con la cabeza, mientras toma agua P- si? Y sabés en qué mes estamos?

M- se sirve agua, no contesta

P- sabés qué se festejó hace poquitos días? Qué se festejó hace poquitos días? Que vino papá noel y eso?

M- no se entiende P- eso te regaló?

M- sí (no se entiende lo que dice y toma agua)

P- escuchame J. y cómo se llaman tus primas?

M- no se entiende lo que dice

P- los que viven con vos contame M- mi hermana se llama Z.

P- y quién más vive con vos?

M- B. y F., que son mis primitos

P- y son más grandes o son mas chiquitos que vos? M- más chiquitos, yo soy mayor apenas soy mayor P- Ah, y Z. es más grande o más chica que vos? M- es más grande que yo

P- más grande que vos M- y F. tiene 5

P- F. tiene 5 y vos sos mayor, muy bien y dónde vivís, en qué ciudad vivís? M- XX

P- esa es tu casa?

M- cuando vea un perro de color negro y un portón Colorado

P- J. y vos sabés la diferencia entre mentir y decir la verdad? M- sí yo sé la diferencia

P- la diferencia, por ejemplo, si yo te digo que ésto es un vaso (muestra el vaso) es verdad o es mentira?

M- toma agua, piensa, mmm

P- como se llama ésto? (le muestra el vaso) M- un vasito

P- si yo digo es un visito estoy diciendo la verdad o estoy mintiendo? M- la verdad

P- y si te digo que esto es un perro (muestra la lapicera) es verdad o es mentira? Te digo

J. esto es un perro, es mentira o es verdad?

M- mentira, tiene números

P- ah mirá yo no me había dado cuenta, números (agarrando el vaso lo mira) M- 0,2

P- qué otro número hay acá? M- 4440120

P- muy bien, y quien te enseñó los números? M- no se entiende

P- y escuchame vos vas a la escuela? M- sí, me gusta ir a la escuela

P- y cómo se llaman tus amigos?

M- toma agua, no se entiende lo que dice

P- bien, te acordás cómo te dije que me llamaba? M- no se entiende lo que dice. Toma agua

P- pero te acordás cómo te dije que me llamaba yo? M- toma agua. No responde

P- te acordás? M- no

P- me llamo Valeria, vos acordate porque dentro de un rato te voy a preguntar sabés?

Bueno J. contame con qué te gusta jugar?

M- a la mancha

P- a la mancha, ajá, y te gusta jugar a los jueguitos? M- asiente con la cabeza

P- y dónde jugás en el celu, o con la compu? Dónde jugás?

M- si, juego con la compu y además...una computadora super potente P- una super potente y qué jugás? O no jugás ahí?

M- no P- ajá

M- balbucea, se pone el vaso en la boca P- y cuál es el juego que jugás?

M- juego... porque no me sé las cuentas P- y te gusta ver la tele?

M- (asiente con la cabeza) P- qué ves en la tele?

M- (toma agua no contesta)

P- qué programa ves en la tele? M- Power Rockers

P- Power Rockers?, ah, y de qué se trata eso, de qué es, contame M- uno se llama C. y otro mio

P- y qué hacen?

M- hacen música pero también...y otro que no me acuerdo el nombre y... P- bueno, entonces hacen rock

M- Power Rockers tiene una batería y uno tiene un piano y Fuz tiene una guitarra P- y cómo se llama la que tiene el piano?

M- Mia

P- J. vos me decís que vivís con tu tía R. y tu hermana Z., tu mamá, tu hermano y tus primes, J. tenés más tías y tíos?

M- ellos tenían unos hijos y se llamaba M. P. y le hizo algo malo y C. también P- C. también?

M- sí, y F. me empujó desde que tenía tres años

P- te empujó desde que tenías tres años? M- sí, y también me tiraba del pelo

P- quién te tiraba del pelo? M- o sea F.

P- y M. P. quién es, qué me dijiste?

M- M. P. y C. hicieron algo malo y no los perdono P- a quién le hicieron algo malo?

M- a mi mamá

P- y no los perdonó?

M- yo no los vi pero ellos me cuentan, porque tocaron las partes íntimas

P- a quién le tocaron las partes íntimas? M- a mi

P- a vos? M- sí

P- y cómo fue eso?, me contás J.?, Qué son las partes íntimas?

M- las partes que más duelen del planeta (se para de la silla, se pone frente a la psicóloga se señala la parte de los genitales de adelante), cuando te tocan acá, ¿me puedo tocar acá? (se toca en los genitales)

P- sí

M- pero cuando te golpean ahí es un dolor intenso

P- es un dolor intenso? M- si jaja,

P- y quién te toca ahí?

M- M. P. y C.

P- M. P. y C.?

M- sí (camina hacia la puerta y se pone de frente a la puerta tocándola mientras habla) y no los castigo a los nenes y cambio

P- quién cambio?

M- eh, F. (camina mientras habla) no se le entiende lo que dice

P- y eso que vos me contabas de las partes íntimas dónde vos me señalaste quién te tocó? Que

me dijiste me tocaba la partes íntimas, que no te entendí bien, quién te tocó? M- C. que son mis tíos y la M. P. (se mira en el espejo)

P- te ves ahí en el espejo? Que lindo que sos! Eso es lo que ves? M- sí

P- bueno vos sabés contar, vos sabés los números, porque me dijiste un montón de números, eso que vos me contaste, cuántas veces pasó eso que me contaste?

M- un montón de veces

P- y dónde pasaba eso?, Te acordás?

M- en la casa de ellos, mi mamá estaba haciendo otras cosas y ellos aprovechaban P- y eso fue en la casa de ellos me decís?

M- sí

P- y alguna vez pasó en otro lugar? M- no se entiende lo que dice

P- bueno J. alguna cosa más me querés contar? M- se pone a bailar

P- ah, que bien que bailas!, quién te enseñó hacer eso? M- no se entiende

P- ah, los fortnite tenés razón, yo lo sé ese baile también, te gusta el Fortnite? M- eh, sí me encanta pero no lo he jugado

P- porque no es fácil el Fornite, es difícil no?

M- sí, pero tenés que conseguir para hacer más rápido y no tenés que gastar nada de dinero, después Robles te da 7000 de esa manera

P- un montón M- sí

P- y quién te contó eso?

M- yo estaba un día y vi un video sobre los juegos, ahí lo puse entonces, viste cuando yo miro algo el ojo se me ve totalmente allá

P- ahh, tenés razón, bueno, J. escuchame, te acordás cómo me llamo? M- Valeria

P- muy bien, vos me contaste que M. P. y C. M- Choque ta

P- y cómo se llama?

M- sólo tiene ese nombre

P- ah, y vos me contabas de las partes íntimas, me señalaste, y te tocaba me decías vos y eso pasaba en la casa de ellos y en que lugar de la casa?

M- en la pieza

P- vos jugabas en tu tablet en la pieza de F.? M- no se entiende

P- y cuándo pasaba ésto, alguna persona vió? Lo que hacía C. y M. P.? M- A. que era la más alta pero no dijo nada por miedo a que la retaran

P- ajá, y con qué te tocaron? Que usaron para tocarlo ? Vos me decís me tocaron las partes íntimas, con qué te tocaron?

M- muestra la mano P- ajá, y quién fue?

M- la M. P. y el C. P- los dos o uno de ellos?

M- los dos

P- mirá, vamos hacer una prueba que quiero que me digas, vez esta lapicera? Si yo la pongo acá (la pone arriba de la carpeta) esta arriba o abajo de la carpeta?

M- arriba

P- y si yo la pongo acá esta arriba o abajo de la carpeta? (la coloca abajo de la carpeta)

M- abajo

P- muy bien cuando vos decís me tocaban era por arriba o por abajo de la ropa y por arriba M- por arriba y por abajo

P- qué hacía uno y qué hacía otro? Que hacía M. P.? M- M. P. metía la mano, y C.

P- C. qué hacía?

M- me hacía así (muestra con la mano como que tocaba las partes íntimas por adelante)

P- metía la mano?

M- me dolía mucho, porque me lo apretaba, me sentía como si me hubieran atropellado

P- ajá, esta bien, contame J. a quién le contaste esto?

M- a mi familia, a M. y a Z. y mi hermana y mi mamá

P-(se escucha un ruido) esto sabes qué es? yo tengo para acordarme que tengo que tomar agua y ahora sonó, lo voy apagar

M- se levanta de la silla

P- a M. y a Z. y a quién más le contaste? M- a mi mamá

P- bien, vos me decís que tenías cuántos años J.?

M- muestra con las manos siete dedos

P- y cuántos años tenías cuando pasó eso?

M- cinco

P- y siempre tuviste cinco o tuviste otros años? M-(no se entiende), yo cumplí otros años

P- y ya creciste vos? M- toca el vidrio

P- cuidado que si eso lo tocás se nos puede caer

P- bueno y alguna otra cosa más me querés contar? M- era todo eso

P- todo eso?

M- sí

P- ajá, bien y ahora como estás? M- bien, bosteza

P- tenés sueño veo, un poco M- sí

P- bueno viste que cuando empezamos a conversar yo te contaba de las cosas que había acá y te contaba que acá tengo, ves esto que tengo? (le muestra la oreja) por acá esta el Juez y me va hablar, entonces van a ver si nos quieren hacer preguntas

M- se levanta de la silla y camina hacia la psicóloga moviéndose Juez: Vale no hay preguntas

P- J. a vos te gusta, sos cachetón pero sos hermoso, te gustan los caramelos?, querés?

M- bueno

P- anda de aquel lado que te convidó un caramelito, me querés contar algo más?, algo que yo tenga que saber?, algo que te pueda ayudar?

M- tengo demasiadas cosas

P- que otras cosas te preocupan?

M- que le mandaron a comprar a las cinco de la noche fue secuestrada y asesinada

P- ah pero eso son otras cosas yo decía algo que te preocupe a vos que te haya pasado, algo que vos me quieras contar

M- sólo eso

P- eso solo eso, bueno, entonces llevate un caramelo más para el camino, ya terminamos nosotros de conversar, querés llevarle a M.?, tomá

M- gracias.-

LIC. VALERIA EMILIANI: Licenciada en Psicología. Psicóloga dependiente del Cuerpo de Investigación Forense de esta ciudad. Especialista en Cámara Gesell.

Con relación a Z. K. S. V., entendía y atendía lo que se le preguntaba y contestaba correctamente; manifestaba cómo se sentía; pudo explicar lo que le pasó. En algún momento usó una hoja donde ella escribió y después yo le hice leer y yo después repetí lo que ella había dicho. Se exhibe la hoja que ella escribió (que adjuntó al informe). Ella había empezado antes a contar lo que sucedía y en un momento dijo que le daba vergüenza, entonces le ofrecí escribir, porque es una de las herramientas que contamos para que se pueda desarrollar esta prueba, y funcionó como un disparador, a partir de allí que ella lo pudo escribir y decir pudo contar cómo sucedieron las cosas, con quién, identificó a las personas, con el vínculo, el lugar dónde sucedían; hizo unas descripciones de los lugares, del tiempo que pasaba, dónde estaba la ropa, qué hacía una persona, qué hacía la otra, dio muchos detalles de contexto, pudo dar detalles de lo que ella sentía, de lo que vio, de lo que escuchó, pudo reproducir diálogos. P. ¿qué es lo que ella escribió?: “Me abusaban de mi por la vagina y por la parte de atrás”. Puso Z. y también hizo su firma. P. ¿en cuanto a su desarrollo cognitivo, era esperable para la edad?, sí, a una nena en ese momento de 12 años, estaba en séptimo grado. Lo que es esperable es lo que aprenden los chicos en los talleres de ESI (educación sexual infantil) lo que no es esperable es que una nena de 12 años tenga tanto conocimiento de lo que se hace dentro de una relación sexual. P. ¿por la forma de hablar de la menor?, lo que se ve claramente en esta entrevista es que ella habla gestualmente, acompañando sus dichos de manera relajada y cuando habla de masturbación y de estas cosas que la estresan y que angustian empieza a mover las piernas y se rasca la cabeza, como signos claros de su lenguaje corporal que la angustian, que la incomodan, que la estresan. Solamente en los momentos en que habla de esas cosas, después está relajada, con las manos

apoyadas en las rodillas, con una postura absolutamente distinta que cuando habla de las cosas que la incomodan. P. ¿usted observó si este relato de abuso sexual es un relato vivenciado, hay datos que denoten eso, o inducido y traído de otro lado?, no, por eso anteriormente aclaré que hay un relato vivenciado cuando hay registro de lo que ve, lo que escucha y reproducción de diálogos. Eso es solamente cuando se evocan recuerdos autobiográficos, que son los recuerdos ligados a las emociones y eso es algo vivenciado, que no puede ser aprendido. Lo aprendido habla más de cuestiones semánticas. P. ¿se aplicó algún protocolo especial?, se aplicó el protocolo Nichd.

Preguntada con relación a J.: tiene un diagnóstico de autismo y epilepsia, es el protocolo Nichd pero adaptado, él se puede mover en la habitación, hablar del lugar que quiera, es muy literal, no entiende de ironías, pudo decir lo que le había pasado, por quién, dónde, en qué lugar, a quién le contó, y tan literal que se señala y que le dolió además. P. ¿si puede haber alguna confusión con relación a los hechos?, no, no impidió absolutamente que hable con claridad de lo que había pasado.

P. ¿si estaba ubicado en tiempo y lugar respecto de los hechos?, habló con claridad de los primos, quién era más grande y más chico, cinco más dos, fue claro, lo mismo que los conceptos de verdad y de mentira, hay que ser concreto pero lo pudo decir. P. ¿por parte parecía inducida la Cámara Gesell, es parte del protocolo?, sí, es parte del protocolo adaptado, así y todo fue bastante espontáneo, yo tomé las palabras de él, no introduje nada.-

Preguntada por la Defensa: J. hizo referencia en más de una oportunidad que le habían hecho algo malo a su mamá, ¿qué interpretación hace de eso?, no sé, algo que debe haber escuchado, la característica de estos chicos es que no tienen ni ironía, es muy literal y concreto, repiten lo que escuchan y lo que sienten.-

Preguntada con relación a M. A., expresa que siempre se usa el protocolo Nichd, que se va adaptando, en este caso de M., lamento el tiempo, pero es el tiempo que necesitan los chicos para hablar. Se quiso hacer la entrevista en el 2019 y no se pudo avanzar porque ella estaba muy nerviosa, y además es diabética y había sufrido un ACV previo. En todo ese año Ofavi estuvo trabajando con la chica y ella había manifestado deseos de ser escuchada, deseos de volver, por eso es mi insistencia en esto que pudiera decir algo y el tiempo que llevó. Teniendo en cuenta que había tenido un ACV, yo no sé si había tenido deterioro o no, y lo que provoca la diabetes, trastornos metabólicos que afectan

las funciones cognitivas, sobre todo en la confianza, en el enlentecimiento, esta especie de letargo que provoca cuando aumentan los niveles de estrés; por eso en la primer parte que yo intento que ella use sus palabras para describir, y una parte lo hace, y el lenguaje corporal cuando habla de cosas que son de su interés, como la escritura y lo de mangas y todo lo que a ella le interesa, lo hace de una manera sí lenta, sí con sus características de expresión, pero no hay ningún problema, el tema es cuando empieza a estresarse, ahí se ve claramente que hay que desplegar estos facilitadores con los que contamos en la entrevista, que en este caso fue el dibujo y fue la escritura, hay otros también que se usan en otras circunstancias. En este caso lo que puede verse claro también es que es complicado que sea un relato espontáneo, hay que darle un marco y es parte del protocolo también, adaptado a las características de esta nena. P. ¿usted dice que hay que darle un marco, que no sea espontáneo significa que sea inducido o simplemente se cambia el tipo de preguntas?, es el diseño adaptado del protocolo, pero no hay inducción, no introduje ninguna palabra que no haya dicho, ni ninguna frase ni ningún nombre que ella no haya mencionado previamente, de la manera que ella pudo, o hablando en algunos momentos o escribiendo. P. Nosotros podemos observar cómo escribe, pero no se alcanza a visualizar la letra de ella, yo quisiera que me diga si son las cosas que ella dijo, si ha habido agregados o no, y que me lea alguna de las partes a ver si son coincidentes. Se le exhiben escrituras manuscritas, realizadas el día de la entrevista con la menor. Expresa que esa cruz es la posición de M. mientras ella estaba en la cama, por eso yo le preguntaba si M. podía ver desde ahí y dijo que no, que había un hueco. El dibujo de atrás es cuando ella habla de unos tocamientos en la entrepierna y dice que era en la parte de atrás, en un lugar donde estaban las herramientas. Luego lee de lo que escribió M., lo primero fue esto “D. me tocaba y M. me acosaba”. Y después frente a las preguntas que iban surgiendo ella iba contestando “una vez quise decir todo ella me amenazó de no hablar”, ahí yo le pregunté de qué y dice que me iba a alejar de mi mamá y de mi hermano, eso no lo escribió, lo dijo me parece. Otra frase: “me lo metió en la vagina y en mi boca”, refiriéndose al pene. Otra frase “me tocaba la entrepierna”, ahí es cuando yo le pregunto y dice que fue a los 9 10 años, y lo otro a los 8. esto que “fue la única vez” es en referencia a lo que pasó con el pene. Es lo que yo entendí. Acá dice “me temblaban las piernas”, le pregunté si fue antes, durante o después y me dijo que durante.

P. ¿si el relato impresionó como vivenciado o que hubiera hablado con alguien?, no no, no sé si

habló con alguien, pero las características de personalidad que se observan no es de una chica muy extrovertida sino todo lo contrario, y sí, el relato es vivenciado. P. ¿pese a el ACV ella estaba orientada en tiempo, espacio?, estaba orientada en tiempo, espacio, conocía cantidades, pudo reconocer con quién le había pasado, el vínculo, dónde, es una chica que está en secundario en ese momento, tiene 15 años. Después lo que tiene que ver con las características de capacidad tiene, en eso no varia de cualquier chica de quince años, lo que varia es su diagnóstico.-

LIC. VERONICA DE LOS ANGELES MURIAS: Psicóloga Forense del Cuerpo de Investigación Forense, realizó pericia psicológica a la niña Z. K. S. V.; a M. E. A. y a J. V..-

Con relación a J., fue en agosto 2021, participó junto a mi la Lic. Martínez Llenas. Se trabajó con la mamá y con el niño, sin inconvenientes, para el consentimiento informado. El punto pericial en esa persona fue determinar la existencia de impacto psíquico asociado a los hechos que se investigan en autos. En relación a eso se trabajó entrevista con el niño y con su progenitora. Iba a tercer grado y tenía 9 años de edad. Hijo menor de cuatro hermanos, contando que el primero de sus hijos había fallecido. Desde el nacimiento de J. estaba separada de su papá, con quien el niño tenía un vínculo pobre desde su nacimiento y nulo al momento de la evaluación. Fue un embarazo complejo, había tenido desprendimiento del saco embrionario, el niño nace con dificultades a las 35 semanas de gestación. Nació con temblores, con asistencia neurológica desde su nacimiento, diagnosticado en su proceso infantil con trastorno generalizado del desarrollo, cuadro tipo Asperger, porque esto implica adecuaciones de todo tipo al momento de su evaluación y considerar sus aspectos personales. Tuvo convulsiones, con momentos de mayor y menor cantidad de episodios; había tenido una fractura craneal cuando estaba al cuidado de su hermana P.. El cuadro convulsivo continúa pero está controlado mediante medicación, sometido a controles permanentes por la doctora Ornella. A los 8 meses se dan cuenta porque se golpeaba y se mordía, autolesionarse, como llamativas en un bebé. Al momento de la entrevista estaba como con un cuadro alérgico. Estaba ansioso, surge el problema del prurito en la piel. No asistía a atención psicoterapéutica, sólo la atención neurológica. En cuanto a la escolarización el nene había logrado la lecto-escritura, pero después de la última convulsión había perdido estabilidad. Va a una escuela mal llamada normal con proceso

de integración. En relación al develamiento de los hechos la mamá precisó una fecha puntual, dijo que era el 27 de diciembre, porque estaban en un acto escolar de uno de sus hermanos y que en el momento del acto el nene plantea que quería compartir algo, ahí empezó a hablar y a soltar cosas. A partir de allí el nene comenta los hechos que fueron denunciados. P.¿en chicos con este diagnóstico se puede realizar Cámara Gesell y pericia, se adapta el protocolo o cómo es?, sí, se requiere de un experto que pueda realizar esta adaptación. Todos los niños no son iguales. En Río Negro el protocolo que utilizamos es el Nichd, pero son protocolos de guía, pero la idea es que un experto pueda realizar las readecuaciones necesarias a cada situación. Lo que uno hace es usar la técnica más adecuada conforme a la necesidad de cada persona. Un tema importante es cómo descansan los chicos durante la noche. J. “tenía una película mala en la cabeza”, la mamá dijo que el nene refería esto; que a veces tenía pesadillas en relación a las cuestiones denunciadas. Dentro de las cuestiones técnicas se abordó el genograma, para ver qué conflictiva familiar surge. En este caso es una familia multi-problemática, por las cuestiones de no vinculación o desvinculación de la figura paterna, que afectan a cualquier niño y a este niño en particular. Se diagnosticó configuración familiar compleja multi-problemática. Test de Bender, donde se abordan si hay cuestiones neurocognitivas o no, en este niño aparecen cuestiones neurocognitivas que son propias de trastorno generalizado del desarrollo, donde aparecen figuras de choque, cohesión, dificultades de cierre, esto qué implica, que no pueden completar la gestalt de la manera esperable para un chico de esa misma edad, que genera su psicopatología neurológica. Persona bajo la lluvia, aparecen patrones de dispersión que son propios de su patología, porque no puede prestar atención de la misma manera que un niño de esa edad. Como siempre decimos, no existen indicadores patognomónicos del abuso sexual, aparecen cuestiones emocionales en el marco de la crianza que van impactando en su vida y son sumatorias. Esto no significa que los hechos no hayan podido ocurrir, los impactos son de todos los aspectos y ahí los vamos configurando. Por eso no se puede decir que la sintomatología tenga vinculación con los hechos denunciados, porque además hay muchas cuestiones que surgen de la evaluación que tienen que ver con su psicopatología compleja. En este caso puntual hemos contado con las manifestaciones de la mamá, ella decía que las pesadillas, los sueños que tenía, a ella le contaba que tenían que ver con los hechos denunciados. Preguntada por la memoria de J., a corto y a largo plazo: una de las características de su psicopatología o diagnóstico es que suelen tener mayores habilidades distintivas, es que tienen más memoria que niños de la misma edad. Es

como que están centrados en sus intereses, hablan de lo que quieren y el resto no existe. Hace que tengan características como la seriación constante, pueden recordar exactamente cuestiones puntuales, patentes, acomodar cosas en línea. Su memoria es un poquito más exacerbada en este punto. Son literales en el lenguaje. La capacidad simbólica de poder trabajar sobre alguna metáfora es baja. Fue bueno el proceso de vinculación tanto conmigo con la Lic. Llenas porque al finalizar nos regaló un dibujo.-

Preguntada por la Defensa, ¿usted habló de un trastorno de asperger, es la única patología que presentaba J.?, es lo que dijo la madre. Está dentro del espectro autista, como un trastorno generalizado del desarrollo, pero dentro de un nivel de algunas características más leves, lo que implica que tiene mejores posibilidades de vinculación, por ejemplo. P. ¿este trastorno hace que el niño pueda ser manipulado de alguna manera, que pueda tener un discurso inducido?, son niños más inocentes, son vulnerables por su psicopatología, de ahí a la manipulación es complejo este planteo, porque ellos tienen una idea directriz fija que cuando ellos la fijan van adonde ellos eligen. P. ¿pero podría ser manipulable o no?, no lo evalué.-

Preguntada ahora con relación a M. E. A. M., la pericia fue en septiembre de 2021; la niña tenía 15 años a la evaluación. Los puntos periciales fueron impacto psíquico, áreas posibles de afectación, y recursos psíquicos con los que contó para afrontar alguna situación traumática. No había perito de parte. Acompañó su madre D. R. M.. Es la hija mayor y tiene otros dos hijos menores, producto de otra pareja. Convive con su mamá, dos hermanos, su tía y tres primos. Fue un nacimiento ochomesino, con un embarazo complejo, de riesgo, porque tenía alta tensión arterial, diabetes, requirió cesárea mas allá de estas patologías. Estaba en tercer año, es una nena bastante exigente porque decía que tenía dos materias bajas, se lo planteaba como una falta. La mamá decía que tenía buen rendimiento académico. Hubieron varios cambios de escuela en relación a mudanzas y situaciones de la vida familiar. La mamá la definía como una nena tranquila, siempre estudiando, que no quería salir de su casa. Cuando se le consultó por la calidad de sueño y descanso, dijo que dormía mucho y pasaba muchas horas encerrada. Comportamiento que para ella toma sentido en relación a la situación denunciada. Porque antes de la denuncia decía que su hija era más sumisa, que se encerraba más, y que después de la denuncia, como un factor de contención en la nena, la notaba como que podía hablar y que estaba más firme en su carácter. Tiene intereses y gustos por hacer cosas, pero más bien solitaria. Develamiento: después que una

sobrino habla, que Z. cuenta sobre situaciones que había vivido con una tía y un tío, ella se puso mal y que le preguntaron si le pasó así y a partir de allí es que ella puede develar. Test de Minnesota, para rasgos de personalidad en construcción, vigila, ubicación tiempo y espacio, podía dar respuesta, colaboración, sin dificultades cognitivas ni volitivas al momento de la pericia, posibilidades de fijación y de rememoración, esperable para su estadio evolutivo. Colaborativa pero más retraída, evidente en ella y en las pruebas también surgió. Vi la Cámara Gesell y es válido escribir como adaptación cuando el niño no puede decir de otra manera. Tenía una tendencia a evitar situaciones desagradables, sumisión, conformismo, tendencia a evitar este tipo de situaciones, dentro de las características de su personalidad, como un modo de funcionar en el mundo. Elemento amortiguador como la sensación de escucha, el proceso judicializado. No surgen indicadores patognomónicos, aparecen dificultades en las relaciones interpersonales, temor, tristeza; podía llegar a tener una confianza en esta búsqueda de escucha, pero después no podía llevar adelante como algo defensivo o funcional.-

Preguntada con relación a Z. V., se realizó en octubre de 2020, tenía 14 años de edad, también con la Lic. Llenas, hubo consentimiento informado. Conformación familiar la misma que J.. Embarazo deseado, mediante cesárea, de seis kilos de peso. Recorrido de escuelas que fueron varias, por complejidades de la vida laboral familiar. En la escuela 238 fue abanderada en 3er y 4to grado. En ese momento las docentes la habían consultado si había una posible situación de abuso por conductas que habían notado en su hija. Z. cuando se le preguntó por el rendimiento académico dijo que en general había sido bueno, pero un poco atrasada por la cuestión de pandemia, pero por ese lado en el nivel cognitivo y atencional no habría problemas. La mamá define a su hija como una persona inestable emocionalmente, siempre lloraba y estaba tirada mucho tiempo en la cama; pocas veces la notaba alegre y pocas cosas que la contentaban; se desbordaba la nena y se desbordaba ella. Dice que Z. se detesta y se siente sucia. En cuanto al tratamiento perjudicó la pandemia y que había tenido un muy buen vínculo con la Lic. Ansola de la Ofavi, como espacio de contención. En cuanto a actividades extra escolares, que había asistido a varias, como danzas árabes, españolas, hockey, pero las dejaba. Develamiento: la mamá dice que cuando su hija decidió hablar ella entendió la tristeza y los momentos de encierro que tenía la nena, que le encontró sentido a eso, que la llevaba a discutir antes. Lloraba por las noches y tenía pesadillas, por eso la mamá decía que le daba té de Melisa. La nena dice que le contó a su mamá a la primer persona

y de ahí la denuncia. Que de ahí, después de haber contado sintió como libertad, que no tenía más ese peso encima. Sentía que no podía decirlo, “que iba a arruinar la vida de mis primos y no quería distanciarme de ellos”. Que cuando estaba con su hermano y su tía R. estaba bien, pero cuando está sola se sentía depresiva y pensaba mucho en su cuerpo. Es la misma metodología que con la otra adolescente, también está Minnesota en esta pericia. Se presentó aseada, vigil, orientada en tiempo y espacio, sin alteraciones en su memoria, ni en su discurso con lenguaje adecuado para poder expresar lo que se le solicitaba. En el genograma aparecen igual que en los otros dos niños dificultades vinculares con su familia de origen. Se descarta psicopatología cognitiva, sí surge una cuestión de ansiedad y mal manejo de esta ansiedad. En relación a cuestiones defensivas hay sentimientos de inseguridad, inferioridad, tendencia al encierro, deseo de ser otro, dificultad psicosexual; se presenta con mucha disposición, no evadía dar ninguna respuesta según los indicadores. Indicadores de depresión, no está constituido de manera estable aún, pero sí hay indicadores de un camino hacia eso. Sentimientos de infelicidad, insatisfacción, actitud apática, sentimientos de vergüenza por su cuerpo, culpa, autocrítica, falta de confianza. Falta de interés para construir vínculos, le cuesta, rol pasivo y dependiente. Tiende a aislarse y a retraerse. Acompañado por el sentimiento de inferioridad, mecanismos depresivos. Todos estos indicadores dan cuenta de sufrimiento psíquico de la adolescente.-

LUIS MARCELO TURI: Médico Forense del CIF local.

Con relación a Z. V., el examen se realizó el día 20/9 a la mañana, ella tenía 12 años, ingresó con su mamá, el relato lo hace la mamá, que iba a la casa de su tía y era abusada por la pareja o esposo de la tía, con la ayuda de la femenina. Es lo que básicamente decía el relato. Decía que era abuso carnal, no recuerdo por qué vías. Examen físico genital: en la vagina desgarró antiguo en hora 5, al ver y reconocer el informe dice, perdón, en hora 9, desgarró antiguo, himen desflorado, con elemento duro y romo, como un pene en erección, dedo, golpe, traumatismo directo, etc., es probable que sea producto de un abuso sexual. En zona peri-anal y anal no se encontró ninguna lesión. P. ¿si pasan dos años es posible encontrar lesiones?, lo único que da certeza es la presencia de semen o enfermedades venéreas, hay otras cicatrices que hacen que sea posiblemente producto de acceso carnal, pero en este caso no se encontró nada de eso. Igualmente no se puede descartar el abuso sexual anal porque depende de varias cosas, del tamaño del miembro, si hay lubricación, si la víctima se resistió o no, circunstancias de haberse

producido dilatación anal sin producir lesiones.- Con relación a M. revisión del 7/11/19, la acompañó la mamá, manifestó similar a lo expuesto con relación a Z.. Constató desgarró antiguo en hora 5 del himen. Lo mismo que para Z., categoría 3, elemento duro y romo. No recuerdo haber visto características anales que sean para destacar.-

M. S. M.: M. de la P. M. es mi hermana, se le hace saber la opción de no declarar y expresa que quiere declarar. Preguntada por la Fiscalía manifiesta: vivo en XX, estudio XX, trabajo en una empresa, en el área de subgerencia, tengo un hijo de 23 años, estoy separada desde 2010, con el padre tengo una relación comercial, tenemos una empresa en común; trabajo hasta las 18 horas. P. ¿cuál es el vínculo que tenés con R. y con M.?, el cuidado de nuestra madre durante su enfermedad reforzó el vínculo con ellas. Más vínculo con M., también por relaciones laborales, ella siempre está trabajando, le he dado recomendaciones, o de mi ámbito laboral, la recomendaba a personas que conocía, ella hacía limpieza de domicilios, de familias. En 2010 y 2011 me ayudaba a mi, cuando yo estaba recién separada. Ella iba a Neuquén con M., trabajaba en mi casa. En 2013 2014 la recomendé para otros trabajos. P. ¿qué horarios hacía M.?, muy temprano, perdía tiempo para trasladarse, siempre puntual, rara vez faltó, conmigo eran 8 horas, por lo menos, con respecto al resto iba alternando, todo el día seguro, de las 7 de la mañana y llegaba acá a las 11 de la noche. Llevaba a M., los otros se quedaban en la casa. J. iba con ella. Mamá tuvo internación domiciliaria y entre mis hermanas se arreglaban, yo no vivía acá, así que no podía ayudarlas. Con los niños se acomodaban como podían. Había que convivir con una persona enferma que había que asistir completamente, fue desgastante, yo trataba de ayudarlas los fines de semana en lo que podía, como para reemplazarlas. Con M. P. ahora no tengo vínculo. Hace un tiempo he compartido con ella. Estaban en construcción en la calle XX. No es un vínculo como el que tengo con M.. Yo me enteré de esto a través de M.. No lo puedo entender. Me perdí de varios eslabones porque me fui de casa de chica, me independicé, mi mundo es en Neuquén. Yo al no participar, al no estar no lo puedo entender. Es complejo para mi poder entender esto. Con respecto a Z. y a M. me he relacionado más con ellas; a J. lo veo más estable, he visto su evolución, su aprendizaje. A Z. y a M. las he visto muy angustiadas, con episodios de depresión. Traté de ayudarlas en lo que pude. Tratando que se abrieran. No querían salir del cuarto. Esto las afectó y no tienen la vida normal de un adolescente. A mi me costó llegar como tía. Este verano por primera vez pudieron

ir a la pileta del edificio. No salen a ningún lado solas, tienen esa situación como de pánico. Tenemos que seguirlas de cerca porque pueden terminar mal; me ha dicho M. que no querían vivir más, por ejemplo. Hacer todo un seguimiento, sé que fueron tratadas con psicólogos.-

Preguntada por la Defensa: Ud dice que se enteró de esto por M., y qué fue lo que le contó específicamente?, que los niños habían sido abusados, J., Z. y M.. P. ¿con R. lo habló?, no, lo hablé con M.. P¿ con los chicos lo habló?, sí, se pudo hablar con las niñas, escucharlas, porque no me pasó, la realidad que es difícil abordarlo sin herramientas. La devolución es que están mal, que no lo pueden superar, que les pasó eso y que se sintieron intimidadas. Me dejan muy en claro que fueron tocadas, pero llegan hasta ahí, no me dan detalles. Todo lo que sé es a través de M.. P.¿Ud dijo que de M. hay muchas cosas que no me cierran, qué es lo que no le cierra?, la confianza familiar, un montón de cosas que yo no sé, porque no estuve, porque mi experiencia individual es otra, al no haber visto por mis ojos es que no me cierra. Siento que tengo una necesidad y quiero que salga la luz. Sé que hay pruebas, mi aporte es mínimo, me duele, no lo puedo entender por una cuestión de valores, porque no me identifico con todo esto, está en manos de la justicia. Solamente espero esto. Yo esto no lo esperaba. Duele un montón. Eso es lo que para mi es lejano. Esto se tiene que aclarar para poder seguir porque estamos estancados acá hace mucho tiempo. Con M. P. no hemos hablado de este tema. Lo que sé es lo que estoy diciendo. No puedo opinar algo que no estuve, es muy mínima mi información porque no he participado.-

J. M. R. V.: soy sobrino de M. de la P. y de C., sanguíneo de M. de la P.. Soy hijo de M. de los M. M.. Informado de la opción legal dice que quiere declarar. Soy hermano de Z. y de J.. Vivo con mi madre, mi tía R., mis primos M., B. y Francisco, además de mis hermana Z. y mi hermano J.. P. ¿vos cómo tomaste conocimiento?, tuvieron una charla con mi mamá, me enteré al día siguiente, le pregunté a Z. si era verdad y me dijo que sí, llorando. No quise hablar en profundidad con ella porque le iba a hacer peor. Ella siempre fue media recluida, media depre, ahora está mejorando un poco, no tenía muchos amigos, ahora consiguió una compañerita, amiga, R., que se relaciona más con ella. No ha tenido novio. M. tampoco. M. es muy cerrada, lo mismo que Z.. Ahora se puede soltar un poco más. De J. me enteré el día que egresé de la secundaria, parece que tuvo una charla con mamá y me contaron. Que lo habían manoseado o algo así. Yo no

quise profundizar más. J. es especial, tiene autismo, le cuesta la comunicación directa. Si no le gusta se dispersa y mira para otro lado y habla de otro tema. P ¿quién los cuidaba cuando tu mamá se iba a Neuquén, cómo se arreglaban?, por ahí nos cuidaba M. de la P., se llevaba a Z. y a M., en general, les decía que iba a haber regalos y se iban con ella. Yo me iba a jugar y a ellas se las llevaba. He ido de chiquito y de grande muy pocas veces. A los 6 o 7 años C. me amenazó con un cuchillo y no quise ir más. Casi siempre volvían con regalitos. Otras veces volvían llorando y a veces no. Con M. nunca hablé lo que le pasó, hablé muy por arriba. P ¿hoy cómo las ves?, a Z. un poco mejor, muy negativa y deprimente, pero la ayudó el hecho de tener una amiga, se nota una mejoría. M. sigue muy cerrada y prefiere no hablar. No me vinculo mucho con A.. En la secundaria A. no tendría que haber subido al segundo piso donde estaban las nenas Z. y M.. Hay una denuncia.-

Preguntado por la Defensa: ¿Z. y M. iban al mismo curso en la escuela?, no.-

Ya hemos visto en las convenciones probatorias que en los lapsos incriminados tanto Z., M. y J. concurrían y se quedaban solos en el domicilio de los imputados al cuidado de ellos. En el caso de Z. y de J. principalmente porque su madre (M. M.) realizaba trabajos de limpieza en la localidad de Neuquén, haciéndolo desde muy temprano hasta avanzadas horas de la noche. Sobre este punto declaró su hermana M. S. M. y, además, se le recepcionó declaración a través de la plataforma

Zoom a E.B.V., quien dijo: Soy médico de familia y vivo en Plottier, viví en Neuquén en 2011 y hace 8 años vivo en Plottier. M. M. M. es hermana de una compañera de trabajo y estuvo trabajando en mi casa de empleada doméstica. Era eventualmente, me pidieron darle una mano, se había separado del marido, entonces iba eventualmente a mi departamento, fue hace más o menos 8 años atrás. Habrán sido 6 meses o un poco más. Cuando iba no me acuerdo cuánto tiempo iba, dos o tres horas diarias.- Preguntado por la Defensa, ¿recuerda si iba con algún hijo o hija?: no, nunca fue con ningún familiar.-

SELVA TERESA ARNOLD: soy Asistente Social, jefa del Depto. de Servicio Social del Poder Judicial en General Roca hace doce años. Con relación a la pericia realizada a M. A., hago entrevista domiciliaria, en el domicilio que comparten las hermanas M., otras dos entrevistas en sede judicial porque estábamos en pandemia. Es un hogar uniparental sostenido por dos hermanas solas criando a sus hijos, cada una de ellas tiene tres hijos. Vivienda del plan IPPV, heredada de su madre fallecida. Habían dividido la

casa y tenían espacios comunes. Tienen un dormitorio para cada una para pernoctar con sus hijos. Ambas tenían actividades informales, una con una máquina de coser. Los aportes eran del Estado, planes y pensiones. Las dos con hijos con problemas de salud graves, enfermedades crónicas. D. con un nene con síndrome de Asperger. Y M. tiene un nene con enfermedad congénita de crecimiento. Resolvían su economía de subsistencia en forma conjunta. Son oriundas de Buenos Aires, un grupo de cuatro hermanas. M. P. la menor del grupo y otra que vive en Neuquén. En la historia familiar hay situaciones de abuso intrafamiliar que motiva radicarse en esta zona. La mamá de M. no establece pareja estable. En el caso de D. tiene sus hijos con V., a su vez M. P. también tiene un hijo con este señor. La madre de ellas lleva a vivir en pareja a una persona con antecedentes de delitos sexuales. Yo no entrevisté ni a M. ni a Z., porque contaban con acompañamiento específico, me centré más en el relato de sus madres. Como conclusión: escasas habilidades de cuidados y diligencia, con toda esta historia de la que ellas mismas fueron víctimas. Naturalización o ciertas negligencias que pudieron favorecer esta situación.-

Preguntada por la Defensa, si puede abundar en este punto, la mamá de M. refiere que M. P. abusaba de ella en la niñez?, M. P. desde muy pequeña tenía inclinación o juego con contenido sexual, lo relacionaban con el supuesto abuso intrafamiliar que sufrió la mayoría del grupo por parte de un tío, en especial M. S., que ahora está en Neuquén. Él siempre tenía en sus rodillas a M. P., es el relato que hacen ellas. Relacionan el abuso de la hermana mayor con que M. P. siempre estaba con este hombre en sus rodillas, y lo relacionaban así en la conducta de M. P..-

VIRGINIA SUSANA ANSOLA: Psicóloga, integrante de Ofavi, intervino por M. y por Z. desde la interdisciplina, previo a la denuncia, en tres tiempos, primero la de Z., luego por M. y luego por el niño más pequeño. Primero el criterio es brindar asistencia y contención cuando se presentan a realizar una denuncia. En diferentes oportunidades tuvimos entrevistas con la Lic. en Trabajo Social, con la Psicopedagoga, que forman parte del equipo, antes, durante, a lo largo del proceso y previo al debate; en todas las instancias que fueron necesarias, pero además dadas las características de la problemática que se evidenció, en principio aparecían dos ofensores, varias víctimas, se evaluó como la necesidad de armar un dispositivo más específico para poder acompañarlas, porque se visualizaba un profundo y marcado estado emocional de las adolescentes bastante preocupante. Se sostuvo una intervención tal vez más desde mi

disciplina, donde mantuve más entrevistas con las adolescentes que en otros casos.-

A M. se la entrevistó desde los inicios, se fue evaluando cómo estaba para Cámara Gesell, no lo pudo hacer en una primera instancia, dado el estado de angustia marcado que ella tenía. Lo que presentó desde los inicios es una marcada inhibición a todo lo que significara expresión verbal, poder poner en palabras lo que ella sentía, y eso tenía que ver con varios aspectos que fuimos analizando en la intervención, que que debieron requerir de una nueva Cámara Gesell, que se hizo a posteriori. Es una jovencita que prácticamente no hablaba cuando llegó acá. Si bien había una necesidad muy importante de poder expresarse, ella lo decía, que era importante contar lo que le había pasado, pero no lo podía poner en palabras. Esto tenía que ver con el temor a estas personas, se sentía amenazada de ser dañada o a su familia, una amenaza que estaba presente. Otro aspecto era no provocar nuevo sufrimiento a la madre. Su madre se ha manifestado con mucha angustia, con pocas posibilidades de contenerla, entonces ella no quería generar un nuevo sufrimiento a la madre. M. más cuidaba y protegía a su madre que ponerse como víctima. Y en tercer lugar, el recuerdo, lo que a ella le significaba recordar algo que había vivido, como que esos recuerdos le producían mucho sufrimiento. Ante eso, tal vez lo que ella intentaba -como un mecanismo de defensa- era reprimirlo, no expresarlo. Se la fue acompañando, incluso se hizo una derivación a Salud Mental, la cual prosperó a medias. No se logró una intervención consistente y sostenida en el tiempo, pero bueno, no se dejó de intentar en todos estos años que ella pudiera tener ese espacio, se fue escuchándola y viendo el momento en el que si bien la angustia continuaba había disminuido.-

Con relación a Z., también ha sido muy trabajoso, la intervención desde que ella tiene 12 años, que fue cuando se presenta con la mamá para que la podamos conocer y ver sus necesidades, a hoy que tiene 16 años, se ha podido ver todo el proceso victimal de ella, de la niña que hoy es una adolescente. Una niña que se presentó con angustia, llanto, temor, miedo que ha persistido durante todo el proceso. Ella siempre expresó miedo al encuentro con estas personas, un miedo que la aterrorizaba, que la paralizaba. Expresaba a que tenía miedo a que volviera a pasar lo mismo y que ella no pudiera hacer nada. En una de las últimas entrevistas que tengo con Z., ahora que ya tiene 16 años, de alguna manera ha podido resignificar lo que ha vivido, ella se mira siendo adolescente lo que fue como una niña, y ahí aparece nuevamente esto donde recuerda

cómo funcionaba, cómo era el vínculo con estas personas, cómo se sentía manipulada, dominada, en esta relación donde ella iba a un lugar donde se sentía acompañada, su mamá trabajaba mucho, estaba ausente, ella en ese lugar sentía que tenía un lugar pero a la vez pasaban cosas. Como esto de recibir regalos, recibir dinero, que me gustaba, pero a la vez saber que iban a pasar otras cosas. P. ¿Hoy ha tenido una mejoría en su estado de ánimo?, Z. sí. Ella ha sido crucial en este proceso penal porque es la que produce el develamiento. Pudo romper con un secreto de muchos años y puede expresar en palabras. Tuvo el valor de denunciar y que había que hablar. Ayudó y colaboró mucho con M.. Pero una vez que habló mostró su sufrimiento, no es un retroceso, es algo que sucedió. En este último periodo sí ha podido reencontrarse, socializar, tener un grupo de pares, tuvo muchas dificultades en lo pedagógico, en lo social muy limitada.-

Con J. fue muy específico. Se limitó la intervención porque él ya tenía un equipo con el que venía trabajando. Se limitó a evaluar sus condiciones para expresarse en Cámara Gesell, más que nada lo hizo la Psicopedagoga, con el equipo que intervenía.

Preguntada por la Defensa, dijo que a M. le costaba poner en palabras lo que había pasado, pudo darle detalles de lo que ocurrió?, hablaba en general que se había sentido dañada, abusada, pero no dio detalles, como sí los dio Z., porque esto es desde la espontaneidad, nosotros no trabajamos en lo que luego tienen que expresar en Cámara Gesell. Si hablamos de la importancia de poder contar lo que han vivido. Z. sí lo dijo espontáneamente. Desde la primera entrevista, con mucha angustia y llanto dijo que fue abusada por su tío, que su tía miraba cuando esto sucedía, expresiones que surgieron a partir de ir contando lo que ella sentía. Estos detalles de que que recibía regalos. J. sí con la psicopedagoga le ha expresado, en sus registros estaría esto.-

M. JOSE PUGGIOLI: Lic. en psicología. En 2019 la escuela demanda sobre la niña Z. por una denuncia de la madre por abuso, mantenemos entrevista y nos ponemos a disposición dentro de lo que es el ámbito escolar. Hicimos un informe doble vía. La madre nos comenta de una prohibición de acercamiento. Una mamá protectora y angustiada, por lo que estaba viviendo. No hablamos con Z.. Pedimos informe a la escuela, se adaptó al grupo de pares. Sugerimos que siga con el psicólogo y también su hermanito J..

L. F.: soy docente, director desde el año 2021, de la escuela secundaria XX, asiste ahí M. A. y Z. V. también. P. ¿qué información tiene de estas niñas?, restricciones de

acercamiento, cuando asumo el cargo post pandemia me pongo en conocimiento de una prohibición de acercamiento del año 2019, el dispositivo con el personal para estar en resguardo de los estudiantes. Era para protegerlas del señor C. y de la señora M. M. de la P., 24/9/19, esto cuando asumo; luego 8/11/2022 M. A. de las N. es la última restricción de acercamiento. La primera restricción es hacia Z. y M., y este último oficio es con relación a Z. K. solamente. P. ¿iban a la escuela otros familiares de Z. y de M.?, tenían a F. y como tutora A., que dejó de ir en ese carácter, se hizo presente en la escuela, se la notificó y se le explicó. P. ¿hubo en la escuela algún conflicto por este tema?, no, la madre de Z. siempre muy presente en la institución nos indicó que A. no podía ingresar, solicitamos el oficio correspondiente, llegó y de ahí notificamos a A., que le generó mucha sorpresa. P. ¿cómo era la asistencia y rendimiento de M. A.?, asistencia ha tenido interrupciones por la demanda de profesionales de la salud, situaciones judiciales, es una estudiante introvertida, es lo que uno en el seguimiento de los docentes sabe, trata de acompañar y ser personalizada con docentes tutores asignados. En este caso el preceptor era Emilio Salas, que la acompaña hasta el último año. Indican ese carácter de timidez, de introversión. Entra en alto estrés, se encuentra en quinto año con rehabilitación de trayectorias, asistiendo a la tarde para poder recuperar o acreditar lo de años anteriores. No tenemos modalidad de repitencia. Está con varias áreas de conocimiento para resolver.-

PAOLA LORENA BAEZ: Lic. en Servicio Social, ahora estoy en salud mental del hospital del 2019. Intervine en el caso de M. A., con las madres más que nada. P.¿qué pudo observar usted de esas familias?, madres muy angustiadas por la situación de abuso de sus hijas, en el proceso de la denuncia y todo eso. Tuvimos conexión con Ofavi, telefónico, que las chicas tuvieran acompañamiento. En principio hubieron dos psicólogas Alicia Oliva y Montenegro, después se cambió por Verónica Lasso y Belén Luengo. Pude observar la vulnerabilidad de esta familia, y la pandemia hizo que estas chicas no salían solas, siempre acompañadas por las mamás.-

M. BELÉN LUENGO: soy licenciada en psicología, actualmente en el Hospital López Lima desde noviembre de 2019 y por la tarde en consultorio privado. Intervine con relación a Z.. Se nos pide intervención a Lasso y a mi para intervenir por Z. y M., a mi me toca en la situación de Z.. Lo que hago es una primera entrevista con la mamá, con M. M., me dice cómo es la situación, denuncia previamente y la sintomatología que

presenta la adolescente. Luego entrevistas con Z., una vez por semana en el hospital. Venían juntas; casi siempre las cuatro juntas. La vi hasta agosto de 2021, empezó en junio, después hubo dificultades para continuar el tratamiento por cuestiones familiares. Lo que evalué es que Z. presentaba mucha angustia por el episodio, nunca me dijo qué fue lo que pasó, angustia y ansiedad, bastante dificultad para ir al colegio, miedo de salir al centro por miedo de encontrarse a su agresor. La afectó el vínculo con su prima, que ese vínculo se rompió y la afectó mucho. Pensamientos de no querer vivir más. Afectaciones a nivel cognitivo, le costaba concentrarse y prestar atención. Empleó una técnica de poder escribirle una carta a la persona con la que se rompió el vínculo, recuerdo dos o tres carillas, hablaba con su prima. Decía que le había dolido mucho que se ponga del lado de su mamá y no de su lado. Le exhibe un documento que es lo que Z. escribió en esas carillas, como una especie de carta hacia la prima, después de leer dice el dolor que sentía porque su prima no le creía, que le crea más a ellos que a ella, esto de extrañar a su prima, de preguntarse por qué ella no le creyó.- Preguntada por la Defensa, ¿esto último en qué contexto se dio?: una técnica que hice en una sesión, porque ella se sentía dolida por la ruptura del vínculo, fue para que se pudiera expresar, entonces es que ella le hace una carta a su prima. Entre junio y agosto de 2021 la atendí. P.¿y en esas entrevistas semanales no le refirió ningún detalle de abuso?: se refería a la denuncia del 2019, en sí hechos no refirió pero sí la sintomatología que presentaba la relacionaba siempre con esta situación. P. ¿con qué era?, con la situación de abuso y con la denuncia. No es mi rol indagar. No revictimizo preguntando.-

VERONICA CELESTE LASSO: soy Licenciada en Psicología, trabajo en el Hospital de Roca desde el 2011 hasta la actualidad, previamente lo hacía en el Hospital de Regina. En el caso de M. A. en 2019 cuando sucedió el hecho fueron vistas por unas compañeras del servicio y en ese momento no pudo continuarse el tratamiento, cuando yo tomo a la joven como paciente a mi me llega por una derivación de una compañera, Paola Baez, Trabajadora Social, que estaba abordando la situación familiar en ese momento. Fueron aproximadamente 7 entrevistas con M., en una participó su mamá. Fue muy difícil que la mamá esté presente por cuestiones de salud, en ese momento estábamos post pandemia, saliendo de esa situación. Pude tener una entrevista con ella donde me dio conocimiento de toda la situación y después las entrevistas con M.. Al principio tratamos de fortalecer el vínculo porque ella tiene mucha dificultad para expresar y poner en palabras lo que le sucede, sus emociones, entonces en primera

instancia era eso de fortalecer un vínculo. Y trabajamos también sobre sus cuestiones sociales, porque no estaban incluidas en la escuela, no tenía relación con pares en ese momento. Muy poca autonomía para la edad de ella, siempre en compañía de un adulto como resguardo. P ¿habló en algún momento de los hechos que motivaron la denuncia?, no, ella sabía el motivo por el que estaba ahí, de la derivación, pero no fue algo que ella trajo en esas entrevistas. No habló del tema. Reconoce esto de que fue derivada por una situación familiar, pero después, yo creo que por esto mismo del repliegue, no pudo expresar ni poner en palabras nada más. Estuvo en tratamiento desde fines de junio hasta fines agosto de 2021.- Seguidamente a los fines de la autosuficiencia de la sentencia, haré alusión a la prueba testimonial producida en el juicio a instancias de la Defensa de los imputados:

K. D. A. L. C.: expresa: soy la hija de D. C.. Tengo 27 años, me crié con mis siete hermanos mayores. Mis padres se separaron, mi mamá se fue y nos quedamos los 8 hijos con mi papá al cuidado de él, soy la menor de cinco mujeres y tres varones. Nos criamos con él, yo en ese momento iba a jardín, tenía 5 años. A mi mamá la volví a ver ya de grande, a los 13 o 14 años. Yo tendría 8 años cuando mi papá conoce a M. de la P., ella tenía a su hija A. que tendría 4 o 5 años, compartía con ella, salíamos a pasear en familia, también con mi hermana que tiene un año más que yo. Yo viví con mi papá hasta hace cuatro años atrás, que me mudé con mis hijos sola. Mi hija tiene 8 años y mi hijo 5. P.¿cuando ellos nacieron vos todavía vivías con tu papá?, sí. P. ¿y quién más vivió en la casa con vos, tu papá, tus hijos, durante todos estos años?, bueno, M. de la P., los hijos de ella, mi medio hermano F. de 18 o 19, que es hijo de mi papá y de M. P., A., y mi hermana Diana que tiene un año más que yo y su hijo Facundo. En la casa éramos siete viviendo. Nietos de mi papá también han vivido. También han ido a visitarlo, pero más que nada éramos nosotros, las más chicas, y los nietos. P.¿y a los sobrinos de M. los conocés?, sí, a Z., M., J., y a los hijos de R., los más chiquitos de vista solamente por compartían el jardín con mi hija. Iban muy pocas veces a mi casa, más que nada Z., que iba con su mamá y su hermanito, M. no iba mucho. P. ¿Recordás a qué iban, en qué horario iban, qué es lo que hacían en tu casa, quién estaba en la casa cuando iban ellos, quien los cuidaba?, iban a pasear, a visitar a su hermana, a M. P., iban a la tarde tipo 5 o 6, y se quedaban no mucho, comían ahí, cenaban y después se iban a su casa. Y siempre estábamos nosotras, sus hijos, sus hijas, sus nietos. Iban Z. y M.. La que más iba es Z. con su mamá, con M.. M. con R. iban poco. P. ¿a Z. la dejaban

ir sola?, no no no. P.¿a dormir recordás que haya ido?, no, jamás. P.¿y M. con quién iba?, fue muy pocas veces y acompañada de su mamá. P. ¿no recordás que alguna vez haya ido alguna sin su mamá?, no, no recuerdo, habrá ido una vez, alguna de ellas dos, porque se llevaban muy bien con la hija de M. P., con A., son familia ellas, así que se llevaban bien. Pero no, muy pocas veces iban. P. ¿y cómo las veías cuando estaban en la casa, estaban contentas, tristes?, no no, estaban contentas, hacían lo normal de un chico, mirar tele, o escuchar música, se hacían o pintaban las uñas, se peinaban, faciales de la cara, cosas de chicas. P. ¿en qué época fue esto más o menos, cuántos años hace si podés precisar más o menos?, esto debe ser hace 7 u 8 años. P. ¿y dejaron de ir cuándo?, dejaron de ir, no no fue mucho tiempo, habrán ido muy pocas veces, dejaron ir en ese momento que iban los chicos al jardín, que era que yo los cruzaba. P.¿vos a qué te dedicabas en esa época?, estudiaba, en la nocturna, estudiaba de noche, dejé en segundo año, era 2014 ó 2015, durante el día estaba en la casa, ya había nacido mi nena, la dejaba al cuidado de mi hermana de un año más grande que yo o de M. P.. Ella también estudiaba pero después dejó la escuela y le dejaba la nena a ella. La que más iba a la casa es M., la mamá de Z., no tenía buena relación con M. P.. M. P. trataba de llevarse bien con ella pero M. si M. P. no hacía lo que ella le pedía o algún favor se disgustaba, se enojaba. No sé, le pedía plata a M. P. y le decía no tengo y se enojaba. Le decía que pida fiado en el mercadito del barrio, no lo hacía y se enojaba. O cosas así, no le convidaba mercadería o no hacía que mi papá le compre medicamento para los chicos y se enojaba. Si M. P. no hacía lo que ella quería se enojaba. P. ¿has ido a la casa de M. y R.?, sí, cuando era chica, de 8 o 9 años, incluso me he quedado a dormir con M. P. y con sus hijos y nada, sí iba.-

Preguntada por la Fiscalía: ¿tenías 8 o 9 años cuando ibas a la casa de M.?, sí claro. P.¿y te quedabas con sus hijos?, no, con los hijos de M. P., con mi hermano, y me quedaba a dormir con M. P. y bueno, yo tenía a mi hermano que era chiquito, y A.. P.¿y quién más estaba en la casa?, estaba M., R., el hijo de M., M., y el marido de M., C.. P. ¿cuando vos tenías 17 años, a qué escuela ibas?, al 43, a primer año, en nocturno, de 19 a 22,30. P. ¿a qué edad tuviste a tu hija mayor?, a los 18. P. ¿a los 18 años a qué escuela ibas?, no hice la escuela, no hacía nada, no estaba en pareja, estaba sola con mi hija. P. ¿y a los 19 años?, también estaba sola con mi hija, no trabajaba ni estudiaba. P.¿tenés amigos?, sí. P.¿salías con tus amigos, te juntabas con tus amigos?, no, soy una persona muy solitaria, no soy de salir, fui mamá y me dediqué a ser mamá. P.¿a los 20 años?, vivía con mi papá, estudiaba en el 43, en el nocturno, primer año otra vez. P.¿a los 21

años qué hiciste?, estudiaba en el 43, segundo año, de 19 a 23 horas. P.¿a los 22 años?, tuve a mi otro hijo, mi pareja era D.G., pero yo vivía con mi papá y él en su casa, lo veía en el día, mantenía relaciones sexuales con él en su casa, a veces me quedaba a dormir con él y a la tarde volvía a mi casa. P.¿quién mantenía a tus hijos?, el padre, él se hacía cargo de sus hijos, yo a los 23 vivía con mi papá, mi pareja vivía en su casa y yo en la mía. A los 23 yo no estudiaba y tampoco a los 24, estaba con mi papá. P.¿y a los 25?, en mi casa, no trabajaba, volví a empezar la escuela 116, de 19 a 22,45, ahí a partir de los 25 ya no vivía con mi papá, vivía en mi casa.-

N. A. M.: Preguntada por la Defensa expresa: soy hija de M. de la P. M.. Mi papá biológico era en ese momento el marido de mi tía M.; conozco a D. C. desde cuando yo tenía 3 años. Fue una infancia con muchas carencias en cierto sentido, yo vivía en un ranchito con mi mamá, cuando me pude ir a los seis años, de vez en cuando iba a la casa de mi tía cuando me lo permitía, no porque está el tío C., no le gustaba verme ahí, entonces iba cuando no estaba él, C. era el marido de M., mi papá biológico, nunca tuve relación con él, siempre lo vi como un tío y a los 12 o 13 años mi mamá me contó quién era mi papá, pero en ningún momento se planteó con él esa discusión. P. ¿cuando comienza la convivencia C. con tu mamá?, en abril del 2013, cuando se quemó la casa de mi viejo donde vivía con sus hijos. Vino a vivir al ranchito que teníamos donde es mi domicilio actual, vino con I., que tenía a F., debería tener tres añitos, y vino L.. I. es mi hermanastra, tiene 21, es hija de D., F. es nieto. Nos tratábamos de acomodar. Teníamos unas cuquetas, camas de una plaza. Acomodábamos. Mi mamá, yo, dos hijas, mi hermanito, un nieto de D. y L., que estaba embarazada. Después nació Uma, la nena de L.. P. ¿la relación con tus tías cómo ha sido, sobre todo con R. y M.?, fue medio conflictivo, en cierto sentido siempre el silencio, el rechazo, había tiempos buenos, tiempos malos, pero por ahí se les chiflaba el moño, sos una bastarda, o tu mamá es una trola, una regalada, todo lo que me tuve que aguantar yo, esas cosas. P.¿quién te decía eso?, siempre lo escuchaba de mi tía M. hablando con mi tía R., hablando de esas cosas. P. ¿y con tus primas?, bien, con Z. siempre estábamos en contacto, con M. no, porque no la dejaba salir mucho mi tía, yo mucho a la casa no iba, entonces por ahí no teníamos tanto contacto como con Z.. Con Z. sí nos juntábamos, hacíamos mascarillas, salíamos a la plaza, la ayudaba a hacer la tarea, eso. P.¿iban a tu casa?, sí sí, con J., M., de vez en cuando iba R. con B., con M.. P.¿con qué asiduidad iban aproximadamente, sobre todo Z. y M.?, Z. iba mucho más seguido, porque éramos muy cercanas, iba con mi tía M.,

muchísimo más seguido, R. y M. eran muy pocas veces, vamos a hacer un asadito, más que nada así. Venían en el horario de la tarde, fue más que nada en el 2019 que yo terminé el secundario, que tenía tiempo libre, entonces mi tía me dice Z. está atrasadísima con las tareas, querés ayudarla, porque ninguna tiene conocimientos como para ayudarla, entonces yo la iba a retirar a la escuela, deje un permiso para que vos la retires, sos la hermana, me dice. Entonces la iba a buscar, hacíamos la tarea en mi casa, le prestaba mi computadora, comíamos, íbamos a jugar a la plaza, al fútbol, al voley, esas cosas y ahí nos íbamos caminando porque la distancia no es tan larga. P. ¿te acordás si iban solas en algunas oportunidades?, no, solas no iban, ni modo que las nenas estén solas ahí. P. ¿vos dijiste recién que terminaste el secundario en el 2019, a fines del 2019?, no, a fines del 2018, en el 2019 empecé la facultad de medicina en Cipolletti, y no la continué, fui alrededor de una o dos semanas y dije no, sacamos cuenta de los números y no me iba a dar para sostenerlo, entonces la dejé y en agosto empecé abogacía, que me anoté en el segundo cuatrimestre. Entonces en ese espacio de tiempo yo estaba al pedo en mi casa. Actualmente sigo en la carrera. P. ¿o sea que hasta el 2018 estuviste en el secundario, en qué colegio?, en el turno mañana, en XX. P. ¿y por la tarde qué hacías generalmente hasta que terminaste el secundario?, me iba a la casa de mi tía, o me quedaba en mi casa, como generalmente hacía todo el tiempo, no tenía ese hábito de salidas, así que terminaba la escuela y me iba a mi casa. A veces me bajaba en la casa de mi tía M. y me iba para allá. P. ¿y la relación de tu mamá con sus hermanas, cómo era?, tirante, siempre estaba esa tensión, de tenés que ayudarme en esto, o necesito esto para los nenes, como que no daba lugar a pregunta, es necesito esto, comprame esto. P. ¿de quién estás hablando?, de M.. Comprame esto. Sacame fiado. Esas cosas, así. Y yo me tuve que bancar muchas otras cosas. Una cierta manipulación sería. Ella le decía yo te tuve que bancar esto, vos hacé esto por mi. Era constante eso. De decir, bueno, hoy voy a comer a tu casa, porque no tenían ellos, iban a almorzar, o iban a merendar, o a cenar. Tampoco era que se comía gran cosa en mi casa, hacíamos un guiso en una olla así porque éramos demasiados, éramos mucha gente en mi casa y venía ella, los nenes, por ahí venía R., los nenes, eso era demasiado, mi casa era así chiquitita. P. ¿y las nenas qué hacían cuando estaban en tu casa?, jugaban. P. ¿estaban con vos siempre?, y sí, que iba a hacer yo, si las nenas estaban ahí, nada, siempre me llevé bien con mis primas, por ahí viendo la tele y Z. en la computadora, o en la plaza, o en la vereda, que es grande, charlamos, jugamos a la mancha, esas cosas así, que mi hermano también tiene la edad de ellas, un año más y por ahí nos poníamos

todos a jugar, o juegos de mesa, esas cosas. P.¿y tu hermano a qué colegio iba en el secundario?, sí, en el XX, a la mañana, el año pasado terminó. P. ¿y cómo las veías a ellas cuando iban a tu casa, les gustaba, estaban contentas?, sí, bien, es más no querían irse, yo calculo que la casa de mi tía debe ser una pesadilla porque siempre muchos gritos, cuando estaba allá, los nenes llorando, si yo me agobiaba estando media hora, las nenas que estaban siempre ahí se deben haber sentido más agobiadas. P.¿vos siempre fuiste de mañana al colegio?, sí, primero y segundo año a la tarde, 2014 y 2015 de tarde, en tercero, M. creo que ingresó cuando yo estaba en quinto año tal vez, y al siguiente ya empezaba Z., algo así. Estábamos siempre hablando que iban a ir a la misma escuela, que estaba F., que F. las podía ayudar. Las pasaba a dejar a la casa. P. ¿sabés quién llevaba a las chicas al colegio?, mi tía R., M., o iban en bici. P.¿tu papá alguna vez, D.?, no, el trabajaba la mayoría del día para juntar un poco de plata. P.¿qué horario tenía tu papá?, siempre entra a las 7, así que se iba siete menos cuarto, hasta la una y cuarto o y veinte que llega a la casa, en horario normal, pero cuando trabaja horas extras llega a la casa a las seis y media a más tardar, de la tarde. P. ¿o sea que de corrido hacía desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde?, y mayormente sí, si no no hay manera de juntar un poco de plata, porque el único que trabaja es mi papá, o sea D.. P. ¿alguna vez notaste alguna actitud extraña en tu papá, con vos, con tu hermanito, con alguna prima?, no, siempre fue un papá muy atento, en ese sentido nunca nos hizo nada, siempre fue un papá muy atento, divertido, siempre mantenemos muchas charlas, yo hablo mucho con él, y hablamos de política, de religión, de historia, siempre fue de enseñarme, dentro de sus conocimientos o de lo que pudo estudiar o de lo que sabe culturalmente siempre me ayudó, siempre fue de hablar mucho conmigo, nunca noté ningún tipo de conducta extraña.-

Preguntada por la Fiscalía, ¿vos te considerás una persona de buen carácter, de carácter fuerte, te podés defender o luchar por tus derechos?, sí, por supuesto, no dejo que me pisoteen en ese sentido. P.¿te considerás una persona que se puede expresar, que tiene palabras, herramientas para expresarse?, sí, siento que soy una persona culta en ese sentido. P.¿te considerás una persona que ante alguna situación que te pase, tenés la capacidad de ir a pedir ayuda?, sí, gracias a Dios sí, es lo que me enseñaron.-

PATRICIA INES MARTINEZ LLENAS: Preguntada por la Defensa expresa: soy psicóloga clínica de la Universidad de Belgrano, recibida en 1981, desde ahí me dedico al ejercicio de la profesión; asimismo me formé en Psicología Forense junto con el

equipo profesional del Dr. Castex, que murió esta semana. Estudié en Argentina, en Francia, donde también volví a hacer la licenciatura en psicología y curso de especialización en técnicas proyectivas de adolescentes, adultos y jóvenes. Fui profesora de la cátedra de Psicología Forense en varias universidades. También en la carrera de post grado de la UBA a cargo del Dr. Castex. En la UFLO además de ser profesora de Psicología Forense y de pacientes graves, que son dos cátedras distintas, durante casi diez años, fui jefa de investigación sobre la mente criminal; también tengo una maestría internacional hecha en la UCES, allá por 2009 o 2010; soy Magíster en Ciencias Criminológicas y Forenses. Ahora estoy cursando el doctorado en Psicología Forense, siempre con el tema que a mi más me moviliza que es la mente criminal. Trabajé en esta causa con relación a tres menores.-

En el caso de Z., que es sobrina de la señora, porque la denuncia viene hecha por las hermanas, Z. es hija de, todas son M.s, ella es M. de la P., hay otra M. y hay otra D., hija de las hermanas que conviven juntos, no me acuerdo si era M. o, bueno. Para ese entonces Z. tenía casi 13 años, le faltaba muy poquito. En la Cámara Gesell, o sea fue bien tomada por la perito oficial. Los dichos de la niña no presentaban inconsistencias. Pero aplicando todas las categorías que se utilizan para analizar, por lo menos la que utiliza Río Negro, que es el SVA, que contiene al CBCA, son los criterios que se usan, uno tiene 19 criterios y el criterio de validez que mide y que tira abajo cuando los criterios de validación del testimonio no cumple todos los requisitos los criterios de credibilidad quedan aislados totalmente. Que fue exactamente ese el motivo más fuerte de alguna manera que yo observé. P. ¿por qué?, porque bueno, ya se nota en la denuncia, pero en la entrevista de la progenitora que fue el mismo día de la pericia, porque analicé todo junto, yo no podía escindir por un lado la entrevista de la progenitora, la Cámara Gesell, va todo junto. Lo que se evidenció claramente fue lo que se llama “motivación para declarar en contra”, motivación que se desprende de una hiper-conflictiva entre la mamá de Z., que es histórica, en contra de M. de la P.. Donde también dijo y eso se ve en la niña que estaba influenciada con esta venganza de la madre que proyectó en la hija, y esa es la motivación para dar un relato en Cámara Gesell en contra, como hizo Z.. Porque la motivación de la madre, y está escrito en mi análisis, se debía por los celos, con respecto a la competencia por el amor y la rivalidad respecto al padre de las hermanas, después dijo que la hermana imputada había tenido un hijo con el que fue su marido, C. V., que hacía lo imposible para conquistarlo, y que

además decía que su hermana, la imputada, le decía que de alguna manera lo iba a conseguir, seducirlo y tener relaciones. Tal es así que quedó embarazada también del marido, C. V.. A todo esto se suma en esta declaración de la hija para declarar en contra inoculada desde la madre, llegó a acusar a la imputada, la mamá de Z., de que mató, literalmente, a un bebé nacido, que vivió unos pocos meses, que murió por un problema de tipo encefalitis, pero ella indicó que mató al nene porque le daba una mamadera con una leche, no me acuerdo cómo se llama, y que de tanto que lo amamantó, que lo mató, o sea, la acusó de homicidio al bebé. El bebé era de la mamá de Z., el chiquito que murió. Acusa a la misma hermana imputada de la muerte de ese bebé. O sea, la acusación era tan absurda y tan loca que en ese momento me pareció, que nos miramos con la perito oficial, qué está diciendo esta mujer?. Entonces digamos, la odiaba porque tuvo hijos con su marido; la odiaba porque mató al bebé; la odiaba porque la celaba con su padre; o sea, hay mucha motivación en contra, que obviamente Z. la recibió. Y se notó. No es que declaró mal la niña. La niña declaró lo que declaró. Pero no se puede dejar de lado esta motivación. Entonces, esta parte de aplicación de los puntos de credibilidad quedan totalmente caídos, porque la validez del relato está totalmente clara con respecto a la inducción y a la influencia en el psiquismo de la niña, por una tercera persona que obviamente es la mamá. Ese es mi análisis de todo el material. Análisis de Cámara Gesell, análisis de la entrevista, de la progenitora, análisis de la pericia psicológica, aparecen muchísimos síndromes clínicos, cuyas escalas están altas, o sea que no se puede llegar a una conclusión fidedigna, no es indubitable, que la relación de lo que tiene como problemática en la personalidad, que es altamente variada, porque tenía problemas de personalidad, depresiva, problemas alimentarios con la conducta, que vivía viéndose gorda, que hacía dietas, dietas a base de huevos para adelgazar, tenía trastornos en la identidad sexual, tenía problemas escolares, pero no se podía toda esta cantidad de signos sintomatología no daban, no eran compatibles solamente con una cuestión de supuesto abuso sexual, que además quedó invalidado por el análisis de la Cámara Gesell. Obviamente que fue por una historia de vida hiper-conflictiva, además la ausencia paterna, y a la niña le dolía mucho en ese momento, la ausencia paterna, por lo cual dijo que ya había llegado a odiar a su padre. Y obviamente que apoyado por el discurso materno, literalmente. Con respecto a Z. entonces yo no pude, imposible, validar la credibilidad del relato en Cámara Gesell y la pericia psicológica tampoco lo apoya, ni tampoco apoyó la entrevista psicológica de la madre.-

Después pasamos a J., hermanito de Z., que también según la denuncia había sido abusado. P. antes de pasar a J., un par de preguntas con relación a Z., ¿usted habló de una sintomatología compleja, tuvo además algún episodio neurológico, puede ser?, no, el problema neurológico viene de chiquito, de J.. J. tanto en la Cámara Gesell como en la entrevista lo mismo, todo el tiempo evidenció una alteración de la personalidad que se llama trastorno de espectro autista, antiguamente conocido como Asperger, obviamente la conducta desplegada tanto en la Cámara Gesell como en la entrevista, la pericia psicológica fue rara, extraña, bizarra, con comportamientos, impulsos que no tenían frenos inhibitorios, con un hablar raro, con un murmullo que no se le entendía, con bailes extraños, con movimientos rarísimos, cuando estaba en la Cámara Gesell, o sea todo el comportamiento, los dichos, la comunicación social que no existían mirada a los ojos, es más, se puso de espaldas. Era prácticamente delirante, tanto en la comunicación desplegada por su trastorno del espectro autista que además la madre lo dijo y es verdad, lo tiene, por supuesto nada que ver, se alejó muchísimo de la temática del abuso sexual. Cuando se le pregunta dice sí, me tocó en la parte más importante del planeta, no, qué quiso decir con eso, del planeta. Pobrecito, es un niño que tuvo problemas en el embarazo, nació por cesárea, convulsionó de niño, la madre creo que tuvo desprendimiento de placenta, bueno, todo muy complicado, obviamente uno no se puede ni acercarse a una sintomatología que tenga que ver con algo relacionado con la denuncia de un abuso sexual. Porque lo que desplegó fue el verdadero trastorno de personalidad que tiene. P.¿notó también en este caso un discurso inducido? (P. claramente sugestiva, de baja calidad), sí sí, el discurso estaba totalmente inducido, habló tipo guión. Es más, mostró hasta el trastorno cuando hablaba, porque empezó a deletrear cho que ta, yo digo qué es esto?, porque primero habló de la tía y de C., que lo habían apretado, que le dolía, qué sé yo, y después empezó a hablar de C., y ahí empezó a delirar. Pero lo poco que dijo del abuso sexual lo dijo así rápidamente, lo dijo como un guión, que lo habían tocado, que lo habían apretado. No manejaba las coordenadas temporales, no sabía en qué mes estábamos, ni siquiera eso podía manejar, dijo algo, que se sentía presionado para declarar. Claramente si uno observa la Cámara Gesell la perito no lo presiona en lo más mínimo, es decir que está hablando de una presión interna para declarar. Y la presión interna de algún lado viene. A lo que yo puedo concluir que sí, igual que Z., la presión interna venía inducida por una tercera persona. Bueno, eso con respecto a J..

Nunca pudimos saber qué edad tenía. Porque primero mostraba cinco más dos, entonces

uno dice bueno, tiene cinco años, pero después dijo cinco más cuatro, es decir uno menos que diez, para decir aparentemente que tenía nueve años, recuerdo creo que nació en 2002, o sea claro, al 21 daría 9 años. P. ¿2012 debe ser?, no, perdón, 2012, es que me volvió loca, con el cinco más cuatro, el cinco más dos, perdón. P. ¿algo más sobre J.?, no, sobre J. no. Lo que demostró fue el trastorno de personalidad severo de índole psicótico que tiene.-

M. A. es hija de D., sí, hija de D. del R., que es la otra hermana, porque las dos hermanas conviven juntas, hace dos años, en ese momento, había fallecido la mamá y se quedaron a vivir ahí. Esta chiquita, que tenía 15 años en ese momento, esta Cámara Gesell fue el 27/11/2020. Esta Cámara Gesell fue absolutamente dirigida. Por qué?, porque la niña no hablaba, tenía 15 años y las preguntas eran muy sencillas, muy fáciles de responder, como lo hubiera hecho un niño más chico. Pero con 15 años no se recordaba los detalles. No respondía. El tiempo de latencia que se tomaba para responder cada pregunta era larguísimo. Cuestión que llevó, yo la comprendo a la entrevistadora, no es que ella quiso ser dirigista, pero terminó siendo una entrevista dirigida, totalmente dirigida, porque no daba ningún relato, como debe darse, inestructurado, laxo, donde todas las partes de alguna manera se van correspondiendo entre sí. Bueno, esto no pasó. Ya si no cumple el criterio 1 de la credibilidad del relato, y el 2 es como que bueno, no cumple. Después muchas de las respuestas que daba tomándose mucho tiempo y por escrito. Lo cual le permitía todo ese largo tiempo para responder uno decía o no entiende, o no se acuerda, o está inventando, una de las tres era, por la cantidad de tiempo. Y por ahí respondía no en forma afirmativa sino en forma interrogativa, no, como diciendo bueno, qué me quiso decir. Porque si alguien responde con una interrogación qué me está diciendo, no me está afirmando nada. Bueno, toda esa cantidad de indicadores no puede otorgar ni validez ni credibilidad a esta Cámara Gesell. Nada. Ni tampoco hubo emocionalidad acorde a la gravedad de un abuso sexual. No se acordaba prácticamente de ningún detalle. Y bueno, no se le puede otorgar la validez ni credibilidad. Yo estuve en la Cámara Gesell, pero no estuve en la entrevista pero la leí. La pericia psicológica se realizó con la perito oficial, sobre el cual se expidió de esa manera. P. ¿usted estuvo presente?, no, en la pericia no. Leí el informe, pero habiendo visto la Cámara Gesell, pero habiendo leído el contenido de lo que escribió la colega, no le otorgó, o sea, no era compatible la personalidad, lo que mostraba, la conducta, todo, con el hecho de haber padecido un psicotraumatismo, no se

pudo convalidar. P. ¿notó un relato inducido en este caso también?, (sugestiva) y sí, por el tiempo, aparte estaba muy preocupada la nena, no quería que la madre estuviera viendo la entrevista, por qué?, uno puede pensar, por qué no quiere que se entere la mamá?, se va a enojar la mamá si no dice lo que le dijo que dijera?, es lo que yo pensé. O sea, ninguna de las tres Cámaras Gesell y ninguna de las tres pericias para mi son compatibles con los hechos penales denunciados, ese es mi criterio.

Preguntada por la Fiscalía, ¿concretamente en qué técnica o protocolo se basa usted para afirmar esto último que dijo, sin explicarlo, nombrarlo nomás?, el Millon, el test de Bender, test proyectivos, todo lo que se les fue tomando. En Z. no, no confundamos los tres casos. P. vamos con Z., ¿usted está al tanto de la Acordada 3/2015 del Superior Tribunal de Justicia?, por número no, como no soy de acá, perito oficial por ahí el nombre lo sé. P. ¿de la no necesidad y no obligatoriedad de la aplicación del SVA del año 2015, está al tanto de esa situación?, sí. P.¿usted escuchó o el doctor le pasó a usted la declaración de la mamá de Z., la declaración en el juicio?, no no no, en juicio no, nada. P. ¿usted al analizar el testimonio de Z. refirió que tuvo presente la denuncia, la entrevista, pericia psicológica, tuvo presente la pericia médico forense del Dr. Turi?, no, pero sé lo que tenía. P.¿de dónde lo sabe?, porque estaba en el expediente. P.¿tiene al tanto que tenía lesiones compatibles con penetración de elemento duro y romo, compatible con acceso carnal, ambas niñas, M. y Z., lo tiene presente?, no, de M. no, de M. no lo supe, de Z. sí. P. con relación a J., ¿todas estas conductas que usted describió que el niño realizó en la Cámara Gesell y en la entrevista de la pericia son esperables para este diagnóstico?, sí, y sí. P. ¿un niño con estas características de personalidad es un sujeto vulnerable, además de por ser niño?, y obviamente cualquier psicopatología vulnera, claro. P.¿este tipo de niños están exentas de ser víctimas de abuso sexual?, no, para nada. P.¿usted dijo que el niño en la Cámara Gesell habló direccionado o guionado, usted está al tanto del protocolo Nichd?, sí. P. ¿usted está al tanto que hay adaptaciones de ese protocolo Nichd según las características de la persona que tenga que declarar?, no, pero hasta yo las haría con un niño patológico, la adaptación si existe yo no la leí, pero de cualquier clínica normal con cuarenta años de experiencia sabe cómo, de acuerdo al tipo de patología que tenga. P. con respecto a M., en parte un poco lo mismo, ¿esta declaración la analizó bajo el SVA?, sí, por supuesto. P.¿usted está al tanto del límite establecido para la aplicación del SVA, para la eficacia del SVA y cuál es el límite de edad, es posible que sea 12 años?, es más para niños pequeños. P.¿usted está al

tanto o se instruyó en la ley Micaela?, no. P. ¿está al tanto o pudo tomar conocimiento de la Convención de Belén do Pará, en la que se habla del derecho de las víctimas?, no, la cosa es la cuestión psicológica pura, de psicopatología y lo demás es una especie de bueno, convención, pero que no va al núcleo. P. ¿usted no participó pero leyó la pericia, el doctor o alguien le acercó a usted la declaración de la Lic. Verónica Murias acá en el juicio con relación a esta pericia?, no no, no sé nada.-

CONCLUSIONES: Hasta aquí ha quedado volcada, de la manera más fidedigna posible, la totalidad de la prueba que se produjo durante la primera fase del juicio, que en lo sucesivo sólo habré de reiterar cuando resulte imperioso para una mejor comprensión. También hice alusión a las defensas materiales ensayadas por la imputada M. y por el imputado C. y a las convenciones probatorias a las que oportunamente arribaron las partes.-

Al momento de expresar el veredicto correspondiente a la primera fase del juicio he dicho, y ahora reitero: "...que hemos llegado a la firme convicción que los hechos enrostrados en el presente legajo a la imputada M. y al imputado C., admitidos en la audiencia de control de acusación y que fueron descriptos de la misma forma durante el juicio por parte de la Fiscalía y por los que requirió la declaración de culpabilidad penal de los enjuiciados, se encuentran certeramente acreditados, con el estándar probatorio que es dable requerir para pronunciamientos de este tipo, esto es: más allá de duda razonable. También hemos coincidido con la Fiscalía con relación a la calificación jurídica asignada a los hechos enrostrados. Ello así con la única salvedad respecto del hecho atribuido a la imputada M. y vinculado a la víctima M. E. A., que fuera calificado como ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc 1° d, y 3° a, del Código Penal), respecto del cual habremos declararla NO CULPABLE, por las razones que serán expresadas en la sentencia integral..."-.

Siendo las víctimas del presente legajo dos mujeres y niñas al momento de los hechos, y un niño, hemos tenido en especial consideración la normativa legal y constitucional vigente, protectora de esa situación, asumiendo el juzgamiento no sólo con perspectiva de género, sino también el derecho superior de las niñas y del niño víctima, principalmente a ser oídas y oído, con todo lo que ello trae aparejado. Principalmente que ese "oír" implica la necesidad de comprender lo que dicen, en función de la

evolución y de las características propias de cada uno, realizando los ajustes necesarios a tales fines (cuando resulte menester) y a partir de allí brindarles una respuesta jurisdiccional razonable en atención a la totalidad del material probatorio reunido.-

Todo ello, claro está, sin perder de vista los derechos fundamentales de la imputada y del imputado, principalmente la presunción de inocencia de la que gozan ambos y el “in dubio pro reo” que de allí se deriva.-

Reiterando conceptos ya expuestos y desarrollados en causas similares, debemos señalar que, como ocurre a menudo en el juzgamiento de delitos de esta naturaleza (contra la integridad sexual) con la modalidad “en S.” o “entre paredes”, el peso de la prueba reposa en gran medida en los dichos de las víctimas, lo que no implica, que esos testimonios constituyan prueba única de las imputaciones que a ellos damnifican.-

En este mismo sentido se ha expedido reiteradamente el Tribunal de Impugnación de la provincia: así, en “Menéndez” (MFF-BA-02526”, fallo del 4/12/2020) señaló que: “...el estándar de prueba establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el tipo de delito de género que aquí se juzga (Caso Fernández Ortega vs. México, 2010; Caso J.V. C Perú, 2013, Caso Espinoza González vs. Perú, 2014) determina que, dado el tipo de delito y la forma de violencia (en el caso sexual), “no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales, y por ello, la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho” (criterio establecido por el STJ Se. 203/16, 187/17, 276/17 y 67/18, entre otros). El análisis se efectuará con perspectiva de género conforme la normativa nacional e internacional vigente.”. En términos similares se reiteró esta doctrina en: “Retamal” (MPF-CI-02674, Fallo del 16/12/2020); “Pino” (MPFRO- 02391-2017, Fallo del 26/3/19), entre muchos otros.-

En este caso las declaraciones brindadas en Cámara Gesell por Z. K. S. V., M. E. A. y J. T. V. constituyen el pivot o las piezas fundamentales donde se asientan los demás elementos de ponderación; que analizados de manera integral (conf. lo dispone el art. 188, 3er. párrafo, CPP), concatenada y armónica, terminan confirmando sus versiones inculpativas.-

No escapa a mi consideración que, por la importancia que revisten esos testimonios, deben ser merituados -y así lo han sido- con extrema prudencia. Como sostuvo el STJ en “Avin”, citando a C. Enrique Llera, ese análisis debe ser realizado: “...con la mayor severidad y rigor crítico posibles, tratando de desentrañar el mérito o la inconsistencia

de la declaración mediante su confrontación con las demás circunstancias de la causa, que corroboren o disminuyan su fuerza...” (Sent. 73/2004).-

Asimismo dichos testimonios encuentran el debido respaldo presuncional y de contexto a través del restante plexo probatorio que se ha producido en el juicio a instancias de la acusación, como así también del contenido de las convenciones probatorias que ya han sido citadas.-

La utilidad primordial de estas pruebas complementarias es afirmar o, por el contrario, restarle eficacia probatoria a las versiones suministradas por las víctimas. En definitiva esas pruebas actúan como una especie de filtros de la verdad judicial, tendientes a encontrar inconsistencias, contradicciones significativas ó cualquier otra circunstancia que pueda implicar el hallazgo de una duda razonable, que en la especie no se encuentra verificada en ninguna medida, pese al notable esfuerzo realizado por la Defensa.-

En efecto, ya a partir de su alegato de apertura, luego durante su intervención en los interrogatorios, y finalmente en sus argumentos de clausura, de manera inocultable el Dr. Sujonitzky, con total y absoluta legitimidad, ha procurado generar esa duda razonable, tratando de explotar al máximo ciertos hechos, algunos verificados, tendientes a menguar la credibilidad de las víctimas. Sosteniendo, con el aval de la psicóloga de parte, que fueron inducidas por declarar como lo hicieron.-

En este sentido fue la imputada M. quien dio el puntapié inicial al manifestarse al inicio del juicio, delineando cuáles serían los pilares fundamentales de la Defensa.-

PRIMERO: que cuando tenía 14 años y encontrándose viviendo en la casa de sus padres, donde también lo hacía su hermana M. con su marido C. V., comenzó a ser seducida por el nombrado hasta que a los 16 años recién cumplidos quedó embarazada. Tanto M. como V. la quisieron hacer abortar varias veces, pero igualmente tuvo a su hija A.. Sostuvo que a partir de ese momento comenzó el odio de M. hacia ella y hacia su hija. En 2018 su hermana M. le dijo que sentía envidia por la familia que había logrado formar y que ella no había podido tener. Acotó al final: “...no voy a negar que compartimos buenas épocas y buenos momentos, pero en el fondo ella nunca me pudo perdonar que yo haya logrado llevar mi embarazo adelante y haya tenido a mi hija...”.-

SEGUNDO: Que su casa, donde convive con su pareja C., “...siempre fue muy concurrida por sus hijos y nietos, nunca estuvimos solos, siempre acompañados por

nuestros hijos...”.-

Sobre lo primero, resulta evidente que esta situación efectivamente se produjo y a ella se ha referido ampliamente y con lujo de detalles M. M.. Ya cuando la imputada realiza la acotación: “en el fondo ella nunca me pudo perdonar”, no hace más que corroborar que en los hechos aquella si la había perdonado; de ahí que previamente haya expresado: “...No voy a negar que compartimos buenas épocas y buenos momentos”.-

Sostengo que la había perdonado, si es que hubiese algo para perdonar por parte de M.. Porque en verdad, aún sin profundizar demasiado en lo ocurrido y aún tratando de comprender los sentimientos de M., por las edades de las personas involucradas en aquel momento, en realidad P. M. habría sido la víctima de esa situación. Es más, también se habla de una situación abusiva intrafamiliar anterior y distinta de aquella, que quizás pudo haber dejado secuelas en la imputada.-

Pero el tiempo transcurrió y las situaciones de la vida hicieron las hermanas se volvieran a juntar. Ya hemos visto que M. se separó de V. y que muchas veces contó con la ayuda de P. para cuidar a sus hijos, mientras aquella trabajaba en la ciudad de Neuquén, donde desde muy temprano debía viajar en colectivo para ganarse la vida y sustentar económicamente a su familia, regresando avanzada la noche. Es más, tanto K. C. como A. M., que vinieron al juicio con el deliberado propósito de ayudar a sus padres, aún así reconocieron que la que más concurría a su casa era M. con sus hijos.-

De manera que este argumento del odio y de la venganza, como móvil espurio que pudiese llegar a explicar falsas incriminaciones, por parte de niños previamente inducidos, aparece claramente extemporáneo, fuera de época, superado por otros acontecimientos familiares.-

Tampoco [salvo la psicóloga de parte, Lic. Patricia Inés Martínez Llenas, que se basó exclusivamente en ello para desestimar el testimonio de Z.] fue traído como un aspecto de especial consideración por las restantes profesionales que de una forma u otra han tenido intervención en esta causa, a raíz de las actividades llamadas a desarrollar en el proceso o en la atención psicológica brindada a las víctimas. Justamente la especie de filtros que anteriormente mencionó tienden a alertar sobre este tipo de episodios, lo que no se ha producido en este caso.-

De las declaraciones que prestaron J., Z. y M. en Cámara Gesell surgen de manera clara y contundente las ilicitudes que llevaron a cabo en su perjuicio los enjuiciados, en el

marco de los hechos incriminados. En ninguno de los tres casos (ni siquiera J., por la psicopatología que presenta) para su acabada comprensión resulta menester trabajar con enfoque diferenciado y/o ajustes razonables, más allá de la adaptación del protocolo de Nichd por parte de la Lic. Emiliani.- En efecto, J. V. transmitió que tanto M. de la P. M. como D. C. lo tocaron en sus partes íntimas; en sus genitales de adelante (claramente su pene); por arriba y por abajo de su ropa; que esto sucedía en la casa de ellos, concretamente en la pieza. Le dolía mucho cuando lo tocaban ahí, porque se lo apretaban y sentía como si lo hubieran atropellado.-

No es necesario reiterar las consideraciones realizadas por la Lic. Martínez Llenas sobre la declaración de este menor, cuya mejor respuesta ha sido dada por las conclusiones de la Fiscalía en su alegato final, a las que remito íntegramente por compartirlas.-

Por lo demás, la expresión que dijo el niño: “las partes que más duelen del planeta”, aludiendo al dolor que sentía cuando le apretaban el pene, no constituye ningún delirio (para utilizar la expresión de la experta), de ahí que en el curso de su deposición también haya manifestado: “me sentía como si me hubieran atropellado”.-

Tampoco expresa fundamento alguno cuando asevera que al referirse a los hechos de abuso sexual la hacía como repitiendo un guión. Nada más alejado de la realidad palpable de lo que puede ser observado de la Cámara Gesell que contiene su testimonio. Del mismo modo, tampoco es correcto, como alega la Defensa, que lo primero que dijo el niño es: “ellos le hicieron algo malo a mi mamá”. Es cierto que lo manifestó en el curso de la entrevista, agregando: “y no los perdono”. Cabría preguntarse si esa expresión también formaba parte del supuesto guión y la inducción referida por la psicóloga de parte.-

Z. V. tenía 12 años cuando brindó su declaración en Cámara Gesell. Dijo que todo empezó cuando tenía 7 u 8 años, hasta los once. A veces la llevaban a la casa de ellos cuando su mamá tenía que ir a trabajar a Neuquén, y la dejaba con su tía. Su tío D. C. era el que siempre abusaba de ella, y su tía -la imputada P. M.- siempre estaba presente cuando esto ocurría. Algunas veces los nombrados mantenían relaciones sexuales frente a ella. Cuando sus primos se iban (A. y F.) ellos aprovechaban ese momento para abusar de ella. La hacían besarlo o masturbarlo a él. Cuando era chiquita su tía le decía que era como un juego. Aclaró que abusar es tener relaciones sexuales. Lo hacían por la parte de adelante (vagina) y por la parte de atrás (el ano). Esto siempre pasaba en las distintas

habitaciones que con el tiempo fueron teniendo en la casa, y siempre en la casa de ellos, cuando estaban solamente ellos tres. Pasaba con una frecuencia de unas cinco veces al mes. C. le besaba el cuello, la manoseaba y después abusaba. Su tía siempre estaba presente y le decía que lo haga, la obligaba a hacerlo. Ellos algunas veces se besaban, tu tía sonreía, estaba como feliz, y algunas veces lo hacían en frente suyo. Su ropa quedaba al lado de la cama porque se la sacaban ellos; ellos también se quedaban sin ropas, estaban desnudos. Cuando pasaba esto él le decía cosas obscenas. Le decían que no tenía que contarle a nadie porque era un secreto entre ellos. La primera vez que lo contó fue a su mamá. Había peleado con su tía. Su mamá le preguntó y primero se lo negó, hasta que se lo reconoció. En ese momento lloraba y le temblaban las manos, abrazando a su madre. A M. le pasaba lo mismo. Se dio cuenta porque en una ocasión él estaba con M. ahí atrás (se refiere al lugar donde trabajaba con herramientas) y cuando M. se fue, y cuando ella fue al lado de su tío, él le dijo “haceme lo mismo que tu prima”, que era masturbarlo. Se le pregunta qué entiende ella por masturbar, y la niña hace la seña con la mano cerrada y la mueve, acotando que es tocar el miembro del hombre. Preguntada cómo hacían ellos para que ella accediera, respondió que le compraban cosas, su tía le decía que hagan eso y después le compraban por ejemplo chocolate u otras cosas. Generalmente sucedía a la tarde y a veces en la noche cuando se quedaba a dormir ahí, también por la mañana. Cuando se quedaba a dormir lo hacía con A., pero se ponía a llorar porque extrañaba a su madre y entonces iba a la habitación de ellos, y ahí aprovechaban. Sus primos antes iban a la tarde al colegio y ahí pasaba. Su tío la manoseaba en la vagina, el ano y también le besaba el cuello, siempre estando presente su tía, que la ayudaba a desvestirse y le decía que se quitara la ropa. La manoseaba con las manos. Tener relaciones sexuales es cuando un hombre y una mujer tienen sexo. En alguna ocasión pudo ver el semen de su tío cuando se masturbaba frente a ella o cuando la hacía masturbarlo; también cuando hacía que se la chupara. Su tía estuvo siempre presente, salvo una vez que se salió con M. y cuando se quedó sola con su tío él la obligó a masturbarlo. Algunas veces solamente hacía que lo masturbara y no pasaba más nada. Preguntada al respecto dijo que en las relaciones sexuales el hombre penetra a la mujer con el miembro. A eso se refiere cuando dice que tenían relaciones sexuales. Preguntada cómo se encontraba ahora, manifestó que más o menos porque extraña a su prima A., porque la quiere y la pone triste que esté del lado de la madre. M. le reconoció que a ella también le habían pasado ciertas cosas.-

Sobre esta declaración la Lic. Martínez Llenas manifestó que fue bien recepcionada por

parte de la Lic. Emiliani y que los dichos de la menor no presentaban inconsistencias. Pese a ello, igualmente consideró que la misma no podía ser validada por cuanto analizó la Cámara Gesell conjuntamente con la pericia psicológica realizada a la menor, en la que también fue entrevistada M., la madre de la niña, y lo que se evidenció fue lo que se llama “motivación para declarar en contra”. Agregando que ello se desprende de una hiper-conflictiva entre la mamá de Z., que es histórica, en contra de M. de la P..-

Se trata, ni más ni menos, que del mismo argumento defensorista, al que ya hice alusión, y que marcó el Norte de su intervención. Claro que en el caso de Martínez Llenas ese argumento -con forma de dictamen- se encuentra perfeccionado, puesto que hizo alusión a ciertas circunstancias fácticas que solamente ella ha referido en este juicio. Sostuvo en este orden, refiriéndose a M. M.: “...la odiaba (a su hermana M. P.) porque tuvo hijos con su marido; la odiaba porque mató al bebé; la odiaba porque la celaba con su padre; o sea, hay mucha motivación en contra, que obviamente Z. la recibió. Y se notó. No es que declaró mal la niña. La niña declaró lo que declaró. Pero no se puede dejar de lado esta motivación. Entonces, esta parte de aplicación de los puntos de credibilidad quedan totalmente caídos, porque la validez del relato está totalmente clara con respecto a la inducción y a la influencia en el psiquismo de la niña, por una tercera persona que obviamente es la mamá...”.-

Insisto, salvo la situación totalmente acreditada, relativa a la relación que mantuvieron C. V. y M. de la P. M., no tengo registro que lo demás haya sido siquiera mencionado por otra persona. Si no fuese por lo expresado por el propio Defensor en su alegato de clausura, al decir que se vio sorprendido por esa información (acotando: “Raro que le haya dicho eso M. a la psicóloga”) me llama la atención que la Defensa no haya profundizado sobre esos puntos cuando interrogó a M. M. y que tampoco le haya preguntado a la Lic. Murias (que estuvo presente en la mentada entrevista), porque supuestamente en un sistema procesal de tipo adversarial como el vigente, él no podía ignorar esa información. Sobre todo tratándose la Lic. Martínez Llenas de una pieza fundamental para su estrategia del caso. Supuestamente aquí las partes no vienen al juicio para averiguar, sino para informar al Tribunal aquello que conocen de antemano. De modo que sobre eso no existe ninguna otra información adicional.-

Lo cierto es que los hechos hablan más que las palabras. M. M. dijo que los perdonó a los dos, tanto a su hermana como a V.. Con su hermana -según hemos visto- reinició la

relación y nadie lo ha negado, reconociendo incluso que ella la ayudó en momentos difíciles, sobre todo cuando recién se separó. También le perdonó todo a V., tanto que pese a la vinculación que tuvo con su hermana, volvió a convivir con él, fruto de lo cual tuvo a sus 4 hijos (uno fallecido), hasta que se separó hace diez años.-

Comprendo que el Dr. Sujonitzky exprese que le resulta difícil creer que M. no haya quedado con resentimiento hacia su hermana, sencillamente porque se trata de su principal argumento defensivo. Qué otra cosa podría decir?. Pero como sostuve, más allá de las palabras los hechos concretos así lo demuestran. Como señaló con realismo la Dra. Calarco: "...si M. se hubiera querido vengar de M. P. lo hubiera hecho diez años antes del develamiento, de la denuncia, porque la situación de acostarse con su marido y tener una hija es de hace 20 años o más, justo ahora va a denunciar?, no, esa teoría se cae, no es posible..."-.

M. E. A. tenía 16 años cuando prestó la declaración testimonial en Cámara Gesell que fue anteriormente transcripta. Un año antes se había intentado realizar esa misma diligencia, pero no fue posible porque aún la menor no estaba en condiciones de poner en palabras aquello que le había ocurrido. A partir de ese momento, con la intervención de la Ofavi y la asistencia psicológica que recibió, fue posible llevar adelante esta declaración con las especiales connotaciones que tiene, y que motivaron las objeciones de la psicóloga de parte. Lo cierto es que a partir de la utilización de los recursos adecuados por parte de la Lic. Emiliani, fundamentalmente la escritura, ha sido posible conocer la versión de esta víctima.-

De esa diligencia se desprenden varias cuestiones de interés: en primer lugar la extensa introducción -rapport- por parte de la entrevistadora, procurando generar de esa manera un vínculo propicio con la joven, de cierta confianza, para que pudiese expresarse.-

Durante esa primera parte, en la que se tocaron temas ajenos a los hechos incriminados, M. pudo expresarse verbalmente, informando sobre sus condiciones de vida, familia, grupo parental conviviente, escolaridad, actividades de interés, etcétera. En el momento que se le empieza a preguntar ¿sabés para qué viniste?, se corta el diálogo y sobreviene el silencio. Afirma que le pasó algo cuando tenía 8 años y al preguntársele qué le pasó, guarda silencio por largo rato. La entrevistadora cambia de tema y le pregunta con quién vivía a esa edad, y empieza a responder. Al enfocar nuevamente el tema con las preguntas, M. vuelve a hacer silencio. Luego de varias preguntas más sobre temas

periféricos, la psicóloga vuelve sobre lo ocurrido a los 8 años, y recién ahí pudo expresar que le pasó algo con M. y con C. (diciendo que es el marido de M.). Al preguntarle qué pasó con ellos, vuelve el silencio. Preguntada dónde estaba ella cuando pasó eso, respondió que en la casa de ellos. No iba muy seguido a ese lugar, estimando que lo hacía cada tres semanas. A veces se quedaba poco tiempo y otras veces mucho. La invitaban a jugar. Iba al mediodía hasta la tarde. A veces iba porque su mamá estaba muy ocupada, porque nació su hermano B., refiriendo que no le gustaba ir. Preguntada por qué no le gustaba ir, hace nuevamente silencio. Preguntada cómo se llevaba con F. y con A., dice que con F. más o menos y que A. no le caía bien. Que a su tía M. y a C. no los quería. Preguntada si pasaba algo que le molestara con respecto a ellos, responde que sí, pero al ser preguntada hace un largo silencio. En este estado la entrevistadora le pregunta si quería escribir lo que le ocurría, dice que sí y entonces le entrega papel y lapicera. Luego de estar pensativa por un rato, escribe en la hoja “D. me tocaba y M. me acosaba”. Sobre qué entiende por acosar escribió “una vez quise decir todo ella me amenazó de no hablar”. Tenía pensado contarle a su tía (M.), pero no lo hizo por esa amenaza, que consistía -escribió- en “alejarse a mi hermano y a mi mamá”, aclarando que era alejarlos de ella. Preguntada qué sabía M., escribe en el papel: “que D. me tocaba”, ella lo sabía, porque estuvo al otro lado cuando C. la tocó. Siempre a partir de ese mismo mecanismo pudo transmitir que la tocó en la casa de ellos, concretamente en la pieza, “él arriba mío y ella estaba al lado de la habitación”, explicando a través de un gráfico el lugar donde se encontraba su tía cuando esto ocurría, fuera de la habitación, desde donde no podía observar el interior de la pieza, pese a que ese recinto no tenía puerta. Mientras tanto F. y A. no estaban en la casa. Esto pasó una sola vez cuando tenía ocho años. Ese día ella vestía una calza y una camiseta. Era primavera o verano. Hacía calor. Su ropa quedaba sobre la cama. En esa época ella no usaba corpiño. Abajo de la calza tenía ropa interior, pero (escribe) que después se la bajó. También escribe que con las manos él le tocaba sus partes íntimas, señalando en el papel la parte del bajo vientre, escribiendo “vagina”. Cuando le tocó la vagina ella ya no tenía ropa. Preguntada si para tocarla usó solamente las manos o también alguna otra cosa, escribe: “el pene”. Luego escribe que el pene “me lo metió en la vagina y en mi boca”. Eso pasó cuando tenía 8 años. Consultada si pasó algo más, escribe “me tocaba la entrepierna”, a veces cuando la tocaba tenía ropa. Preguntada si su tía M. P. sabía lo que estaba pasando, dijo que creía que sí. En una ocasión habló con ella y le dijo que era una mentirosa. Esto de tocarle la entrepierna pasó otras veces, a los 9 o 10 años. Luego se le pidieron otras

aclaraciones y dijo que lo ocurrido a los 8 años pasó en la cama. Señala con una cruz el lugar donde estaba M. en ese momento, diciendo que desde allí no se veía la cama. Preguntada si M. vio eso que pasó a los 8 años, cuando él le metió el pene y respondió: “...mm, creo que no”. Al preguntarle con qué cosa la amenazaba M. que ella no tenía que contar, escribe en la hoja: “de que me tocaba”. Ella presentía que M. lo sabía, pero como que no quiso decir nada. M. le dijo que era una mentirosa cuando le contó que D. la tocaba. No sabe si M. alguna vez pudo ver algo porque él la tapaba con las sábanas. Que le tocaba la entrepierna pasó otras veces. En un galpón donde él tenía herramientas. En este caso M. sabía, porque ha pasado ahí un montón de veces, pero ella nunca entró cuando estaba pasando. Cuando la tocaba en ese lugar a veces estaban en la casa sus primos F. y A., pero estaban en otro lado. Ellos nunca vieron ni escucharon nada. Hace silencio cuando se le pregunta cuándo contó lo que le había pasado. Le dijo a M., en la ocasión ya mencionada. Después contó Z. lo que le había pasado y de ahí su mamá le preguntó, y le dijo. Preguntada si C. le decía algo cuando le hacía esas cosas, escribe “que era linda”. Preguntada si alguna vez sintió algo cuando le hacía esas cosas, escribe “sí, me temblaban las piernas”, en el momento que ocurría.-

Como ya hemos visto, la Lic. Martínez Llenas cuestionó este testimonio bajo distintos argumentos. Claro que en el caso M., siendo hija de R. y no de M., la razón de la inducción movida por el odio y la venganza no podía ser esgrimida tan abiertamente. No obstante mencionó -al pasar- que R. y M. convivían. También la Defensa, con idéntica directriz, expresó que siempre R. estuvo bajo el ala de M.-

El propio contenido del relato suministrado por M. permite desestimar de plano la intencionalidad que se pretende. A partir de sus dichos la única imputación que la Fiscalía le formuló a M. es por el delito de coacción (cuando amenazó a M. de separarla de su familia si contaba lo que le había, que C. la tocaba). M. quedó al margen del abuso sexual cometido en perjuicio de M. -pese a que siempre estuvo muy cerca en la vivienda- pura y exclusivamente a partir de los dichos de la víctima, de las dudas que ella misma planteó, limitando la intervención de aquella en los hechos reprochados. Claramente esta circunstancia incrementa ostensiblemente la credibilidad de M. A.-

En mi criterio, ninguna de las razones invocadas por la Lic. Martínez Llenas para desestimar el testimonio de M. puede considerarse atendible y mucho menos fundada.-

En primer lugar dijo que la entrevista fue absolutamente dirigida, “porque la niña no

hablaba”, agregando que eran preguntas muy sencillas, muy fáciles de responder, como lo hubiera hecho un niño más chico. Sin perjuicio de la dilatada formación académica que nos expuso la nombrada, realmente me resulta insólita esta última acotación. Es como si alguien pudiese llegar a considerar con algún grado de seriedad que esos prolongados silencios de M. tuviesen algo que ver con la dificultad o con la complejidad de las preguntas desde un punto de vista exclusivamente intelectual o cognitivo. Lamentablemente parece que nos estuviese jugando una broma, en un tema tan pero tan triste y grave como el que estamos abordando. M. precisó más de un año para lograr expresarse, y lo hizo de la mejor forma que pudo hacerlo, con las herramientas que válidamente le proporcionó la entrevistadora. La información que logró transmitir fue sumamente clara y especialmente valiosa para la resolución del caso.-

También agregó Martínez Llenas: “...muchas de las respuestas que daba tomándose mucho tiempo y por escrito. Lo cual le permitía todo ese largo tiempo para responder, uno decía o no entiende, o no se acuerda, o está inventando, una de las tres era, por la cantidad de tiempo”. Para comprender lo que le pasaba realmente a M. en sus largos silencios no es preciso acudir a la perspectiva de género, por su condición de mujer, ni tampoco al interés superior del niño. Simplemente tener presente la experiencia en el juzgamiento de sucesos de este tipo y la especial condición de esta víctima en particular. “Uno piensa”: no. En todo caso debió decir: “yo pienso”. “O no entiende”: no es posible porque desde lo estrictamente cognitivo todas las preguntas fueron muy básicas y muy bien formuladas. “O no se acuerda”: cuando dijo no acordarse o no recordar, así lo hizo saber en más de una ocasión. “O está inventando”: si alguien ha sido inducido y guionado para declarar, como en definitiva sostuvo la Lic. Martínez Llenas, parece una contradicción considerar como posible que tenga la necesidad de inventar sobre la marcha, justamente tratándose de preguntas tan sencillas. “Una de las tres era, por la cantidad de tiempo”: aquí me viene a la letra lo expresado por la Dra. Calarco, en el sentido que M. no sólo tiene problemas para expresarse en la Cámara Gesell, tiene problemas para expresarse en la vida.-

Recordemos qué dijo la Lic. Emiliani: “...esta especie de letargo que provoca cuando aumentan los niveles de estrés; por eso en la primer parte que yo intento que ella use sus palabras para describir, y una parte lo hace, y el lenguaje corporal cuando habla de cosas que son de su interés, como la escritura y lo de mangas y todo lo que a ella le

interesa, lo hace de una manera sí lenta, sí con sus características de expresión, pero no hay ningún problema, el tema es cuando empieza a estresarse, ahí se ve claramente que hay que desplegar estos facilitadores con los que contamos en la entrevista, que en este caso fue el dibujo y fue la escritura, hay otros también que se usan en otras circunstancias. En este caso lo que puede verse claro también es que es complicado que sea un relato espontáneo, hay que darle un marco y es parte del protocolo también, adaptado a las características de esta nena...”. Precisamente reconoce que por las características de M. debió adaptar el protocolo, aclarando que, pese a ello, no hay inducción, toda vez que no introdujo ninguna frase ni palabra que ella no haya dicho, que ella no haya mencionado previamente, de la manera que ella pudo, o hablando en algunos momentos o escribiendo. Finalmente, al ser preguntada si el relato le impresionó como vivenciado o inducido, manifestó: “...no no, no sé si habló con alguien, pero las características de personalidad que se observan no es de una chica muy extrovertida sino todo lo contrario, y sí, el relato es vivenciado...”.-

La Lic. Murias destacó el carácter retraído de M., “...evidente en ella y en las pruebas también surgió. Vi la Cámara Gesell y es válido escribir como adaptación cuando el niño no puede decir de otra manera. Tenía una tendencia a evitar situaciones desagradables, sumisión, conformismo, tendencia a evitar este tipo de situaciones, dentro de las características de su personalidad, como un modo de funcionar en el mundo. Elemento amortiguador como la sensación de escucha, el proceso judicializado. No surgen indicadores patognomónicos, aparecen dificultades en las relaciones interpersonales, temor, tristeza; podía llegar a tener una confianza en esta búsqueda de escucha, pero después no podía llevarlo adelante como algo defensivo o funcional...”.-

En concordancia con todo ello, lo expresado por la Lic. Verónica Lasso, en el sentido que al principio trataron de “...fortalecer el vínculo porque ella tiene mucha dificultad para expresar y poner en palabras lo que le sucede, sus emociones...No habló del tema. Reconoce esto de que fue derivada por una situación familiar, pero después, yo creo que por esto mismo del repliegue, no pudo expresar ni poner en palabras nada más”.-

Para coronar su conclusión sobre M., al ser preguntada la Lic. Llenas si notó un relato inducido, expresó: “...y sí, por el tiempo, aparte estaba muy preocupada la nena, no quería que la madre estuviera viendo la entrevista, ¿por qué?, uno puede pensar, ¿por qué no quiere que se entere la mamá?, ¿se va a enojar la mamá si no dice lo que le dijo que dijera?, es lo que yo pensé...”.-

Esta inferencia claramente equivocada de la perito fue categóricamente respondida por la Lic. Virginia Ansola: “...A M. se la entrevistó desde los inicios, se fue evaluando cómo estaba para Cámara Gesell, no lo pudo hacer en una primera instancia, dado el estado de angustia marcado que ella tenía. Lo que presentó desde los inicios es una marcada inhibición a todo lo que significara expresión verbal, poder poner en palabras lo que ella sentía, y eso tenía que ver con varios aspectos que fuimos analizando en la intervención, que que debieron requerir de una nueva Cámara Gesell, que se hizo a posteriori. Es una jovencita que prácticamente no hablaba cuando llegó acá. Si bien había una necesidad muy importante de poder expresarse, ella lo decía, que era importante contar lo que le había pasado, pero no lo podía poner en palabras. Esto tenía que ver con el temor a estas personas, se sentía amenazada de ser dañada o a su familia, una amenaza que estaba presente. Otro aspecto era no provocar nuevo sufrimiento a la madre. Su madre se ha manifestado con mucha angustia, con pocas posibilidades de contenerla, entonces ella no quería generar un nuevo sufrimiento a la madre. M. más cuidaba y protegía a su madre que ponerse como víctima. Y en tercer lugar, el recuerdo, lo que a ella le significaba recordar algo que había vivido, como que esos recuerdos le producían mucho sufrimiento. Ante eso, tal vez lo que ella intentaba -como un mecanismo de defensa- era reprimirlo, no expresarlo...”.-

El sustento probatorio de la teoría del caso de la defensa radica en la perito Martínez Llenas, y en las testigos K. C. (hija del imputado D. C.) y N. A. M. (hija de M. de la P. M.).-

Ya me he referido en varios pasajes a ciertas conclusiones de la psicóloga, también lo hizo la Fiscalía y remití a sus dichos por compartirlos. Advierto que, en líneas generales ha expresado conclusiones carentes de desarrollo científico argumental de admisible consideración, cuando no alejadas de las directivas vigentes para el abordaje de situaciones de este tipo. No quiero ser reiterativo sobre ciertas cuestiones que, como dije, fueron adecuadamente marcadas por la Dra. Calarco. Una y otra vez hizo alusión a alguno de los criterios correspondientes al Statement Validity Assessment (SVA), cuya técnica de evaluación si bien está mencionada con carácter obligatorio por la Acordada 3/2015-STJ, es bien sabido que no resulta aplicable en todos los casos y una vez superadas ciertas edades de los menores, como aquí concretamente, en los casos de M. y de Z.. Muchas de estas cuestiones fueron incluso admitidas por la Lic. Martínez Llenas al ser contrainterrogada por la Fiscalía, lo que me da la pauta que aún conociendo esas

limitaciones igualmente siguió adelante con sus argumentos, valiéndose de herramientas inadecuadas, por decirlo sutilmente. Así, cuando la Fiscalía le preguntó: “...¿usted está al tanto del límite establecido para la aplicación del SVA, para la eficacia del SVA y cuál es el límite de edad, es posible que sea 12 años?, es más para niños pequeños...”. Y entonces?.-

Con relación a K. C. y a N. A. M., más allá del vínculo filiatorio con los prevenidos, no aportan datos suficientemente relevantes y mucho menos fidedignos como para que tengan peso sus declaraciones, como para generar cuanto menos una duda razonable sobre algún aspecto dirimente.-

Por caso, repárese en los siguientes tramos de sus declaraciones. Al ser preguntadas si Z. y M. concurrían solas al domicilio de los imputados, ellas respondieron:

K. C.: “...La que más iba es Z. con su mamá, con M.. M. con R. iban poco. P. ¿a Z. la dejaban ir sola?, no no no. P¿a dormir recordás que haya ido?, no, jamás. P¿y M. con quién iba?, fue muy pocas veces y acompañada de su mamá. P. ¿no recordás que alguna vez haya ido alguna sin su mamá?, no, no recuerdo, habrá ido una vez, alguna de ellas dos, porque se llevaban muy bien con la hija de M. P., con A., son familia ellas, así que se llevaban bien. Pero no, muy pocas veces iban...”.-

N. A. M.: “...P. ¿te acordás si iban solas en algunas oportunidades?, no, solas no iban, ni modo que las nenas estén solas ahí.”

En este caso sus respuestas apuntaron a desvirtuar el indicio de oportunidad. De la misma forma que al tratar de establecer que en esa casa sus padres nunca se quedaban solos.-

Pero ello contradice abiertamente algunas de las convenciones probatorias que fueron debidamente introducidas al juicio mediante su oralización por parte de la Fiscalía y consignadas al inicio de estos fundamentos. Es más, no debieron haber sido preguntadas sobre tales extremos, porque se trata de hechos que deben ser considerados probados (conf. último párrafo del art. 166, CPP) , en el sentido opuesto al que han declarado las nombradas.-

Estoy haciendo alusión a las siguientes convenciones: “...b) Que la niña M. E. A. entre el 01/11/13 y el 30/10/15, cuando tenía entre 8 y 10 años de edad, concurría al domicilio de los imputados sito en calle XX de General Roca y se quedaba en dicho lugar sin la presencia de sus progenitores...d) Que la niña Z. K. S. V. entre el 26/12/13 y 26/12/17

concurría al domicilio de los imputados sito en calle XX de General Roca y se quedaba en dicho lugar sin la presencia de sus progenitores...f) Que el niño J. T. A. V. entre el 24/07/2017 y 23/07/2018 concurría al domicilio de los imputados sito en calle XX al 2157 de General Roca y se quedaba en dicho lugar sin la presencia de sus progenitores...”.-

Pero no sólo por eso. Tratar de convencer -por más énfasis agregado que se coloque- que durante tanto tiempo sus padres nunca estuvieron solos en la casa, resulta francamente imposible frente al cuadro probatorio que hemos visto. Colocando a C., un empleado municipal, trabajando todo el día, de mañana y hasta altas horas de la tarde, haciendo horas extras porque es la única persona que trabajaba en la casa. Del mismo modo cuando tras ejemplificar con situaciones casi absurdas, exigiéndole cosas, pretenden caracterizar a M. M. como ejerciendo manipulación indebida hacia la imputada. Es comprensible que lo hicieran, ambas tienen un clarísimo interés en el resultado de la causa, una es hija de C. y la otra tiene el mismo vínculo con M., pero su aporte probatorio como elemento de descargo no supera un buen informe de concepto. Pero reparemos que aquí no están siendo juzgados por su calidad de padres.- Los hechos incriminados -vinculados a Z. y a M.- acontecían cuando desde muy pequeñas eran dejadas por sus madres en el domicilio de los imputados para ser cuidados por ellos ante la imposibilidad de hacerlo por parte de sus madres M. y R. M.. En el caso de M. principalmente por razones de trabajo, mientras que R. debía viajar con frecuencia, y en algunas ocasiones por varios meses, con motivo de la atención médica de su hijo B. M. en el hospital Garrahan de Buenos Aires. Es así que aprovechándose del poder que implicaba esa guarda transitoria sobre las pequeñas, encontraban las oportunidades propicias para llevar a cabo los abusos que se les reprochan. Además, hemos visto que contaban con adecuadas herramientas de manipulación para asegurar que se mantuviera el secreto de lo que estaba ocurriendo, evitando así el develamiento oportuno por parte de víctimas carentes de contención y con múltiples condiciones de vulnerabilidad, en fin, por la relación desmesuradamente asimétrica que las vinculaba con los prevenidos. Diversidad de factores que necesariamente durante largo tiempo condicionaron su capacidad de respuesta frente a la situación vivida.-

Finalmente, particular relevancia para la acreditación de estos hechos, como elemento indiciario adicional, el testimonio brindado por el Sr. Médico Forense, Dr. Luis Marcelo

Turi, dando cuenta del resultado de los exámenes ginecológicos realizados a M. y a Z.. Constatando en esta última desgarró vaginal antiguo en hora 5, himen desflorado, con elemento duro y romo, como un pene en erección, dedo, golpe, traumatismo directo, etc., es probable que sea producto de un abuso sexual. En el caso de M.: desgarró antiguo en hora 5 del himen. Lo mismo que para Z., categoría 3, elemento duro y romo. Pese a que no encontró hallazgos de interés a nivel anal respecto de ninguna de las examinadas, expresó que igualmente no se puede descartar el abuso sexual anal porque depende de varias cosas, del tamaño del miembro, si hay lubricación, si la víctima se resistió o no, circunstancias de haberse producido dilatación anal sin producir lesiones.- El resto de la prueba y alegaciones de las partes, debidamente ponderadas, no modifican estas conclusiones. ASÍ LO VOTO.-

A LA SEGUNDA CUESTION, EL DR. EMILIO STADLER, DIJO: Conforme a lo resuelto oportunamente y que fuera anticipado en el veredicto de culpabilidad, las conductas asumidas por el imputado D. C., configura los delitos de Abuso sexual simple reiterado contra una niña menor de 13 años, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (un hecho) ambos agravados por ser encargado de la guarda, en carácter de autor (arts. 45, 55, 119 1°, 3°, 4° párrafo inc. B y 5°, del Código), cometidos en perjuicio de M. E. A.; Abuso sexual con acceso carnal reiterado en un numero indeterminado de veces, abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la duración en el tiempo, reiterado en un número indeterminado de veces, exhibiciones obscenas agravadas por el edad de la víctima, reiterados; todos cometidos contra una niña menor de 13 años de edad, agravados por su condición de guardador, en carácter de coautor; Abuso sexual Gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la Duración en el tiempo contra una niña menor de 13 años, agravado por su condición de guardador, reiterado, en un numero indeterminado de veces, en carácter de autor, todos en concurso real, los que a su vez concursan de manera ideal con Promoción de la Corrupción Agravadas por la edad de la víctima (menor de 13 años) y por su condición de guardador, en calidad de coautor (arts. 45, 54, 55, 119 2°, 3° y 4° párrafo inc b, 125 1°, 2° y 3° párrafos, y 129 2° párrafo del Código Penal), cometidos en perjuicio de Z. K. S. V.; y Abuso sexual simple, reiterados, en perjuicio de un menor de 13 años, agravado por su condición de guardador, en carácter de coautor (arts. 45, 55, y 119 inc. 1°, 5° y 4° inc b del Código Penal), cometido en perjuicio de J. V.. Todos los hechos en concurso real (art. 55, CPenal).-

A su vez, la conducta asumida por la imputada M. DE LA P. M. en la ocurrencia de los hechos que se le atribuyen configuran los delitos de Coacción simple, en carácter de autora (arts. 45 y 149 bis, segundo párrafo, CPenal) cometido en perjuicio de M. E. A.; Abuso sexual con acceso carnal reiterado en un número indeterminado de veces, abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la duración en el tiempo, reiterado en un número indeterminado de veces, exhibiciones obscenas agravadas por el edad de la víctima reiterado; todos cometidos contra una niña menor de 13 años de edad, agravados por su condición de guardadora; en concurso ideal con Promoción de la Corrupción Agravadas por la edad de la víctima (menor de 13 años) y por su condición de guardadora, en calidad de coautora (arts. 45, 54, 55, 119 2°, 3° y 4° párrafo inc b, 125 1°, 2° y 3° párrafos, y 129 2° párrafo del Código Penal), hechos cometidos en perjuicio de Z. K. S. V.; y Abuso sexual simple, reiterados, en perjuicio de un menor de 13 años, agravado por su condición de guardadora, en carácter de coautora (arts. 45, 55, y 119 inc. 1°, 5° y 4° inc b del Código Penal), cometidos en perjuicio de J. V..-

La calificación legal establecida en el veredicto de culpabilidad se ajusta a los hechos acreditados, en orden a lo expresado en los párrafos precedentes.-

La Defensa, por las razones que brindó, no ha cuestionado esta calificación legal.-

Con relación a M. A. y a J. V. la calificación legal es muy sencilla y no hay nada que deba ser aclarado.-

Si lo haré en el caso de Z. V.. Los reiterados abusos sexuales a los que fue sometida entre los 7 y los 11 años de edad, con una frecuencia de cinco veces al mes, surgen de manera contundente del propio relato de la menor. De allí se desprende en muchísimas ocasiones ambos imputados actuaban de manera conjunta, en clara coautoría, desempeñando cada uno de ellos diferentes roles. Incluso solían tener relaciones sexuales entre sí frente a la pequeña (exhibiciones obscenas del art. 129, CPenal). Z. contó como su tía la desvestía para que en forma simultánea y seguida fuese penetrada carnalmente por vía vaginal y anal por C., a quien además lo tenía que masturbar o succionarle el pene. Esta serie de delitos contra la integridad sexual, agravados por resultar guardadores de la niña, concurren formalmente con el delito más grave de la promoción de la corrupción de menores, agravada por tratarse de una menor de trece años y por resultar los imputados guardadores de la niña.-

Por su contenido, los actos incriminados resultan inequívocamente prematuros,

perversos y excesivos, en función de la edad de la víctima al momento de padecerlos y de la relación que mantenía con los imputados son claramente idóneos (parafraseando a Sebastián Soler) para dejar una huella profunda en el psiquismo de la víctima, torciendo el sentido natural, biológico y sano de la sexualidad.-

Sobre el alcance y la conceptualización de tales eventos, en cuanto a su idoneidad y capacidad corruptora; que no se trata de una figura de resultado material sino de pura actividad y que el dolo del autor no requiere una finalidad específica, remito a la Sentencia nro. 179 del 01/08/2016-STJ.- Los abusos sexuales de tipo masturbatorios, muchas veces llevados a cabo por ambos imputados en forma conjunta y tantas únicamente por C., resultan gravemente ultrajantes, tanto por su reiteración como por las circunstancias de su realización. En este último caso porque llevan consigo un plus más que evidente sobre lo que implicaría un abuso sexual simple, como podría ser un tocamiento en alguna zona pudenda del cuerpo de la víctima.-

Sobre la calificación legal de gravemente ultrajante, en la sentencia 36 del 07/05/2013 el STJ sostuvo: “...Con la reforma se tuvo la intención de dar, desde el punto de vista de la política criminal, soluciones a casos que en el ordenamiento derogado respondían a la misma calificación legal (o sea, la del delito de abuso deshonesto), pero respecto de los cuales la diferencia cualitativa del daño provocado por unos y otros tornaba injusta la aplicación de la misma escala penal. Sin duda alguna, no es lo mismo el tocamiento furtivo de alguna zona pudenda de la víctima que llevar a cabo un acto que tenga otro tipo de connotación más relevante y que, por ende, importe un mayor ultraje a la dignidad de la persona. El tipo del «abuso sexual gravemente ultrajante» pretende evitar la injusticia señalada mediante un considerable aumento de la pena a aplicar (conf. Gavier, Enrique A., «Delitos contra la integridad sexual: análisis de la ley 25087», 1999, Ed. Lerner, p. 29. En el mismo sentido, Tenca, Adrián M., «Delitos sexuales», 2001, Ed. Astrea, p. 57; Figari, «Delitos de índole sexual» cit., p. 111; Buompadre, J. E., «Derecho Penal. Parte especial», t. I, 2003, Ed. Mave, p. 388)...’ (TSJ Córdoba, Sala Penal, in re ‘GONZÁLEZ’, del 09-09-04, Lexis N° 35000836)...”.-

Sobre este aspecto, y en la misma línea, también se ha expedido el Tribunal de Impugnación provincial, diciendo: “...Esta disposición legal sobre los delitos sexuales, según la reforma legislativa de la ley 25087, fue una “razón política de mayor castigo reside aquí en el mayor desprecio para la integridad sexual, moral y personal del sujeto pasivo que significa, por sus particulares características, la conducta del agente. La

propia dignidad como persona de la víctima sufre un menoscabo especial a causa de la acción del sujeto activo”; donde “la jurisprudencia podrá precisar casuísticamente la extensión de su concepto sobre la base de las pautas que menciona el tipo legal “gravemente ultrajante” no radica en la propia naturaleza del abuso, sino en su duración o en las circunstancias de su realización ... de la conducta que la torna un sometimiento ultrajante para la víctima deben traducir un plus de humillación que se suma al que conlleva la figura básica del abuso sexual” (Balcarce, Fabián, Derecho Penal, parte especial, tomo 1, páginas 204 y 205. Editorial Advocatus. Córdoba, 2014)...” (Sentencia 121 del 28/07/2021).-

Asimismo, está debidamente acreditado que los hechos que damnifican a Z. V. tuvieron lugar cuando era menor de trece años y la condición de guardadores de los imputados.- Esta condición de guardador es una cuestión de hecho, que bien puede ser transitoria. Se justifica en el mayor contenido material de antijuridicidad que implica que el delito sea perpetrado por las personas que ocasionalmente estaban al cuidado de la niña, con el mayor grado de desprotección que implica para la misma, facilitando a su vez el accionar de los abusadores. En este sentido, el Tribunal de Impugnación ha sostenido: “...el agravante se configura por una circunstancia jurídica, social o de hecho que facilite oportunidades para cometer el delito por parte de quien queda como guardador de niña/os, con independencia de si la guarda es permanente o provisoria...” (TI- Sent. 72 - 04/05/2022 – DEFINITIVA, Expediente: MPF-RO-02638-2019). Por otra parte, es aplicable la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al decir: “...lo resuelto coincide con la doctrina de esta Corte que pacíficamente sostuvo que la guarda a la que se refiere la ley implica una circunstancia jurídica, social o de hecho que permita al autor cumplir con el rol de jefe del hogar, facilitándole oportunidades apropiadas para la comisión del delito (P. 66.330, sent. del 20-III-2002), como así también que a los fines de configurarse la calidad de guardador resulta indistinta que la guarda sea permanente o transitoria (P. 32.025, sent. del 10-III- 1987; P. 33.149, sent. del 26-IX-1989; P. 52.689, sent. del 17-II-1998)...” (P. 125.444, "F., N.G. S/ recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley" del 10/08/2016).-

A LA TERCERA CUESTION, EL DR. EMILIO STADLER, DIJO: Como ha quedado dicho, el día 12 de junio de 2023 se llevó a cabo la segunda fase del juicio, produciéndose la siguiente prueba, por parte de la Fiscalía:

Testimonial de M. BELÉN GONZÁLEZ: soy psicopedagoga y actualmente trabajo en el Centro Terapéutico de Huergo, anteriormente lo hacía en el Instituto Sendero de Roca y tuve como paciente a J. V.. P. ¿de qué se trata la patología trastorno del espectro autista?, un TEA, como le decimos nosotros, tiene que ver tiene que ver con la constitución subjetiva de la persona, de la singularidad de esa persona, la visión que tiene del vínculo con el resto de la sociedad; se tienden a retraer; tiene que ver con fallas propias del espectro. P.¿sé que hay distintas variantes, en el caso de J., cuál es el diagnóstico concreto de él?, cuando yo lo vi era Trastorno de Espectro Autista, no había ningún nivel. P. ¿cómo es su adaptación al mundo, a las relaciones, qué sucede si hay un cambio abrupto o una invasión a su cuerpo, a su espacio personal, qué impacto produce?, las reacciones pueden ser muchas, pero sí, el impacto psíquico es bastante grande, en cambios mínimos incluso hasta de una retina, se generan cambios abruptos en su conducta, se genera mayor ansiedad. Cuando son más grandes puede causar depresión. Pero sí, en lo conductual se evidencia muchísimo cuando hay cambios abruptos, sobre todo cuando se toca el hilo personal, el espacio físico personal y también corporal. P. ¿esto se aplica también para lo que sería un abuso sexual contra un niño de estas características?, sí claro, P.¿esto tiene un impacto a futuro?, sí, mayores niveles de ansiedad, se puede llegar a una depresión, trastornos de personalidad, sobre todo en lo psicopatológico. P.¿qué medios de defensa tiene un niño de estas características para minimizar el impacto emocional que usted dice, cuenta con recursos?, no. P. ¿pudo observar cómo se desenvolvía ante cambios abruptos para él, ya sea en la sala donde lo entrevistaba, pudo observar concretamente que él podía reaccionar así?, sí, aparecía el tema de la agresión en J., más allá de las conductas disruptivas propias que pueden aparecer en cualquier niño con TEA, que tiene que ver con llantos, con crisis bastante extensas, largas, a nivel corporal, angustia, llantos, gritos, lastimarse, golpearse a si mismo o a otra persona. P.¿y usted qué hacía que provocaran esto?, uno en el consultorio trabaja de distintas maneras, pero generalmente la flexibilidad de los niños con TEA no es la normal, la que todos tenemos a cierta edad, entonces uno va llevando al límite, justamente para trabajar esa flexibilidad. Son bastantes repetitivos, reiterativos, con sus propias reglas, el solo cambio de la estrategia de un juego le provoca eso; o si se lo llevaba al consultorio por otra calle fuera de la habitual, ya llegaba con otra predisposición. P.¿y en la relación ustedes cómo se saludaban, él era afectuoso, se saludaban?, conmigo siempre fue afectuoso, logramos tener un buen vínculo.-

Prueba de la Defensa:

Testimonial de L. M. C.: nacida el 22/12/2000. Refiere que a la imputada y al imputado los conoció por su amiga A. M., que es la hija de M., desde que tenía 9 años. Sigue diciendo: ella -por A.- iba conmigo a la priM., al tiempo conocí a la mamá, M., porque fui a su casa, y a F., el hermano menor, y a D.. Yo iba a su casa, me quedaba a almorzar o a cenar, o cuando no tenía clases me iba a su casa y jugábamos ahí o salíamos a pasear con M.. Fuimos compañeras desde quinto grado, porque A. empezó ahí en quinto grado. En el secundario nos separamos, a ella le tocó el CEM 1 y a mi en el CEM 43, pero seguimos en contacto hasta el día de hoy, nunca nos dejamos de ver, siempre concurrí a la casa de ellos, en vacaciones de verano estuve casi un mes con ellos, fuimos a acampar juntos. P.¿cómo era la relación de ellos con sus hijos, con sus nietos?, para mi era buena, nosotros íbamos a acampar con los nietos de él y con las sobrinas de M., cuando fuimos a acampar la primera vez, fuimos nosotros tres, A., F., Z., M. y un amigo de F., que era chiquito, fuimos a acampar a la Apycar, creo que fuimos tres días. P.¿con vos cómo ha sido el trato de M. y de D., alguna vez has tenido algún problema en la casa?, no, nunca, yo a ellos les tengo un cariño muy grande porque M. es como mi segunda mamá. Desde que la conozco siempre ha sido buena persona conmigo, yo era chiquita. Ella a veces nos llevaba a la escuela, o nos llevaba a la placita con A.. Cuando ella estuvo enferma yo también estuve ahí, le doné sangre cuando la operaron, ni siquiera la pensé, yo la quiero, la amo, a D. también. A. sabía quién era su padre porque se enteró años después, pero fue criada por D., él siempre está ahí en la casa. A. le dice papá, pero lo llama como “gordo”, esas cosas.-

Preguntada por la Fiscalía: P. ¿esta familia la ha ayudado a usted, de qué manera?, sí, cuando tengo problemas con mi familia o algo así, ellos siempre están para mi, M. siempre está para mi, A. también, a nivel emocional, a nivel económico no.-

Finalmente la Fiscalía oraliza prueba documental, expresando que de acuerdo a los informes que posee del RNR y Jefatura de Policía de la provincia, los imputados no registran antecedentes penales condenatorios. No habiendo otras pruebas que producir se pasa directamente a los alegatos: Alegato de la Fiscalía: expresa la Dra. Calarco, no voy a reiterar el veredicto, pero conforme a ello, de acuerdo a la calificación legal establecida, el mínimo legal sería de diez años de prisión y hasta el máximo hay ciertas cuestiones que merituar. A favor que no tienen antecedentes penales y que han mantenido una buena conducta durante el juicio, se han mantenido respetuosos y eso es valorable; y también que como hemos visto el último testimonio, existe una amiga que

tiene buenas referencias con respecto a ambos. No obstante ello, entiendo que no son suficientes estas cuestiones para mantenerlos en el mínimo legal, lo cual nos permite apartarnos y bastante de la pena mínima, en razón de lo siguiente. En primer término la edad que tenían los tres niños, el aprovechamiento que tuvieron ambos de la vulnerabilidad de estos tres niños, no solo de la vulnerabilidad social o económica, no olvidemos porque surgió del juicio que ellos proveían de alimentos, de elementos que para un niño son importantes, como chucherías, dinero, helados, que para la vida de un niño carente de recursos lo son. También se aprovecharon de la vulnerabilidad en cuanto a que eran pocas las alternativas que tenían de cuidado, dado que una de las madres tenía que trabajar y la otra tenía dos niños en atención médica, que requería que tuviera que salir de viaje continuamente. También de la vulnerabilidad propia de las personalidades de cada chico. J. padece esta patología que explicó recién la licenciada, y esto lo vuelve una persona más vulnerable, más allá de la edad, porque no cuenta con recursos para defenderse de estas acciones, y además este tipo de acciones proyecta en él una afectación emocional hacia el futuro, propia de los hechos que sufrió. Con respecto a las otras dos niñas, también ambas tenían una personalidad en algún punto que ellos se aprovecharon. Que no son iguales al común de los adolescentes, que tienen vida social, vínculos con otros chicos, que pueden tener actividades que les reporte mayor alegría, estar en comunidad con chicos de su edad, no, estas dos niñas estaban aisladas, no tenían vida social, lo único que conocían era la casa o la casa de M., no tenían amigas, no tenían actividades extra curriculares que les permitiera desenvolverse y desarrollar su personalidad. No son solo niñas vulnerables a nivel emocional, sino que son niñas silenciadas, sin poder hablar, sin poder defenderse, es decir que el plus de vulnerabilidad es mayor en estas tres víctimas. Y por eso pudieron aprovecharse tanto tiempo, y de los tres en distintos momentos. Esto lo vuelve una situación mucho más gravosa y no podemos quedarnos en el mínimo legal, por más grave que sea el mínimo de la pena, eso no puede ser un justificativo para quedarnos en el mínimo legal, porque sino el legislador no hubiera puesto escalas. Y en este caso yo entiendo que hay suficientes elementos para determinar que estos chicos van a sufrir más que el resto. Y prueba de ello son las pericias psicológicas que se hicieron. En el caso de M. ya se puede establecer que tiene dificultades para relacionarse, para hablar, temor, timidez, su futuro es seguir enfrascada, hacia adentro, con pocos recursos para poder solventar esto. Es injusto que un niño que ya de base tenga menos recursos, a futuro para poder sanearse un poco de estos hechos, no tenga las mismas posibilidades que otro. Y ellos lo

saben, siempre supieron que eran vulnerables. Y con respecto a la otra niña, a Z., es aún peor lo que pudo rescatar la psicóloga. Hay un monto de sufrimiento psíquico. A esta edad ya tener un alto sufrimiento psíquico. Gratuitamente, porque son niños. Disfuncionales habilidades sociales. Otra vez. Seguir encerrada. Desinterés. Indefensión, infelicidad, depresión, aislamiento social, ideación suicida. No tienen derecho a sufrir de esta manera estos tres niños. Entonces me niego como fiscal y como ciudadana también a que siempre nos movamos en estos casos tan graves en el mínimo legal, sobre todo cuando hay otros casos, incluso menos graves, se han establecido penas altas, en la mirada de un defensor o de un imputado, porque el máximo legal es bastante elevado y puede llegar a más de 25 años de prisión. Solicito que tengan una mirada comprensiva de lo que fue y de lo que va a ser la vida de estos tres niños. En ese contexto social, que ellos conocían y se aprovecharon a propósito, porque les resultó fácil y porque no les importó si les iba a afectar psicológicamente o no los hechos que les hacían. Pido entonces que se evalúe con esta perspectiva de la niñez, padeciendo y cargando con todos estos hechos que no cualquiera tiene la fortaleza para sobrevivirlos. Voy a pedir la pena de 16 años de prisión para el señor C. (cita fallos: "Tripolene", "Manquilef", diciendo que incluso han sido por hechos menos graves, en algunos no se llegó al acceso carnal); para la señora M. voy a solicitar la pena de 13 años de prisión, porque la declaración de culpabilidad fue por menos hechos, más las costas y la inscripción en el ReProCoInS. En ambos casos más accesorias legales.-

Alegato de la Defensa: siempre en la incomodidad de tener que solicitar una pena cuando la defensa solicitó la absolución, resulta verdaderamente incómodo, pero bueno. Obviamente no estoy de acuerdo con la pena solicitada por la Fiscalía y adelanto que voy a solicitar el mínimo de pena previsto para los delitos por los que ya han sido declarados responsables. En primer lugar no podemos dejar de tener como Norte que la resocialización es el fin primordial de la pena y estamos partiendo como dijo la Fiscal de mínimos altísimos, de diez años de prisión, esto es más que un homicidio, y lo vemos también a la luz de la reforma de la ley de ejecución penal, en los que para delitos sexuales no hay ningún tipo de beneficios, la pena que se solicita debe ser cumplida en su integridad, no como hasta el 2018 donde con dos tercios de la condena se podía tener la libertad condicional, o salidas transitorias con la mitad, esto no podemos dejar de valorarlo. También debe considerarse que son personas grandes que jamás han tenido una causa penal. C. tiene 64 años y M. 40 años de edad. No ha habido ningún tipo de

violencia extra además de la ya contenida en los tipos penales por los que han sido declarados responsables; acá no ha habido golpes. Ha habido un buen trato, no solamente con los tres menores sino también con sus madres. Compartían muchísimo, iban a comer, ayudaron económicamente a ellas. El buen concepto que tienen que también ha sido referido por varios testigos, además de la señorita Lourdes que acaba de declarar. Hasta las propias hermanas han referido toda la historia familiar. No podemos dejar de ver las duras historias de vida que han tenido ambos. C. ha sido abandonado por la madre de sus hijos y ha criado solo a diez hijos, más 18 nietos, se le ha incendiado la casa, se ha quedado en la calle, así y todo ha salido a flote solo, luego con la ayuda de M., que también ha criado a su hija sola. Ha sido madre adolescente, echada de su casa y hechos que no han salido a la luz porque M. realmente no me autorizó, pero M. ha sido obligada a prostituirse desde chica. Esto es real porque me lo ha dicho ayer. En cuanto a los eventuales daños que la Fiscalía dice que los niños tendrán, ninguno ha sido mensurado ni mucho menos podemos asegurar que puedan ser atribuidos a los hechos que han sido juzgados aquí. Todas las patologías que presentaban los niños son anteriores. El autismo de J., las patologías que tiene Z., son anteriores a los hechos. Son chicos que ya han nacido en un hogar disfuncional, además de patologías de orden genético que nada tienen que ver con lo social. No podemos reprochárselos a mis asistidos. Lo mismo que la falta de lazos sociales que los niños no han tenido, tampoco podemos asegurar que esto sea debido a estos hechos. Han sido criados solos, con sus madres y sus tías, y sus primos, eran llevados a la casa de mis asistidos, esto no podemos reprochárselo ni a C. ni a M., simplemente es la forma en que han sido criados los niños. Razón por la cual entiendo que mensuradas todas estas pautas que establecen los arts. 40 y 41 del código penal, deben ser evaluados con mesura; la pena que ha solicitado la Fiscalía es altísima, y entonces reitero una vez más que por todos estos elementos valorados armónicamente entiendo que son merecedores del mínimo legal.- Seguidamente la Fiscalía formuló un pedido de medidas cautelares, que fue sustanciado y resuelto en audiencia.-

ULTIMA PALABRA AL IMPUTADO Y A LA IMPUTADA:

Expresa C.: me declaro inocente y lo dejo en las manos de Dios. Por su parte M. manifiesta: me declaro inocente en todo. Nada más.- CONCLUSIONES A LA PRESENTE CUESTIÓN

Llegado el momento de decidir qué calidad y qué cantidad de pena se va a los

imputados, sabido es que corresponde analizar las características especiales del hecho al momento de su comisión, y que no forman parte los elementos típicos configurativos del ilícito atribuido; la actitud concomitante y posterior al delito asumida por los mismos; las circunstancias personales de los imputados y de las víctimas, todo ello siguiendo como parámetro las pautas previstas en el art. 40 y 41 del Código Penal y que resulten ajustados a la culpabilidad de la imputada y del imputado.-

En ese sentido, nuestro STJ tiene dicho que: "...la determinación del monto de la pena aplicable debe seguir los parámetros correspondientes para tal fin. Concretamente, la ponderación de las constancias conducentes del proceso para seguir las pautas vinculadas con la pena, que "es la herramienta que emplea el derecho penal para ejercer su función de control social de carácter formal. Se trata de una temática que exige la máxima prudencia en los jueces y en cuya individualización judicial deben liberarse de los prejuicios personales, las simpatías y las emociones, y orientar su sentencia exclusivamente atento a criterios objetivos de valoración. Además, hemos establecido que la argumentación de la imposición de pena –dentro de la escala penal aplicable- de acuerdo con el art. 40 del Código Penal manda a merituar la totalidad de los atenuantes y agravantes que surgen de las constancias de la causa; el inc. 1° del art. 41 reconoce cuatro elementos posibles, mientras que el inciso siguiente se refiere a diez, más el conocimiento "de visu" del imputado, la víctima y las circunstancias del hecho en la medida requerida para el caso" (Se. 190/06; 131/07; 45/08; 134/08 y 190/08 STJRNSP, entre otras)..." ("Yacopino", sent. nro. 299 del 23-12-2010).-

Necesario es señalar, además, que la graduación de la pena, sin perjuicio de procurar que resulte lo más objetiva posible, lejos está de ser un procedimiento matemático. Es decir, no se halla reglado o cuantificado cuánto se debe subir o cuánto se debe bajar por las agravantes o atenuantes que resulten aplicadas, dependiendo en cada caso de la trascendencia que le asigne el juzgador a cada una de ellas. De allí que el STJ haya expresado que: "...resulta imposible construir una regla general a priori sobre los criterios eminentemente valorativos para determinar la pena aplicable dentro de la escala de los tipos legales, a la vez que se aconseja que la intervención del Superior Tribunal sea prudente y limitada a la función casatoria (STJRNS2 Se. 7/16, "Cifuentes Caro")..." (Se. 249/16, 12/10/2016; voto del Dr. Barotto). En línea con lo anterior, me permito traer a la letra lo expresado por la Dra. Carmen M. Argibay al emitir su voto en el resonado caso de Romina Anahí Tejerina del 8 de abril de 2008, allí dijo: "... Ahora

bien, ¿cómo puede esta Corte comprobar si la pena impuesta por el tribunal provincial va más allá de lo que la acusada merece? ¿qué regla puede usarse para "medir" si la proporción entre culpabilidad y pena es la exigida por la Constitución Nacional?. Para asegurar decisiones razonables en este terreno no hay métrica, sino procedimientos: lo que cabe y debe exigirse es el respeto riguroso del derecho a alegar y probar todo lo que pueda contribuir a que los jueces tomen una decisión sensata. Por eso, también debe exigirse que tales elementos de juicio tengan un peso en la decisión de los jueces y no sean simplemente ignorados en favor de una predeterminación caprichosa. Así, las elucubraciones dogmáticas que pretenden, cual si fuera una fórmula matemática, poner tasa a la culpabilidad, no son más que intentos de apaciguar la incertidumbre que sentimos frente a la inexistencia de un método caP. de medirla de forma exacta y unívoca...Corresponde agregar, finalmente, que resulta comprensible que luego de una sentencia de condena en un juicio penal surjan opiniones acordes y discrepantes con la cantidad de pena impuesta, y así, habrá quienes entiendan que la sanción es exagerada y otros que la consideren insuficiente. Ello es aún más entendible si se tiene en cuenta que -como se dijo antes- no existen formas infalibles para calcular y "medir" la cantidad de pena. Sin embargo, ninguna seguridad adicional de exactitud podemos proporcionar en esta instancia. Por el contrario, la falta de contacto directo con las partes involucradas y de intermediación con el entorno cultural donde se desencadenaron los hechos, así como también con la prueba producida en el marco del juicio oral que sirvió de base a la sentencia -que conocemos sólo a través del papel-, nos aleja de la pretendida infalibilidad que sin sustento razonable se nos atribuye” (Fallos 331:636).-

Por último, también he tenido especialmente en cuenta los conceptos expuestos por el Tribunal de Impugnación de la provincia en los precedentes “Pereyra”, “Silva” y fundamentalmente “Calluheque” (Legajo MPF-VI-00365-2017), en los que se han fijado las pautas generales a los fines de la graduación de la pena.-

De acuerdo a la pena mínima conminada en abstracto (10 años de prisión) y el máximo de la escala que, como bien dijo la Fiscalía supera los 25 años de prisión, la pretensión punitiva de la Fiscalía ha sido de 16 años para C. y 13 para M.; de tal manera que la escala aplicable para el Tribunal, en función del art. 191, CPP tiene como techo la pena requerida por la Fiscalía, y como mínimo, el mínimo legal aplicable, de 10 años de prisión.-

En definitiva considero que deben ser consideradas como circunstancias atenuantes, las siguientes:

- En primer lugar que los imputados no registran antecedentes penales. Ello adquiere mayor valor aún en el caso de C., que tiene 63 años de edad, mientras que M. tiene 40.
- La circunstancia de haber estado a derecho durante todo el proceso, así como la forma y el respeto en la que se mantuvieron durante el juicio.
- Con relación a M. deben considerarse sus circunstancias especiales de vida. Su propia hermana M., pese a la situación que la enfrentó con ella, reconoció que aquella la pasó muy mal. Siendo muy joven quedó embarazada y en esas circunstancias la echaron de su casa, con todo lo que eso implica. También valoro a su respecto que los efectos propios de la prisión son más graves para las mujeres que para los hombres; ello así, tanto en el ámbito carcelario en el que se produce el encierro, como respecto a la repercusión social y familiar que conlleva la pena de prisión de efectivo cumplimiento.-
- En el caso de C. también ha surgido del juicio que en su momento fue abandonado por su mujer y en esas circunstancias se hizo cargo de la crianza de varios hijos. Asimismo, que en una ocasión se le incendió su casa y se quedó en la calle.-

Considero como agravantes, las siguientes circunstancias:

- La más que importante pluralidad delictiva respecto de ambos imputados, pero que es superior en el caso de C., con afectación a tres víctimas por delitos contra la integridad sexual.-
- Las múltiples y especiales condiciones de vulnerabilidad que presentan las tres víctimas, circunstancias que no sólo eran bien conocidas por los imputados, sino que se aprovecharon de ellas para cometer los delitos reprochados durante largo tiempo.-
- Sin perjuicio de no verse alterada la calificación legal, en el caso de M. debo considerar un mayor grado de culpabilidad en atención a su vínculo parental con las víctimas.-

En función de todo ello, considero justo y equitativo que se le imponga al imputado D. C. la pena de 12 años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por su condición de perdidoso. Asimismo, que se le imponga a la imputada M. de la P. M. la pena de 11 años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por su condición de perdidosa.- ENCUBRIMIENTO: En otro orden, como ha quedado dicho al comienzo de la presente fundamentación, la imputada M. fue declarada no culpable en el veredicto correspondiente a la primera fase del juicio, con relación al delito de encubrimiento

agravado por el que oportunamente fuera acusada por la Fiscalía.-

El delito de encubrimiento no es una figura residual o subsidiaria a la que se pueda echar mano cuando no sea posible acreditar la participación del acusado en el delito principal. Y esto es lo que ha ocurrido -según mi interpretación- en el caso de M. respecto de los hechos de contenido sexual que damnifican a M. A., sobre lo cual ya me he referido más arriba.-

Ello así porque de la prueba producida (principalmente del relato de M.) no surge que la imputada M. resulte absolutamente ajena a esos hechos; las mismas dudas que en su momento transmitió la joven, son las que persisten. Esa circunstancia, por si sola, enerva la posibilidad de avanzar en la figura enrostrada.-

Por lo demás, aún cuando se pudiese avanzar contra ella por la figura incriminada, la imputada M. ha sido al tiempo del hecho y actualmente la pareja del imputado C., de manera que, a todo evento, resultaría aplicable a su respecto la exención de responsabilidad que emerge del art. 277 inc. 4, CPenal. TAL MI VOTO.-

A LA PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA CUESTION LOS SRES. JUECES, DRES. FERNANDO SÁNCHEZ FREYTES y SANDRO GASTÓN MARTIN, DIJERON: Que adherimos en un todo a los fundamentos y argumentos expuestos por el Sr. Juez que votara precedentemente y siendo los mismos producto de la deliberación realizada tras la audiencia de juicio y cesura, votamos en igual sentido. TAL NUESTRO VOTO.-

Por todo ello, los suscriptos, Jueces del Foro de Jueces de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en esta ciudad, por unanimidad;

FALLAN:

I.- ABSOLVIENDO a la imputada M. DE LA P. M., filiada al comienzo del presente pronunciamiento, con relación al hecho que fuera calificado legalmente como ENCUBRIMIENTO AGRAVADO por el que ha sido acusada.-

II.- CONDENANDO al imputado D. C., filiado al comienzo del presente pronunciamiento, por los delitos de Abuso sexual simple reiterado contra una niña menor de 13 años, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (un hecho) ambos agravados por ser encargado de la guarda, en carácter de autor (arts. 45, 55, 119

1°, 3°, 4° párrafo inc. B y 5°, del Código), cometidos en perjuicio de M. E. A.; Abuso sexual con acceso carnal reiterado en un numero indeterminado de veces, abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la duración en el tiempo, reiterado en un número indeterminado de veces, exhibiciones obscenas agravadas por el edad de la víctima, reiterados; todos cometidos contra una niña menor de 13 años de edad, agravados por su condición de guardador, en carácter de coautor; Abuso sexual Gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la Duración en el tiempo contra una niña menor de 13 años, agravado por su condición de guardador, reiterado, en un numero indeterminado de veces, en carácter de autor, todos en concurso real, los que a su vez concursan de manera ideal con Promoción de la Corrupción Agravadas por la edad de la víctima (menor de 13 años) y por su condición de guardador, en calidad de coautor (arts. 45, 54, 55, 119 2°, 3° y 4° párrafo inc b, 125 1°, 2° y 3° párrafos, y 129 2° párrafo del Código Penal), cometidos en perjuicio de Z. K. S. V.; y Abuso sexual simple, reiterados, en perjuicio de un menor de 13 años, agravado por su condición de guardador, en carácter de coautor (arts. 45, 55, y 119 inc. 1°, 5° y 4° inc b del Código Penal), cometido en perjuicio de J. V., todos los hechos en concurso real (art. 55, CPenal), a la pena de DOCE (12) AÑOS de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 CP y costas del proceso.-

III.- CONDENANDO a la imputada M. DE LA P. M., por el delito de Coacción simple, en carácter de autora (arts. 45 y 149 bis, segundo párrafo, CPenal) cometido en perjuicio de M. E. A.; Abuso sexual con acceso carnal reiterado en un numero indeterminado de veces, abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización y la duración en el tiempo, reiterado en un número indeterminado de veces, exhibiciones obscenas agravadas por el edad de la víctima reiterado; todos cometidos contra una niña menor de 13 años de edad, agravados por su condición de guardadora; en concurso ideal con Promoción de la Corrupción Agravadas por la edad de la víctima (menor de 13 años) y por su condición de guardadora, en calidad de coautora (arts. 45, 54, 55, 119 2°, 3° y 4° párrafo inc b, 125 1°, 2° y 3° párrafos, y 129 2° párrafo del Código Penal), hechos cometidos en perjuicio de Z. K. S. V.; y Abuso sexual simple, reiterados, en perjuicio de un menor de 13 años, agravado por su condición de guardadora, en carácter de coautora (arts. 45, 55, y 119 inc. 1°, 5° y 4° inc b del Código Penal), cometidos en perjuicio de J. V.; todos los hechos en concurso real (art. 55, CPenal), a la pena de ONCE (11) AÑOS de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12, CP y costas del proceso.-

IV.- REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. DARIO SUJONITZKY, por la labor desarrollada en la causa como abogado defensor de la imputada M. y del imputado C., en la cantidad de SESENTA (60) JUS, teniendo en consideración la complejidad de la causa, la calidad y extensión de la labor profesional desarrollada y el resultado obtenido (arts. 6, inc. b, d y e y 8 de la ley G nro. 2.212). Notifíquese a la Caja Forense.-
V.- Remítase la presente a la Oficina Judicial para su debido registro, comunicación y demás efectos. Firme que sea deberá formarse cuadernillo de ejecución de sentencia, practicar el cómputo de pena, las notificaciones y comunicaciones de ley para su posterior remisión al Juzgado de Ejecución con las siguientes constancias del legajo: a) de la sentencia; b) de los cálculos de penas; c) de los antecedentes de la condenada y del condenado. Especialmente se deberá notificar a las víctimas y/o a sus representantes, a los fines del art. 11 bis. de la ley 24.660, debiendo otorgársele la participación correspondiente en el marco de la ejecución de las penas impuestas. Asimismo, se deberá informar la presente sentencia al ReProCoInS, en los términos del art. 191, CPP; todo ello conforme art. 258, sgtes. y cctes., CPP y Acordada 15/2019-STJ.-

Fdo. digitalmente por Dres. STADLER, EMILIO - SÁNCHEZ FREYTES,
FERNANDO - MARTÍN, GASTÓN
Jueces de Juicio - Iida. Circunscripción Judicial